Núm... es 9 de Junio de 1864. BUENOS AIRES. Año II—Núm. 510

NACION ARGENTINA

...rio se publica por la imprenta del SIGLO, calle de la Victoria núm. 153—CONDICIONES DE LA SUSCRICION—En Buenos Aires, 40$ moneda corriente por mes—En las Provincias del Interior 2$ plata—Números sueltos 3 $—AVISOS Y COMUNICADOS: Por los primeros ...encional, recibiéndose hasta las seis de la tarde del dia anterior—Los segundos 100$ por columna, esceptuándose los que fuesen esclusivamente de interes público á juicio de la redaccion.

...carril del Oeste.

...servicio público la via entre la esta... ...Villa de Lujan el 23 del corriente—El ...es queda establecido del modo siguien-

...AS DE TRABAJO.

SALIDAS.

TRENES.

1°	2°	3°	4°
8	10	3 30	4 30
8 10	10 10	3 40	4 40
8 15	10 15	3 45	4 45
8 20	10 20	3 50	4 50
8 25	10 25	3 55	4 55
8 30	10 30	4	5
8 45	10 45	4 15	5 15
9	11	4 30	5 30
9 20		4 50	5 50
9 30		5	6
10 20		5 45	

REGRESO.

TRENES.

1°	2°	3°	4°
	8 45		4 10
7 30	9 30		5
7 40	9 40		5 10
8	10	1	5 30
8 15	10 15	1 15	5 45
8 30	10 30	1 30	6
8 35	10 35	1 35	6 5
8 40	10 40	1 40	6 10
8 45	10 45	1 45	6 20
8 50	10 50	1 50	6 25
9	11	2	6 40

(Flores, Caballito, Almagro, 11 de Setiembre, Parque.)

DIAS FERIADOS.

SALIDAS.

TRENES.

ESTACIONES.	1°	2°	3°	4°	5°	6°
Parque	7	8	10	12	2	4
11 de Setiembre	7 10	8 10	10 10	12 10	2 10	4 10
Almagro	7 15	8 15	10 15	12 15	2 15	4 15
Caballito	7 20	8 20	10 20	12 20	2 20	4 20
Flores	7 25	8 25	10 25	12 25	2 25	4 25
Floresta	7 30	8 35	10 30	12 30	2 30	4 30
San Martin	7 45	8 45	10 45	12 45	2 45	4 45
Moron	8	9	11	1	3	5
Merlo		9 20		1 20	3 20	5 20
Moreno		9 30		1 30	3 30	5 30
Lujan		10 20		2 20		6 20

REGRESO

TRENES.

ESTACIONES.	1°	2°	3°	4°	5°	6°
Lujan		8 40		12 40		4 40
Moreno	7 30	9 30		1 30		5 30
Merlo	7 40	9 40		1 40		5 40
Moron	8	10	12	2	4	6
San Martin	8 15	10 15	12 15	2 15	4 15	6 15
Floresta	8 30	10 30	12 30	2 30	4 30	6 30
Flores	8 35	10 35	12 35	2 35	4 35	6 35
Caballito	8 40	10 40	12 40	2 40	4 40	6 40
Almagro	8 45	10 45	12 45	2 45	4 45	6 45
11 de Setiembre	8 50	10 50	12 50	2 50	4 50	6 50
Parque	9	11	1	3	5	7

Movimiento de vapores.

Carrera del Paraná hasta Corrientes.

ROSARIO.

VAPOR PAVON.

Llega á Buenos Aires. — *Sale de Buenos Aires.*
Miércoles. — Juéves á las 12.
Sábados. — Domingos.

PARANA.

VAPOR ESPIGADOR.

Llega á Buenos Aires. — *Sale de Buenos Aires.*
Miércoles. — Juéves.

GUALEGUAY.

El *Pavon* lleva todos los Juéves la correspondencia y pasajeros para Gualeguay, los que son trasbordados en San Pedro en el vapor *Dolorcitas*.

CORRIENTES.

Vapor *Esmeralda*, saldrá del Rosario en combinacion con el vapor *Pavon* cada dos Domingos.

Carrera de MONTEVIDEO.

Llega á Buenos Aires. — *Sale de Buenos Aires.*
Juéves — vapor *Salto* — Lunes
Mártes — id *Tevere* — Sábado

Carrera de la ASUNCION.

VAPOR PARAGUARI.

Llega á Buenos Aires. — *Sale de Buenos Aires.*
El de cada mes. — El 18 de cada mes.

VAPOR IGUREY.

El de cada mes. — El 3 de cada mes.

Paquetes de EUROPA.

Vapor inglés *Mersey* de RIO JANEIRO y MONTEVIDEO, con la balija de SOUTHAMPTON.
Llega del 14 al 5 de cada mes. — Sale jeneralmente el 27 y de Montevideo el 30.
Vapor frances *Saintonge* de RIO JANEIRO y MONTEVIDEO, con la balija de BURDEOS.
Llega del 20 al 30 — Sale siempre el 12 y de Montevideo el 15.

Diligencias para la campaña.

NORTE Y PERGAMINO.

ROJAS, TOCANDO EN LUJAN, GILES, FORTIN DE ARECO, SALTO Y PERGAMINO.—Union Argentina—Victoria 223.—Salen todos los dias pares.

PILAR, CAPILLA DEL SEÑOR, ZÁRATE Y SAN ANTONIO DE ARECO.—Mensajerias Nacionales—Victoria 223—Todos los dias impares.

JUNIN.—Arjentinas.—Id. 98—Dias 4, 14 y 24

PERGAMINO, TOCANDO EN VILLA DE LUJAN, GILES FORTIN DE ARECO, SALTO, ROJAS.—Arjentinas—Rivadavia 98—Dias 5, 10, 15, 20, 25 y 30.

OESTE.

VILLA DE MERCEDES.—Flor del Oeste—Piedras 84—Todos los dias impares.
Protejida—Rivadavia 305—Lo mismo.
Plata—Suipacha 61½—Dias pares.
Arjentina—Victoria 223—Dias pares.
CHIVILCOY.—Flor del Oeste—Piedras 84—Todos los dias impares.
Del Comercio—Piedad 254—Dias 10, 20, 30.
Arjentina—Victoria 223—Dias pares.
NAVARRO—Flor del Oeste, Piedras 84. Dias pares.
Del Comercio: Piedad 254. Dias 5, 10, 15, 20, 25, 30
Invariable: Rivadavia 189—Dias impares.
Brisa del Desierto: Rivadavia 305—Dias 9, 19, 29
LOBOS—De Saborido: Rivadavia 189—Dias 2, 4, 6, 8, 10, 12, 14, 16, 18, 20, 22, 24, 26, 28, 30.
Iniciadoras de Lobos: Artes 80—Lúnes, Miércoles y Juéves.
25 DE MAYO—Del Comercio Piedad 254. Dias 5, 15, 25.
"De la Sociedad": Rivadavia 98.—Sele los dias 6, 14, 22, 30.
Mensajerias: Piedras 81—Dias 8, 18, 28.
De Saborido: Rivadavia 189—Sale todos los dias 2, 10, 18 y 26.
BRAGADO—Flor del Oeste: Piedras 84—Dias 3, 9, 13, 19, 23.
Del Comercio: Piedras 81—Dias 5, 15, 25.
Brisa del Desierto: Rivadavia 305—Dias 9, 19, 29
CAÑUELAS, MONTES Y LAS FLORES—Invariable Porteña: Rivadavia 443—Dias 2, 5, 8, 11, 14, 17, 20, 23, 26 y 29.
AZUL—Mensajerias Progreso: Tacuarí 266—Dias 3, 6, 8, 15, 19, 22, 24, 29.
Mensajerias Comercio: Piedad 81. Dias 4, 13, 20, 27
SALADILLO—Iniciadoras de Lobos: Artes 80—Lúnes.

SUD.

CHASCOMUS Y DOLORES—Nuevas Peninsulares Potosí 152—Dias 2, 5, 8, 12, 16, 20, 24, 27 y 30.
Mensajerias Coronilla: Potosí 146—Dias 1, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17, 19, 21, 23, 25, 27, 29.
Id. id.—Moro, por el Inyierno, etc.—Dias 1 y 15.
La Amistad: Chacabuco 103—Miércoles.
TANDIL—CARRERA DIRECTA POR SUTTON, RANCHOS, PASO DEL VENADO, CAMILO GIRADO, CHAPALEOFÚ, HUESOS DE CASALINS Y NEGRAS DE SILVA.—
La Protejida: Piedras 81—Dias 1 y 15.
IDEM POR DOLORES, GAUNA, SAN MIGUEL, NAVAS JUNCAL, CACIQUE, CHILFORÓ, COMELINA, BISCACHERAS Y TANDÍLEOFU—Las mismas, dias 8 y 24.
TANDIL DIRECTO—Nuevas Peninsulares: Potosí 152—Dias 11 y 27.
IDEM POR DOLORES, GAUNA, SAN MIGUEL, LA PRUEBA, 5 LOMAS DE MIGUENS, LOMA PARTIDA, SAN JOSÉ Y CÁRMEN DE LANGUEYU—Las mismas, dias 1 y 16.
RANCHOS POR SAN VICENTE, POSTA DE AMARILLO Y SUTTON—Comercio: Piedras 81—Dias todos los Mártes.
TANDIL POR DOLORES — Nuevas Peninsulares: Potosí 152—2, 8, 16 y 24.
LAGUNA DE LOS PADRES—Las mismas 2 y 16.
MAGDANELA Y ENSENADA—Comercio: Piedras 81. Dias 9, 19, 29.
MAGDALENA Y INVERNADAS—Comercio: Piedras 81—Dias 5, 5.
CHASCOMUS Y DOLORES Á LA CAMPAÑA DEL SUD—Las Generales al Sud: Piedras 81—Dias 1, 5, 9, 16, 21 y 24.

Ferro-carril del Norte.

Desde el 15 de Abril, y hasta nuevo aviso, los trenes saldrán como sigue:

DIAS DE TRABAJO.

IDA.

Tren	25 de Mayo	Retiro	Belg'no	Olivos	S. Isidro	S. Fer'do	
1	10	10. 10	10. 30	10. 50	11. 05	11. 15	m
2	1. 30	1. 40	2. 05	2. 25	2. 40	2. 50	t.
3	4. 15	4. 35	4. 45	5. 05	5. 20	5. 30	—

REGRESO.

Tren	S. Fer'do	S. Isidro	Olivos	Belg'no	Retiro	25 de Mayo	
1	7. 50	8. 05	8. 15	8. 35	8. 55	9. 05	m
2	12	12. 15	12. 25	12. 45	1. 05	1. 15	.
3	4.	4. 15	4. 25	4. 45	5. 05	5. 15	—

DIAS FERIADOS.

IDA.

Tren	25 de Mayo	Retiro	Belg'no	Olivos	S. Isidro	S. Fer'do	
1	10	10. 10	10. 30	10. 50	11. 05	11. 15	m
2	11. 40	11. 50	12 15	12. 35	12. 50	1	—
3	1. 25	1. 35	2	2. 20	2. 35	2. 45	t.
4	4. 30	4. 40	5. 05	5. 25	5. 40	5. 50	—
5	—	7. 30	7. 55	8. 15	8. 30	8. 40	n.

REGRESO.

Tren	S. Fer'do	S. Isidro	Olivos	Belg'no	Retiro	25 de Mayo	
1	9. 45	10	10. 10	10. 30	10. 50	11	m.
2	11. 30	11. 45	11. 55	12. 15	12. 35	12. 45	—
3	1. 15	1. 30	1. 40	2	2. 20	2. 30	t.
4	3	3. 15	3. 25	3. 45	4. 05	4. 15	—
5	6. 15	6. 30	6. 40	7	7. 20	7. 30	n.

Los trenes pararán en Palermo y Rivadavia solamente en caso que hubiera pasajeros para esas Estaciones. Los pasajeros que desean ser desembarcados en ellas están en el deber de avisar al Guarda Tren al entrar en los coches. Sin este requisito los trenes no pararán.

La Administracion.

...MANAQUE.

...San Primo, Feliciano y Vi...tires.

...ON OFICIAL.

...mentos Nacionales.

...ires.

...ecutivo.

...Buenos Aires, Mayo 31 de 1864.

...reso *Legislativo.*

...de vapores en nuestros rios ...en mucho, mediante los di...tos parciales que el P. E. ha ...diversas empresas, ya pa... la correspondencia pública, ...itar el transporte de pasage... pero así mismo está lejos de ...necesidades crecientes del ...interior de la República, ...ir la conveniencia de pro... una manera mas duradera

...s Harrison y Mansilla han ...stas para establecer una Lí...s que abraze todo el movi... relaciones comerciales de ...estendiéndose desde Pata... Blanca, y desde el puerto ...hasta la ciudad de Cor... Paraná y hasta la de Con... Uruguay; y el P. E. ha for... las propuestas el proyecto ...adjunto, para la cual tengo ...pedir la aprobacion de V. Ho...

...ratos actuales obligan á la ...dos viages semanales ...cuatro mensuales desde este ...ná y Santa Fé, y un viage ...continuacion hasta Cor... ...al mismo tiempo un ...hasta Gualeguay una ...Por este servicio la em... una subvencion de dos mil ...pesos mensuales. Otro con... subvencion de mil pesos ...paga doscientos el Gobier... Aires) por un viaje redon... hasta Bahía Blanca y Pata...

...Harrison y Mansilla se com... hacer tres viajes semales en ...Aires y el Rosario, y cuatro ...entre el Rosario y Corrientes, ...que el viaje semanal á Guale... además tres viajes redondos ...entre Buenos Aires y Pa... en Bahía Blanca. Se ...á mantener un movi... tres viages semanales entre ...y el de Montevideo, y otros ...tiempo en la carrera del ...Concordia. En compensa... ...piden la subvencion ...mil pesos mensuales, es decir, ...mas de lo que cuestan las lí... que solo pueden realizar la ...movimiento.

...y mas perfecta regularidad ...por este contrato, las efi...sabilidades que él impone ...cion de la correspondencia ...armonia que él permite esta... el movimiento de los rios y ...Mensagerías-correos que comple... comunicaciones terrestres, y en ...inmediata que reportará el ...introduccion de siete ú ocho ...vos y de construccion adecua... capital que ellos representan y ...itan para su esplotacion, son ...raciones generales que han in... P. E. á formular el proyecto ...recomendarlo á vuestra consi...

...arde á V. H.

BARTOLOME MITRE.
G. RAWSON.

...terio del Interior de la República ...gentina *á nombre del Gobierno* ...*mismo, por una parte, y por la* ...*los Sres. Gustavo Harrison y* ...*Mansilla, han convenido—*

...Los Sres. Harrison y Mansilla, ...ometen á establecer seis líneas de ...á vapor, cuyo servicio se divi... forma siguiente:

...entre Buenos Aires y Montevideo.
...entre Buenos Aires y Rosario to... todos los puertos intermedios.
...entre Buenos Aires y la Co... do en todos los puertos interme...
...entre Buenos Aires y Gualeguay, que se hará en conexion con la del Rosario.

Una entre el Rosario y Corrientes, tocando en todos los puertos intermedios.

Una entre Buenos Aires, Bahía Blanca y Patagones.

Art. 2.° El movimiento de las seis líneas se hará en la forma siguiente:

Tres viajes redondos por semana en las tres primeras líneas.

Cuatro viajes redondos mensuales en las líneas de Corrientes y Gualeguay.

Un viaje redondo cada veinte dias en la línea de Bahía Blanca y Patagones.

Art. 3.° Los vapores empleados en las seis líneas serán nuevos, y adecuadamente construidos para la navegacion á que se les destina.

Art. 4.° Los Sres. Harrison y Mansilla se comprometen á establecer el servicio de las cinco primeras líneas en el término de *diez y ocho meses*, y en el de *ocho meses* el de la sesta línea, que corresponde á Bahía Blanca y Patagones; bien entendido que estos plazos se computarán desde la fecha de la aprobacion por el Congreso.

Art. 5.° En las líneas referidas se hará la rebaja cuando menos, de un 20 p% en las tarifas de flete y pasage que actualmente se cobran, con escepcion del flete correspondiente al metálico y cualquier otra especie circulante.

...t. 6.° La correspondencia pública se... conducida gratis en los vapores que si... estas líneas, siendo los Sres. Harrison y Mansilla responsables personalmen... su segura y pronta conduccion.

...t. 7.° Los dias y horas de salida de los mismos vapores, serán señalados por el Administrador General de Correos prévio acuerdo con los Sres. Harrison y Mansilla; y las faltas que ocurrieran por culpa de la Empresa en los dias y horas convenidos, serán multados en ciento sesenta pesos ftes. por cada vez.

Art. 8.° En cada uno de los viajes de las seis líneas, el Gobierno puede disponer gratuitamente de dos pasages de cámara y dos de proa en los límites del contrato; puede igualmente remitir hasta ...s toneladas de carga (no siendo pólvora) ... la mitad del flete establecido. Para ...conduccion de la pólvora se hará un ...reglo especial.

Art. 9. Deseando la Compañia Harrison y Mansilla, cooperar en lo posible á la proteccion que el Gobierno presta á la inmigracion, se compromete á hacer una rebaja de una tercera parte del valor ...jan al interior de la República, siempre que el número de ellos no pase de 50, y la mitad del precio cuando esceda de este número, con tal que justifiquen su condicion.

Art 10. En compensacion de estos servicios, el Gobierno abonará á los Sres. Harrison y Manslla una subvencion mensual de cuatro mil pesos fuertes por el término de cinco años que durará el presente contrato; los que se empezarán á contar desde que queden establecidas las seis líneas. En cuanto á la de Bahía Blanca y Patagones que debe comenzar á funcionar dentro del término de 8 meses, recibirá la subvencion de 700 pesos fuertes por viaje redondo, bien entendido que esta suma forma parte de los 4,000 pesos acordados por la totalidad del servicio.

Art. 11. Los vapores que sirvan estas líneas tendrán todos los privilegios acordados á los paquetes.

Art. 12. En caso de que los Sres. Harrison y Mansilla resolviesen construir en el país algunos de los vapores destinados al servicio á que se refiere este contrato, los materiales, útiles y maquinarias que emplearán en su construccion serán libres de derechos.

Art 13. El presente contrato será elevado al Congreso para su aprobacion.

Art. 14. Hecho en Buenos Aires, capital de la República Argentina, á 28 de Abril de 1864.

Buenos Aires, Abril 23 de 1864.

G. RAWSON.
Gustavo Harrison,—Adolfo Mansilla.

Buenos Aires Mayo 2 de 1864.

Exmo. Señor:

D. Juan Nepomuceno Ballesteros, argentino, ante V. E. respetuosamente y en la mejor forma me presento á hacer la siguiente esposicion.

Como lo muestra el documento adjunto, y que acompaño *ad effectum videndi*, en Marzo de 1860 el Superior Gobierno Nacional teniendo en consideracion mis antiguos servicios como empleado, y en los que he ocupado los años mas activos de mi vida, se sirvió concederme la jubilacion del empleo que desempeñaba á la sazon (Comandante de Resguardo) con el goce íntegro de su sueldo designado por la ley del presupuesto.

Esta jubilacion me la concedió el Gobierno Nacional á solicitud mia, y habiéndose instruido el correspondiente espediente para la justificacion de la naturaleza como de la prolongacion de mis servicios en diversos puestos de la Administracion, durante mas de veinte y nueve años.

Este espediente ha debido venir en el Archivo que se trajo del Paraná y pienso que será fácil encontrarlo.

De todos modos, en él intervino como Fiscal el funcionario que actualmente desempeña la Procuracion del Tesoro; y fué prévia su conformidad que el Gobierno del Dr. Derqui me otorgó la jubilacion, como aparece del decreto inserto en la nota original que á e. .e escrito adjunto.

Por otra parte, mis servicios como su antigüedad son en cierto modo de pública notoriedad, y conócenlos varias personas altamente colocadas que forman parte de la actual administracion nacional.

En Enero de 1834 principié mi carrera de servidor del Estado con un puesto subalterno en la Comisaría General. En 1840 fuí Secretario de la Representacion Provincial. En 1846 entré á desempeñar la "Administracion de Rentas" en la Victoria.

En 1850 fuí finalmente promovido á la Comandancia del Resguardo y Capitanía del Puerto en el Paraná, en cuyo desempeño permanecí hasta que en 1861 se me acordó la jubilacion.

En 1854 siendo á la sazon Ministro de Hacienda el Sr. D. Mariano Fragueiro, y habiendo él ordenado que todos los empleados acreditasen sus servicios, hícelo yo por mi parte, y se me reconocieron entonces veinte años dos meses de servicios no interrumpidos al Estado.

Menciono Exmo. Señor este hecho, por que el fué aducido y tenido en consideracion, en el espediente que nueve años despues se instruyó para mi jubilacion.

Pero muy poco tiempo pude Exmo. Señor gozar del retiro y jubilacion acordadas. Sobrevinieron los ruidosos sucesos que han cambiado la faz política de la República, hasta que establecido el Gobierno Nacional en esta capital, mando en 1862 que fuera suspendido el pago de jubilaciones que se habian hecho en el Paraná.

Esta medida era indudablemente provisoria, mientras se proveia el arreglo de las rentas y Administracion Nacional; porque nunca puede entrar en las miras de un gobierno protector, el arrebatarnos lo que la justicia mas estricta, y no el favoritismo, nos habia concedido, entregándo á la miseria y al hambre á viejos servidores del pais, imposibilitados por su edad y sus dolencias de abrirse un nuevo camino con el trabajo.

Esto lo dice la razon y un hecho lo demuestra. El Dr. Vicente del Castillo se hallaba en igual situacion á la mia. El habia sido tambien suspendido en el pago de su jubilacion, y ultimamente V. E. se dignó reintegrarle en ella, apenas presentó sus reclamos.

Al espedirse sobre ellos el Sr. Fisca Dr. Ferreira, tuvo ocasion de indicar á V. E. que yo me encontraba en situacion idéntica, indicacion espontánea, nacida de la justicia, y anterior á toda gestion mia.

Por todas estas razones vengo por lo tanto á impetrar de la justicia de V. E. se sirva mandar que se continue el pago de mi jubilacion suspendida desde 1862, impartiendo al efecto las órdenes necesarias.

Es justicia que solicito con todo respeto etc.

Exmo. Señor,
Juan N. Ballesteros.

Hacienda.

Mayo 2 de 1864.

Informe la contaduria.

Palemon Huergo.
Sub-Secretario.

Exmo. Señor.

Sobre lo indicado por D. Juan N. Ballesteros en la solicitud que precede la Contaduria General pasa á informar.

Que el espediente que dió merito á su jubilacion como Capitan del Puerto y Comandante del Resguardo del Paraná, se halla en el Archivo del Ministerio de Hacienda que se trajo del Paraná.

Que por la aduana del Paraná aun en el tiempo de acefalía del Gobierno Nacional, se le abonaba al referido Ballesteros su jubilacion que era de 90 $ mensuales, la cual le fué abonada hasta fin del año 1862.

Posteriormente se mandó suspender hasta nueva resolucion, y en una solicitud anterior, que se halla diligenciada en ese Ministerio, se proveyó lo correspondiente.

Hallándose D. Juan N. Ballesteros como lo manifiesta á V. E., en caso idéntico al del Sr. Castillo segun dice el Procurador del Tesoro en su vista fiscal de 9 de Marzo último, se servirá V. E. resolver como considere ser de justicia.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1864.

Pedro C. Pereira—Pedro Pondal.

Hacienda.

Mayo 10 de 1864.

Al Procurador del Tesoro.

Palemon Huergo.
Sub-Secretario.

Exmo. Señor:

El fiscal reproduce aquí lo mismo que otras veces ha dicho sobre este asunto, y otros de la misma clase, indénticos; que no se ha dado ley todavia sobre la materia por el Congreso ni en el Parauá ni aquí, y que la jubilacion de Don Juan Ballesteros y de otros concedidas por el Ejecutivo Nacional, han sido en virtud de la atribucion que le concede la Constitucion art. 86, mientras el Congreso dá la ley, y atendidas las razones escepcionales del caso, la calidad de las personas, los servicios y demas circunstancias especiales, consideradas y clasificadas por el juicio prudente y justo del Gobierno, hallándose tales jubilaciones apoyadas en los presupuestos sancionados por el Congreso.—Cree por esto el fiscal, que mientras el Congreso dá la ley, puede el Ejecutivo conceder jubilaciones dentro de los limites dichos, y confirmar ó modificar y disminuir las hechas en el Paraná, si las cree justas, para considerarlas ahora en el presupuesto. Salvo el juicio de V. E.

Mayo 13 de 1864.

R. Ferrayra.

Junio 4 de 1864.

Visto el presente espediente, lo espuesto por D. Juan N. Ballesteros y lo dictaminado por el Procurador del Tesoro y considerando:

1.° Que la cédula real de 8 de Febrero de 1803, no se halla vigente entre nosotros, segun lo manifestado por el Fiscal en su vista de fecha 17 de Abril de 1860 en espediente sobre varias jubilaciones.

2.° Que la juvilacion de que se trata aunque no ha sido aprobada por ley del Congreso, se funda en servicios que hacen acreedor al recurrente á una parte de ella—El Presidente de la República en virtud de la facultad que le acuerda el inciso 7.° del art. 86 de la Constitucion, y de lo prescrito en el inciso 6.° del Presupuesto del Departamento de Hacienda, concede á D. Juan N. Ballesteros la jubilacion que solicita con el goce de la mitad del suldo que se le acordó por resolucion de 22 de Marzo de 1860.

Dése oportunamente cuenta al Congreso, importándose la partida correspondiente al inciso 6.° del Presupuesto del Departamento de Hacienda, durante el ejercicio para el año de 1864—publíquese y dése al Registro Nacional, haciéndose saber al interesado y á la Contaduria General.

MITRE.
L. GONZAEEZ.

El Presidente de la Cámara de DD. de la Nacion.

Buenos Aires, Junio 3 de 1864.

Al Exmo. Sr. Presidente de la República.

Tengo el honor de comunicar á V. E. á los efectos consiguientes, qúe la Cámara que presido, en sesion de hoy ha aprobado los díplomas presentados por los Sres. Dr. D. Luis Velez y D. Manuel E. Pizarro, electos Diputados al Congreso Argentino por la Provincia de Córdoba.

Dios guarde á V. E. muchos años.

ARISTIDES VILLANUEVA.
Bernabé Quintana.
Secretario.

VISTA FISCAL.

Reclamos de perjuicios por haber el gobernador Rosas negado la entrada al puerto á la *Sultana* y otros buques mercantes ingleses en 1845. El ministro ingles los supone comprendidos en las Convenciones de 1858 y 1859, y aceptados por el gobierno del Paraná.

Exmo. Señor:

De los espedientes que tengo á la vista relativos á este reclamo resulta: que la Comision del Gobierno del Paraná, no ha puesto mas procedimientos ni resolucion que los siguientes: en 4 de los reclamos que señalo con los números 1 á 4, puso, al tiempo de entregar los espedientes en 7 de Diciembre de 1861, una constancia ó nota, que quedaban aplazados estos reclamos hasta que los interesados contestasen si aceptarian la propnesta de un 20 p.% sobre el capital, y probasen *previamente*, el rechazo ilegal de la entrada del buque al puerto por la autoridad de Rosas, que era el fundamento de la cuestion. En los otros espedientes puso una nota al pié de cada uno que dice: "no se ha considerado este asunto."

De aquí resulta que, aunque tales reclamos hayan sido presentados en tiempo hábil á la Comision del Paraná, no se puede decir que ni ella, ni el gobierno los reconoció y clasificó, como comprendidos en la clase y condiciones de la convencion; porque nada se resolvió y no hubo sino diligencias préuias para formar juicio y clasificar el asunto.

Nadie negará que, si despues de esas diligencias y aunque fuese por equivocacion ó inadvertencia, la comision conoció que el asunto no le comprendia, estaba en su derecho y su deber, de no considerarlo y rechazarlo.

Por consiguiente, nada hay en el procedimiento de la Comision que pueda comprometer al gobierno, como un hecho de aceptacion y reconocimiento del reclamo.

Se arguye con otros casos semejantes que reconoció, pero la analogia no es mas que pariedad, y nunca es bastante para producir identidad de fundamentos y circunstancias especiales y peculiares de cada caso y de cada asunto.

Cuando la Comision dice, que la propuesta del 20 p.% tendrá lugar *previa la justificacion del rechazo* de la entrada del buque al puerto, por el gobierno de Rosas, queda entendido que sin este requisito nada tendria efecto; y tambien ... circunstancias, recien podria la Comision y el Gobierno formar juicio, sobre la naturaleza y legitimidad del reclamo; y apareciendo una cuestion complicada con principios de derecho internacional en el estado de guerra, jamás podria la Comision del Paraná resolverlo, ni sus instrucciones le permitian discutir principios de derecho de gentes, sin dar cuenta al Gobierno, como sucedió en otros asuntos: sus instrucciones eran las mismas que ejerce la comision actual que le ha sucedido, y no podia mas ni menos.

Examinemos la cuestion por la naturaleza del asunto. Por la ley del Estatuto en Diciembre de 1853, el Congreso Constituyente acordó la consolidacion de la deuda pública interior, sin distincion y á la par los nacionales y estrangeros. No habiéndose realizado hasta el año 1858 y por exijencias de los Sres. Ministros estrangeros, tuvieron lugar dichas convenciones, haciendo una preferencia, y hasta cierto punto, de mejor condicion los estrangeros á los hijos del pais que tenian que esperar á la consolidacion general.

Por eso dice el Gobierno en el preámbulo de las convenciones, que ha querido reconocer los reclamos *siguiendo una política reparadora y generosa;* por eso tambien fueron muy acaloradas las sesiones en el Congreso, por la falta de igualdad de condiciones—y por todo ello se prueba que no se comprendia toda clase de reclamos como en la consolidacion general, sino aquellos de perjuicios ocasionados por actos arbitrarios ó exacciones forzosas en la guerra civil. Esto es conforme con las instrucciones de la Comision y el decreto de su creacion de 12 de Enero de 1857.

El reclamo de que se trata, es enteramente escepcional bajo de todos respectos: basa sobre principios de derecho de gentes, sobre la conducta del Gefe de la Nacion encargado de las relaciones esteriores, y sobre una cuestion árdua de los derechos de neutralidad, que en todo caso exije una discusion diplomática.

Por esto solo ya se vé, que no podia hallarse en la misma categoria que los otros de un órden y calidad muy diferente, ni en las atribuciones de la Comision; y como no llegó el caso de que esta lo resolviese ni el Gobierno lo conociese, tampoco hay caso de juzgar el procedimiento de la Comision nulo ó válido; porque nada hizo como hemos visto—Pero suponiendo que la Comision hubiese arreglado el asunto con ignorancia de los hechos y circunstancias especiales que, solo existian en los archivos de aquí, y que aparecen ahora en la discusion actual, que ní la Comision ni el mismo Sr. Ministro Inglés los conocian, relativos á la cuestion neutralidad, indispensables para poderla resolver y q'la constituyen esencialmente diplomática, entonces no trepida el fiscal en sostener que, aun en ese caso habria lugar para reconsiderar el asunto bajo el punto verdadero de vista, con los fundamentos que no se habian conocido antes, ni discutido segun los principios del derecho internacional. Luego con mucha mayor razon, en el caso en que nos hallamos....

Por la discusion luminosa actual, y por los evidentes fundamentos de la nota del Sr. Ministro, de 3 de Marzo último, se demuestra muy claro: 1.° Que el gefe de esa escuadra británica desconoció el bloqueo de la escuadra argentina en Montevideo, quedando por esto turbada la buena inteligencia, y que fué posterior el decreto de Rosas prohibiendo el tráfico neutral con los puertos enemigos de Montevideo y Paraguay.

2.° Que el patron del buque "Sultana" desembarcó en Montevideo y de allí salió para Buenos Aires.—3.° Que todos los gobiernos estrangeros reconocieron el decreto—4.° Que en el tratado de Noviembre de 1850 con el Gobierno Británico, no se hizo mencion de tales perjuicios ó reclamos, como era muy natural, siendo una convencion para poner término á la guerra—5.° Que no aparece ni una protesta de la casa consignataria en ese tiempo.

Nada de esto sabia la comision del Paraná, y todo era esencial para la resolucion del asunto, que consiste en una cuestion diplomática, si se habia infringido ó no la neutralidad. Pero todavia se versa en un caso ecepcional, porque no se trata de penas ni de comisos, segun las leyes de neutralidad, sinó solo de negarse la entrada al puerto á un buque que habia ... ra esto bastaba la prueba de que el capitan supo el bloqueo á su llegada á Montevideo, y que no lo salva la necesidad que se alega de buscar un práctico para pasar hasta aquí.

De todo lo espuesto resulta, 1.° que no existe un precedente ó un acto de la Comision ni del gobierno del Paraná sobre resolucion ó reconocimiento de este reclamo, que pudiese comprometer ó afectar la libertad y el derecho del gobierno actual, para considerar y discutir ahora el asunto, como si recien se presentase: 2.° Que aunque existiese tal procedimiento, ó algun arreglo de la Comision del Paraná, habia derecho para rescindirlo ó anularlo, en virtud de la ignorancia de los fundamentos esenciales y circunstancias especiales que no se conocian, y que constituyen el asunto en una cuestion diplomática, fuera de las atribuciones de la comision.

3.° Que por su caracter escepcional y procedencia del perjuicio que se reclama se encuentra en otra categoria mas elevada y condiciones diferentes de los perjuicios comprendidos en las convenciones.

Pero como en cualquiera de las dos hipótesis, habria que discutir y resolver la cuestion de fondo, de la que no se ha podido prescindir ya en la discusion oficial actual, sobre la responsabilidad del Gobiernador Rosas, segun las leyes y principios de la neutralidad, resulta, á juicio del fiscal, que de todos modos, sí se trata de arbitraje ó de otro medio legal, debe ser esta la cuestion que se someta á la discusion; y resuelto el principio, lo demas será de arreglo económico.

Opina tambien, que no existe traba ni formulado el proceder del Gobierno en las convenciones, y que puede obrar con plena libertad, y aceptar el medio que crea mejor; sea el del arbitrage ú otro, ó él indicado en el artículo 8.° de las convenciones, sin que él importe prescripcion.

Tal es él juicio del fiscal en este arduo y delicado asunto.—Salvo el de V. E.

Mayo de 1864.

R. Ferreyra.

MOVIMIENTO de la Tesorería General de la Nacion en el mes de Mayo de 1864—á saber:

ENTRADA.	Metálico.	M. cor'te.	Metálico.	M. cor'te.
A dinero.	601,590-09	20.654,407-26		
" letras	203,044-59			
" div. doc.	28,235-29		832,869-97	20.654,407-26
SALIDA.				
Por Ministerio del Int.	33,525-73	1.285,925		
Id. R. Est.		76,423		
Id. Hac'da.	735,796-93	12.882,398-62		
Id. Justicia Culto etc.		437,477		
Id. G. y M.	16,665-68	3.935,616-37		
Existencia.	46,881-63	2.036,567-27	832,869-97	20.654,407-26

Buenos Aires, Mayo 31 de 1864.

El Tesorero General—
J. M. Drago.

V.° B.°—*Pereyra.*
Junio 2 de 1864.

Publíquese—GONZALEZ.

CORRESPONDENCIA

Fronteras.

FUERTE DE LAS TUNAS.

Sr. Redactor de la "Nacion Argentina."

Este nombre, sin duda desconocido quizás por todos los habitantes de la Nacion, pues que si alguna vez fué pronunciado no habrá sido sino con motivo de la sublevacion del año pasado en que fué victima de ella el benemérito Comandante Carranza; pero hoy merece que todos le conozcan, no solo por que fortificado como está, prestará grandes servicios á las Provincias de Córdoba y Santa Fé contra las invasiones de los indios, si no, que por el convencimiento que se tenga de los trabajos hechos en este Fuerte, se podrá juzgar de los beneficios reportados por la union Nacional en bien de estas Provincias, y de la aciduidad del Gobierno de la República en estender su mano bienhechora hasta el mas remoto rincon de ella, y el especial cuidado en nombrar subalternos que le ayuden en la obra reparadora q' práctica desde que subió al poder.

Hacen apenas un mes seis dias que llegó á este desierto el Comandante D. Benito Villar con su Regimiento de caballeria de línea y sesenta y dos hombres de la infanteria que manda el Mayor D. Juan Ayala; á nuestra llegada solo encontramos un foso de ciento cincuenta varas de hondo, y algunos retazos de tapia; pues bien, ese foso hoy tiene dos y tres cuartas varas de hondo con sus cuatro baluartes, un corral al poniente con un foso igual al del Fuerte donde se pueden encerrar cinco mil cabezas, una cancha donde ya se han cortado ochenta mil adobes, una hornalla donde ya se quemaron 15 mil ladrillos, 2 edificios de adobe techo de paja de 36 varas de largo y cuatro de ancho cada uno, para cuadras, alojamientos de oficiales, y almacenes de infantería; á mas los cuarteles de la caballería, sus almacenes y comandancia. Un edificio como de 80 varas del q' ya están las paredes á dos varas de altura, un pozo en el cuartel con cinco varas de largo por una de ancho que costó mucho trabajo por los derrumbes, llegando á punto de casi costarnos la vida de cuatro hombres; un hermoso jagüe donde las mil cabezas que tenemos de caballos y haciendas pueden beber; y sobre todo llama la atencion un Cementerio de paredes de tapia de sesenta varas de frente, con un porton de reja de madera con pilares de adobe, con una gran cruz negra y una inscripcion en letras de relieve de madera hecha por el comandante Villar, que dice sencillamente esta palabra *Carranza*: esta palabra que parece un enigma, algun dia la esplicará el que la puso, que nosotros la respetamos porque ella nos hace recordar al hombre que con tanta fé inauguró los trabajos que hoy completamos nosotros, y que los restos venerables de ese valiente soldado están allí depositados y que á pesar de estar en el desierto están en un Cementerio que muchas poblaciones de la República desearian tener; una area de terreno de cuarenta cuadras cuadradas bien labradas prontas para recibir cincuenta arrobas de alfalfa y otras semillas tan pronto llueva. Para hacer este inmenso trabajo con doscientos hombres entre enfermos é inútiles, con escasísimos elementos y atender el servicio de armas, se necesita la mas delicada disposicion para los trabajos é inmensa perseverancia en ellos, prendas que adornan al Comandante Villar, y q' quizá no son muy generales en nuestros Gefes; pues á él se le ve en todas partes, determinando y trabajando personalmente, ya con la pala, con lazada, con la cuchara de albañil, y en el banco de carpinteria; con tal ejemplo es digno de verse el movimiento que hay, todo soldado es obrero, unos son albañiles, otros carpinteros, otros horneros, otros labradores etc., y los Sres. Oficiales todo lo son mediante ese ejemplo del Comandante y el Mayor Diaz, que es uno de los peones mas guapos que tenemos. A pesar de todos estos trabajos, en nada se desatienden las obligaciones militares, haciendo descubiertas á Melincué distancia de 15 leguas, y á la Carlota de 8, y á mas toda la vijilancia que se necesita donde nos hallamos; mas que todo es digno de elogio el espíritu y disciplina que existe en la tropa, que solo siente la falta de un negocio que le provea de los articulos de primera necesidad.

Por la importancia de este punto, el mas avanzado por este lado de la frontera, es de esperarse que el Gobierno Nacional no solo lo conservará con una fuerza respetable, sino q' tratará de fomentarlo y bueno fuera que aprovechára la permanencia del comandante Villar, quien en realidad parece destinado á la creacion de pueblos, pues dentro de dos meses se hallará este punto en un estado de adelanto que será imposible describir: pues es preciso ver para creerlo. Podemos asegurar que el trabajo hasta hoy hecho aqui, si se entrega á peritos, no lo avaluarian en menos de cien mil pesos moneda corriente, esto sin exajeracion, mientras que lo gastado no alcanzará á veinte mil pesos m|c. esto es material invertido en estos trabajos.

Tambien hemos hecho un trabajo de importancia en el trayecto del Saladillo á esta, abriendo jagueles de cuatro en cuatro leguas, que podrán dar agua para una columna de mil hombres con sus caballadas y haciendas; este trabajo tambien fué penurias, pues el primer jaguel nos ocupó tres dias trabajando constantemente cuarenta hombres dia y noche, pues dimos con una tosca mas dura que la piedra, que nos rompía los picos y las palas y solo á fuerza de perseverancia como la del comandante, pudimos dar con agua: este jaguel no se borrará jamas.

Al dar este artículo á la prensa solo es mi ánimo hacer conocer á todos un adelanto ... los beneficios que nos trae la paz y un gobierno de progreso como el que hoy rige los destinos de la República; sin otro motivo me repito S. S. S.

Nicasio Lantrozo.

NACION ARGENTINA.

Jueves 9 de Junio de 1864.

Cuestion papel moneda.

Desmonetizacion del papel como tipo de toda transaccion legal.

Ardua es la tarea que nos hemos impuesto al contestar punto por punto á las objeciones que nos harian los deudores comunes al Banco, los hipotecarios, y por último á los que quedarian con el papel flotante desmonetizado.

Ya hemos escuchado cerca de nosotros la censura de los que creen que al decir, *desmonetizacion del papel*, piensan que queremos que tiren el papel á la calle, no sabiendo que hacer con él.

Tipo legal se entiende, por aquel que la ley admite en juicio, medida legal se entiende, por el sistema métrico, en que están obligados los agrimensores públicos á presentar á los Tribunales las diligencias que practican segun la disposicion de las leyes, sin que por eso, al vender una propiedad rural, no digamos, la legua de 40 cuadras, y cuadras de 150 varas.

Tipo legal se entiende—por aquel en que debe estar espresado todo documento público que pueda llegar el caso de ser presentado ante los tribunales; sin que por eso, un documento firmado por 1000 F. no pueda pagarse con 28,000 pesos m|c., siempre que ese sea el valor de los patacones el dia de su vencimiento, puesto que, si el tenedor de nuestra obligacion no quiere recibir el papel, vamos con él á la Bolsa, y compramos el metálico.

...LLETIN.

EL MARTIRIO DEL ALMA.

NOVELA ORIGINAL
DE
Manuel F. y Gonzalez

...servidumbre de vuecencia consta ...ayudas de cámara, cuatro porte... ...estrado, seis pages de mesa, dos ...res, dos cazadores, dos correos, y ...lafreneros, y un gefe de cocina con ...vidumbre: segun he oido decir á la ..., la eleccion de secretario, médico, ... y administrador, queda al arbi... vuecencia: tiene además vuecen... tren completo compuesto de ocho ...ges, con cuatro y seis lacayos: trein... ...llos ó yeguas de tiro, y doce ca... de silla: los perros se procurarán á ...yor brevedad, porque como la seño... ...caza....

...ien, bien: ¿y es buena gente la de ...vidumbre.

...Casi todos, señor, ó han nacido en la ...ó son hijos de colonos de la casa, ...s y educados en ella: honrados y ...educados por mi, que fuí mayordo... ...difunto duque.

...Ya! ¡tú eres Mauricio!

...Sí, señor: no creia yo que vuecen... ...onociese mi nombre.

...Sí, sí: Magdalena....aquella buena ...dalena que se casó con Pedro, el ar... ...atario del cortijo de las Terreras....

...¡Ah! ¡sí! tan fresca y tan buena, se... ...se ha puesto rica: la hija mayor, que ha sido educada en la casa, es señorita de compañia de su escelencia la señora duquesa.

CAPITULO XXXII.

Amante y madre.

Una hora despues, vestido y peinado convenientemente, porque los ayuda de cámara eran escelentes, Cosme estaba sentado al lado de una chimenea, solo y dominado por sus pensamientos.

Pensamientos crueles que le atormentaban, que le aturdian, que lo volvian loco.

La soledad le abrnmaba.

Pero esperaba á Victorina, que le habia anunciado que iria á verle y esta espera, con su ansiedad, le distraia de las otras ansiedades.

Para Cosme era evidente que Victorina invertia su tiempo en componerse para parecerle mejor.

Pero no tardó Cosme en comprender que, respecto á este último punto, se ha bia engañado, y que para aparecer hermosa, no necesitaba Victorina de composturas.

Cuando mas abstraido estaba Cosme en sus pensamientos sintió junto á si un perfume delicioso.

Ese perfume que emana del sér de algunas mujeres y que no se vende en ninguna perfumeria.

Cosme por aquel perfume conoció á Victorina.

Victorina habia entrado en el salon por una puerta de servicio, y se habia acercado de puntillas, anhelante, cubierta del rubor que exhalan las mujeres enamoradas y puras cuando se acercan al hombre que las enamora, y sencillamente vestida con una ancha bata de chinè de fondo azul celeste.

Sus trenzas caian al rededor de su cabeza con cierto hechicero descuido.

Sus brazos desnudos, con sencillas pulseras, en que solo se veia un grueso brillante, salian de entre una ancha y bellisima manga interior de encaje.

Encajés cubrien sus hombros y el nacimiento de su garganta nacarada.

En la posicion en que la vió Cosme parada delante de él, arrojando sobre él una mirada dulce, tranquila, feliz, hubiera podido servir de modelo para una estátua del amor enamorado, representando una hada, que contemplaba en silencio al hombre de su amor.

Cosme se levantó del sillon, como impulsado por un resorte, y adelantó, pálido, hácia Victorina.

Victorina le tendió la mano.

—Te agradezco al fin, dijo: ya estás en tu casa, Victor: dentro de poco, todo el mundo sabrá que tengo un hijo; un hijo de que me enorgullezco.

—¡Tu hijo! ¡tu hijo!....se necesita ser escesivamente valiente, para crear la situacion que tú quieres crear, Victorina.

—Vengo á almorzar contigo, dijo tranquilamente la jóven, porque jóven es quien lo parece; y no almorzarémos solos: nos acompañará tu padre.

—¡Mi padre! ¡me repugna ese hombre!

—Yo le desprecio.

—¿Y te casas con él?

—Por tí.

—¿Y ese hombre miserable poseerá tanta belleza?

—Es un sacrificio que hago por tí, y que debes agradecerme.

—Es imposible que esto suceda.

—¿Y por qué?

—Si es cierto que has sido y eres pura, no puedes pertenecer á ese hombre: comprenderia que....yo no podia ser tu hijo.

—Pues bien, Victor....

—¡Qué, será cierto!....¡alguien ha obtenido!....

—No, no....tú eres mi primero y mi último amor: pura te he amado y pura te amaré....lo que queria decirte era, que nunca habia pensado en pertenecer á ese hombre.

—¡Ah!....¿pero y el derecho que vas á revestirte siendo su esposa?

—Antes que ese derecho está mi voluntad, está mi decoro, estás tú, está mi amor.

—¡Oh, si, mia! ¡solamente mia!

—¡Tu madre!

—¡Mi amante!

—Dios no quiere que puedas ser mi esposo: ni Dios quiere ni yo lo quiero, que seas mi amante: seamos, pues, madre é hijo.

—¡Tu me amas!

—Es verdad.

—Tu mirada arde cuando se fija en mi mirada.

—¡Oh! es que estoy enamorada de tí como una loca. ¡Oh! es que se necesita todo el amor que te tengo, para renunciar á tí, para entregarte á otra mujer.

—¿A otra mujer?

—¡Si, á Angeles! te he prometido que Angeles será tu esposa, y lo será.

—Angeles está muriendo.

—¡Muriendo!

—Si.

—¿Pero que sucede á esa pobre niña?

—Mi escena con su padre, mi rompimiento con su padre ayer por la mañana.

—¡Ah! ¡el marqués de Alcántara! me habia olvidado de decirte, que almorzara tambien con nosotros.

—¡El marqués!

—Ha querido escusarse; pero yo he sabido comprometerle, haciéndole saber que tú, el hombre á quien habia rechazado, eras mi hijo: el marqués me ha contestado que vendrá.

—El marqués no puede creer que soy hijo tuyo.

—El marqués de Alcántara es tan miserable como el general Orgaz, te prometo que vendrá. ¿Pero cómo sabes tú que su hija está muriende?

—Como que ha muerto mi madre.

—¡Qué tu madre ha muerto, herida por tí.

—Si, herida por mi: yo la negué, yo la abandoné, yo la dejé en el momento en que caia desmayada, llamándome hijo.

—¡Y tú has hecho eso!

Y Victorina se levantó con energía.

—Si: por vanidad, por orgullo: me llamas hijo, é incurro en una farsa repugnante por no ser esposa del hijo de un gitano, por poner algo de terrible entre nosotros, para que ni aun amante puedas ser del gitano, á quien á tu despecho adoras.

—Debes maldecir el instante en que me has conocido, Victorina, dijo con voz ronca Cosme.

—¡Maldecirle! ¿y por qué?

—Porque llegará un dia en que, desesperada y loca, comprendas que al encontrarme has encontrado tu infierno.

—¡Ah! yo no lo he merecido sin embargo.

—¿Merezco yo acaso mi suerte? ¿qué he hecho yo?

Cosme se detuvo.

Una voz intima, una voz poderosa, habia hablado en el fondo de su alma.

Acaso la voz de Satanás,

Acaso la voz de conciencia.

—Tú desde que sientes, desde qué piensas, has gozado en el dolor agudo.

Tú has amado lo horrible.

Tú no has tenido caridad.

Tú has gozado con el terror y con la agonía de los miserabies, á quienes la justicia de los hombres condena.

¡Tú eres hijo de la raza bastarda de Cain, y tienes por herencia el dolor.

—Si, si, dijo Cosme, despues de haber escuchado la voz de Satanás ó la voz de su conciencia. ¡Si! ¡soy un sér terrible!

—¡Que eres un sér terrible!

—Como lo eres tú, Victorina.

—¡Yo!

—Si, tú: ¿dime, te han conmovido alguna vez los dolores agenos?

Victorina no contestó; pero se puso densamente pálida.

—Yo he tenido siempre las manos llenas de oro para todo el que ha llegado á pedirme.

—Y as dado dinero como quien despresia el valor del dinero: has sido espléndida, como quien está acostumbrado al esplendor; pero nunca has buscado la desgracia que se oculta: nunca has llorado con el que sufre: has pasado indiferente, magnífica y altiva, por entre un mundo que desprecias: tú eres semejante á mi: completamente semejante á mí, nos hemos encontrado y nos hemos unido; pero para hacernos recíproeamente mártires.

—No importa: yo te amo, y porque te amo con toda mi alma, con un amor delirante, que he pretendido combatir en vano, que cuanto mas he luchado con él mas me ha subyugado, porque has llegado á convertirte, para mi, en un elemento de vida, he aprovechado una circunstancia de mi historia, la equivocacion de un hombre, tu posicion particular, las coincidencias que hacen posible que tú aparezcas como hijo mio, legitimo, sin que nadie pueda contradecirlo, ni tú mismo, y me he constituido en tu madre....seré tu madre, para evitar una locura mia, te casaré con una mujer á quien amas, Victor, á quien amas, sí, una mujer que es tu primer amor; yo te deslumbro, te impresiono fuertemente; pero no me amas: si en vez de ponerte yo en la posicion de hijo mio, te abriera mis brazos, te desencantarias, seria muy pronto para tí mi amor un yugo pesado: y yo no quiero que huyas de mi, no: quiero que te liguen á mi, tu vanidad, tu soberbia, tu voluntad contrariada; quiero que ya que no podamos ser dichosos, suframos los dos: tú por mi, yo por tí: eres presuntuoso, y encuentras fácil el logro de todo lo que deseas: yo para ti soy un imposible: yo para ti seré esa roca contra la que el mar lucha en vano.

—¡Oh! tú no sabes aun....yo te amo con toda mi alma.

—¡Tú! tú estás enamorado de mi y nada mas.

—Yo estoy loco por una mujer de la cual tú eres solo una parte.

—¡Oh! esclamó Victorina, levantando con altivez la cabeza: ?qué dices?

—Que el sér á quien yo adoro, ó mejor dicho, que las cualidades del sér que yo ansio para consagrarme á él en cuerpo y alma, están divididas en cuatro mujeres.

—¡Ah! ¡si! ¡es verdad! ¡me habia olvidado que tu alma está sedienta, que allí, donde encuentre algo bello en la forma ó en el espiritu, allí estará tu deseo! apenas te has lanzado á la vida del amor y amas á cuatro mujeres, yo soy una de ellas.... ¡gracias! otro es indudablemente Angeles.

—Si.

—Sepamos quiénes son las otras dos: veamos si son dignas de tí.

—Una es la marquesa de Gualpeltepec.

—¡Luisa! ¡una mujer de historia! dijo con cierta cólera Victorina: ¡una especie de aventurera!

—Miente esa historia, Victorina: la marquesa es una mujer enviadada por hermosa y por rica; y la envidia ha inventado sin duda; hermosa como ella, su rango no cede al tuyo.

—Luisa es infinitamente mas hermosa que yo, infinitamente mas rica que yo; ese título es tan antiguo como el mio; pero lleva al mio la ventaja de que ha sido obtenido en América por uno de sus conquistadores: yo no la tengo envidia: la tengo ódio: ódio no sé por qué....por antipatía: hay en sus ojos, en sus hermosísimos ojos negros, algo que no puedo sufrir: algo de la firmeza indómitr, del predominio que hay en tus ojos: y sin embargo, tus ojos me enamoran y los de Luisa me irritan: hay momentos en que he creido que, como tú, viene de gitanos.

—Si, Luisa es oriunda de gitanos, dijo Cosme.

—¿Quien te lo ha dicho?

—El duque de Gray.

—¡Oh! pues si el duque de Gray te lo ha dicho, será verdad. ¿Y amas á esa mujer por una razon de parentezco, de raza?

—No sé si la amo ó la aborrezco; pero me fascina: mi destino me arrastra tras ella de una manera inevitable.

—¡Oh! ¡será tuya!

—¡Mia!

—Las hipócritas solo cuidan de las formas esternas: con su hipocresía cubren ó pretenden cubrir sus faltas; pero el mundo las ve....el duque de Gray entra á todas horas en su casa.

—Con su marido.

—Su marido la desprecia.

—Luisa es una mártir.

—No, es una mujer que sufre las consecuencias de su conducta.

—Su conducta es admirable: Luisa es un ángel de caridad: la llaman la madre de los pobres.

—¿Y sabes tú si ese ángel de caridad, busca á los que sufren para consolarlos llorando con ellos, ó para gozar con sus padecimientos?

—¡Oh! ¡y qué suposicion tan horrible!

—Siempre es horrible la realidad que se oculta tras un sueño.

—Esa mujer, Victorina, irrita tú soberbia y la aborrece.

Acostumbrados á esta invencion del *papel moneda corriente*, nuestro espíritu se preocupa con la idea de que, al firmar una obligacion metálica, puede faltarnos este al vencimiento de nuestro compromiso. Hace mucho tiempo que oimos decir, no hay metálico en plaza, el metálico escasea, suben las onzas ó los patacones, porque no los hay, están escasos; y sin embargo, no sabemos que á nadie le haya faltado el dia que haya necesitado llenar un compromiso.

Lo que hay en plaza no es escases de metálico, lo que hay es, que el metálico es un objeto de especulacion. Se hace escasear, se hace abundar, segun el propósito de los especuladores. Tenemos metálico todo el que necesitamos para nuestros cambios. Como lo hay en todos los mercados del mundo, que cada uno tiene el que necesita para sus cambios, y sino, ¿qué significaria hoy, por ejemplo, que el metálico cuesta en plaza menos interás que el papel? será porque no hay metálico, ó porque este no se necesita para los cambios? Esplíquense este fenómeno los señores aficionados al papel moneda corriente.

Antes de pasar adelante, queremos ofrecer al exámen de los hombres entendidos en finanzas, y á los cuales declaramos humildemente no pertenecer, puesto que las ideas que emitimos son esclusivamente fruto de nuestra práctica en los negocios, queremos ofrecer de ciamos, una liquidacion del balance del Banco al 31 de Mayo pasado.

Liquidacion del Balance del Banco en su cuenta de 31 de Mayo de 1864

—ACTIVO—

	Moneda cor'te.	Metálico.
A Capital	$ 18.036,040	Fts. 1.072,246
Edificio calle San Martin y Piedad, menos el costo de este último		60,000
Utiles, maquinarias y enceres		20,000
Liquidacion de ganancias desde 1.° de Enero á 1.° de Junio	4.068,615	51,200
Crédito al Gobierno Nacional	6.943,294	58.986
Sucursal de San Nicolas	1.240,672	
Idem de Dolores	1,770	
Idem de la Villa de Mercedes	1.025,076	
Varios asuntos en jestion	3.761,911	56,320
Remesas á Europa	16,063	1,074
Fondos públicos del 6 p% 32.011,108 75	24.204,831	
Idem del 9 p%	39.886,382	
Letras en depósito	4.550,887	
Idem de Aduana		33,702
Pagarés hipotecarios	86.826,881	124,407
Letras á cobrar	161.743,295	2.894,270
Ferrocarril del Oeste	29.587,515	
* Tierras públicas que pasamos á capital	7.648,813	
Activo	$ 389.547,000	Fts. 4.868,205
Pasivo	340.273,750	2.727,791
Balance á favor	$ 49.273,255	Fts. 1.640,414
Los 49.373,255 $ m|c., reducidos á un tipo término medio de 20 $ 1 Fte		" 1-759,659
Capital efectivo en el Banco.		Fts. 3.400,173

—ACTIVO—

	Moneda cor'te.	Metálico.
Gobierno Nacional por letras de Aduana		33,702
Depósitos particulares al 6 p.%	288.815,658	1.851,896
" menores al 6 p.%	5.236.671	4,425
" de tierras al 6 p.%	335,000	
Capellanías al 6 p.%	397,787	10,909
Cuentas corrientes al 5 p.%	15.653,282	314,478
Fondos del estinguido Banco	535,660	
Crédito Público	1.323,641	
Fondos para escuelas	563,612	
Depósitos judiciales	21.096,581	45,439
" particulares	6,615,858	16,942
Certificados de depósitos	....	450,000
	$ 340.273,650	fts. 2.727,791

N. B. * Hemos pasado al activo la partida que lleva esa indicacion, suponiendo que el producto de las tierras públicas se asigne á la amortizacion del papel, como se manifiesta en el ámimo del Gobierno y nuestros legisladores.

Como se ve el capital del Banco segun cuentas corrientes al fin de Mayo es de F. 3.400.000

Ganancias que calculamos en los 7 meses restantes del año á 35.000 F. por mes. 245.000

Capital el 1.° en Enero de 1865. 3.645.000

Este capital, que generalmente se ha aceptado la idea de destinarlo á la conversion del papel, nosotros queremos conservárselo á todo trance, para que el Bnnco pueda operar libremente sobre él—es decir queremos dejárselo para que pueda responder, *á la emision de billetes metálicos convertibles á la vista*, pues es una de nuestras ideas autorizarlo á emitirlos.

Nuestro pensamiento de emision de *títulos metálicos del Banco para la conversion del papel moneda*, reconocido como deuda pùblica, es independiente del Banco mismo, diremos así. El Banco va á reconocer la deuda, va á convertirla, va á amortizarla, pero para esta operacion, le asignamos elementos especiales, y que esos elementos no le falten, qué ellos sean efectivos.

El Banco es un Establecimiento de primera utilidad para el país, no queremos destruirlo, al contrario, queremos conservarlo y darle toda la importancia á que está llamado á tener; por eso hemos dicho en nuestro artículo en que tratábamos el 4.° punto que discutíamos, *destinamos á la amortizacion de los titulos del Banco*:

1.° *Las ganancias del Banco.*

Queremos pues, colocar al Banco en aptitud de ganar, queremos darle elementos metálicos, para que opere franca y decididamente sobre este tipo, y es con esa idea que nos proponemos metalizar de su activo algunas cantidades importantes que no creemos ofrecerá dificultad alguna.

METALIZAMOS.

Fondos públicos del 6 y 9 p.%	$ 64.091,153
Deudores Hipotecarios 86.000,000 1|2 parte	43.000,000
Id para Letras á cobrar 162.000,000 1|4 idem	40.500,000
Ferrocarril del Oeste	29.500,000
	177.091,153 7

al tipo fijado para la conversion del papel moneda, hacen Ps. fts. 7.855,000

Con esta sola operacion quedaría metalizada de un solo golpe la mitad del papel moneda que constituye el activo.

Pasamos ahora á ocuparnos del pasivo.

La única cantidad importante, de que podemos adjudicar una parte que pueda convertirse en títulos de renta, es la de depósitos particulares que suben á 289 millones de papel m|c.

Supongamos que solo una tercera parte en títulos de Banco, tendríamos una disminucion en el pasivo de 96.000,000 $

Supongamos que los Bancos particulares, quisieran convertirse en Bancos de emision, creemos que, teniendo que garantir estas con títulos del Banco, fondos públicos de la Provincia, fondos públicos de la Nacion, elijirian los primeros, puesto que ofrecerian buena prima, buen interes y seguridades de amortizacion—entonces no será exajerado calcular, que tomen entre todos 3 millones de títulos ó sean 67.500,000 pesos papel moneda.

Sentadas estas premisas vamos á examinar ahora cual seria la situacion del Banco el 1.° de Enero de 1865.

—ACTIVO—

	Metálico.	M'da. corriente
A capital	....	F 3.645,000
Crédito del Gobierno Nacional	6.947,394	54,986
Sucursal de San Nicolas	1,241,472	
" de Dolores	1,770	
" de la Villa de Mercedes	1,025,056	
Varios deudores en gestion	3,761,911	56,320
Remesas á Europa	16,163	1,074
* Fondos Públicos del 6 y 9 p.% convertidos á metálico	....	
Letras en depósito	4,550,887	
" de Aduana	....	33,702
Pagarés hipotecarios: deduciendo la mitad que metalizamos	43,826,830	124,407
Letras á cobrar: deducida la cuarta parte que metalizamos	121,243,295	
— *Cantidades metalizadas*—		
* Fondos públicos	64,091,153	
Pagarés hipotecarios	43,000,000	
Letras á cobrar	40,500,000	
Ferro-Carril del Oeste	29,500,000	
	177,091,153	7:855,000
Activo	$ 182:614,828 fts.	11:770,489
Pasivo	176:773,750	2:727,791
Balance activo.	$ 5:841,078 y fts.	9:042,698

—PASIVO—

Gobierno Nacional por Letras en Aduana	....	33,702
Depósitos particulares: deducidas las sumas convertidas en títulos	125:315,658	1:851,896
Depósitos de menores	5,236,671	4,425
" de tierras	335,000	
Capellanías	397,787	10,909
Cuentas corrientes	15.663,282	314,478
Fondos del estinguido Banco	235,660	
Crédito público	1.322,641	
Fondos para escuelas	563,612	
Depósitos judiciales	21.096,581	45,439
" particulares	6,615,858	19,942
Certificados de depósito	....	450,000
	$ 176:773,750	fts. 2:727,791

N. B.—Las deducciones que hacemos en el pasivo, son las cantidades que suponemos se convertirán en *títulos del Banco*.

1.° por particulares 96:000,000
2.° por Bancos particulares 67:500,000 para garantir sus emisiones.

Total—$ 163:500,000

En la suposicion que hemos hecho de la conversion por *títulos del Banco* de 163.500,000 ps. papel moneda, no creemos que hemos exajerado nada.

Siendo la totalidad del papel en circulacion en 1.° de Enero de 1865 de $ Moneda corriente 298.000,000
y convirtiendose como hemos dicho antes 163.500,000

Quedarian $ 134.500,000

Dígannos ahora los tenedores que quedarian con el papel flotante *desmonetizado*. ¿Cual seria la posicion de ese papel en plaza, reconocido como deuda pública al tipo de $ 360 por onza?

La paz en el Estado Oriental.

Tenemos las mejores esperanzas de que el viaje de los Sres. Thornton y Elizalde á Montevideo, dará los resultados mas favorables para la paz del Estado Oriental y para los grandes intereses que se relacionan con ella.

El Dr. Elizalde y el Sr. Thornton fueron recibidos con las mayores demostraciones y visitados por los hombres mas influyentes de todos los partidos que se han ofrecido á cooperar eficazmente al objeto que los lleva.

Esto prueba que la atmósfera de la paz se hace en el Estado vecino, y una vez producida esta tendencia en la opinion, no es estraño que se realicen los hechos que ella favorece y prepara.

En la correspondencia de Montevideo que vá publicada en su lugar se dán los detalles de lo ocurrido. La voz pública vá hoy hasta designar las bases generales del arreglo, y en ese sentido nos escribe nuestro corresponsal; pero entendemos que esas bases no han sido ni aun formuladas; pues á la salida del último vapor, se anunciaba solamente que debia tener lugar una conferencia entre los Sres. Thornton, Elizalde, Saraiva, Loureiro y probablemente el Ministro Herrera.

Sin embargo, la sola enunciacion de esas bases, indica que en la conciencia pública existe la conviccion de que hay bases posibles y prácticas de arreglo, porque es notable que nadie haya impugnado las que corren como ciertas.

Esa propension á penetrar en las negociaciones, acaso antes de que ellas existan, tiene tambien su lado útil para los mismos negociaadores.

Los partidos que propalan un rumor, creyendo haber acertado con un secreto, no hacen sino formular su propio deseo en lugar de las cosas que ignoran. Esa fórmula dá pues á conocer el estado de la opinion, y sirve de norma para saber hasta donde los intereses diversos se hallan dispuestos á hacer concesiones para arribar á un acuerdo.

Las bases de la negociacion no han sido establecidas ni discutidas por nadie; pero es indudable que ellas no pueden menos de encerrarse en un círculo que señala de antemano el buen sentido.

La primera base no puede ser otra que la tendente á establecer la conveniencia de poner punto final á la lucha armada, para reemplazarla por la lucha pacífica.

Los partidos en el Estado Oriental, como en la República Argentina, no pueden abandonar sus derechos, sus propósitos y sus simpatias y aun repulsiones. La lucha entre ellos es inevitable, porque es natural que cada uno quiera hacer prevalecer sus ideas en los negocios públicos. ¿Pero es necesario que esa lucha tenga lugar en los campos de batalla? No: desde que otro medio que el de los cañones pueda garantir la libertad y el derecho de todos los ciudadanos, la lucha armada seria un crímen, cuando las pretensiones legítimas puedan encontrarse en un terreno mas justo y mas patriótico.

El General Flores no ha tomado las armas para despojar del derecho á los que no piensan como él. El las ha tomado, sin duda, por que cree que la lucha por la libertad para todos los hijos de la República Oriental. Luego si se opone al medio de que todos los partidos queden garantidos en sus derechos, sin derramamiento de sangre, las consecuencias de la guerra pesarán sobre él de una manera terrible y el no ha de afrontarlas.

El Gobierno Oriental por otra parte, no puede menos de desear una solucion honorable á la situacion violenta porque pasa aquella Repúblca. Una batalla que costará mucha sangre y muchos tesoros, aun suponiéndola favorable para el Gobierno, no habria así mismo resuelto la cuestion. La perspectiva de la guerra es interminable. Luego á la fuerza es incapaz de conseguir lo que se alcanzaria por medio de un arreglo. ¿Cómo podrá el Gobierno rechazarlo?

La idea humanitaria de sacar la cuestion del terreno de las armas, para llevarla á otro mas pacífico, es la primera base que todos han de aceptar, porque á todos conviene igualmente.

¿Pero cómo se consigue que el derecho de cada uno quede amparado bajo los auspicios del arreglo?

Esta es la principal dificultad.

Garantir la libertad electoral para los dos partidos en las próximas elecciones: he aquí pues naturalmente la segunda base de arreglo que se desprende de la cuestion.

Vendria en seguida el reconocimiento comun del pago de las deudas contraidas por los beligerantes y el reconocimiento de los gefes que militan bajo sus banderas.

Hé ahí una estipulacion honorable, que conciliará todas las pretensiones lejitimas, y que vendria á remover las causas de la lucha armada, colocando á los partidos en condiciones ventajosas para el pais.

El Brasil, lo esperamos, dando un alto ejemplo de moderacion y de buena política, léjos de obstar á este arreglo, lo favorecerá, modificando la actitud que ha asumido en los negocios de la Banda Oriental, desde que, por él conseguia de una manera mucho mas eficaz lo que buscaba en sus reclamaciones, esto es, garantir la vida y la propiedad de los súbditos brasileros, librándolos de la posicion crítica en que hoy se encuentrad.

Las mas grandes consideraciones impulsan hoy, tanto al general Flores y al Gobierno Oriental como á los demas gobiernos vecinos, á cooperar de la manera mas decidida á que tales esfuerzos tengan un éxito completo.

Cuando un peligro comun amenaza á todos los Estados de América, es necesario que todos se acerquen y se entiendan para conjurarlo, haciendo cesar por un esfuerzo comun las disidencias internas.

Este alto ejemplo de moralidad, de union y de patriotismo que los estados americanos habrian dado al mundo, valdria tanto para su crédito y su respeto como los ejércitos que, en el momento del peligro pudieran presentar en defen[illegible]

Sin duda son estos motivos y estas esperanzas lo que han acreditado tanto en la opinion la idea del arreglo que, lo esperamos, acabará muy pronto con las dificultades con que lucha la República Oriental.

El Brasil.

Nos hemos negado á la insercion de un comunicado sobre gritos que se dicen proferidos ante la casa del Cónsul del Perú, que es la misma que habita el Ministro Brasilero, porque lo mal calculado de sus términos nos ha autorizado á ello.

Se alegaba que, en obsequio al Perú, algunos concurrentes habian dado voces depresivas contra las monarquías, en la cual se veia un sentimiento de hostilidad hácia el Brasil, por el lugar en que se profirieron.

Creemos que la suceptibilidad del articulista ha sido exajerada, dando á las cosas una significacion que no tienen.

Nosotros hemos dicho ya, que en la cuestion presente no se trata de un antagonismo militante entre la idea monárquica y la republicana. La amenaza no ha sido hecha á la República sino á la independencia de la América, amenaza que, llevada á efecto, heriría al Brasil mismo, tarde ó temprano.

Tampoco se trata de una cruzada belicosa contra la Europa, ni aun contra la España.

Los estados americanos no tienen ningun propósito hostil contra la España. Ellos se defenderán con heroismo, si el peligro viene: para precaverlo se unirán todos en una sola idea; pero lo que mas desean es que nadie venga á perturbar su paz, ni á amenazar su soberania é independencia.

Creemos que estas ideas están en la gran mayoria de nuestros hombres; y por lo tanto pensamos que ningun sentimiento de hostilidad existe contra el Brasil.

Los estados de América no pueden olvidar las consideraciones mas graves que surgen de su actualidad.

Todos ellos estan ligados por intereses políticos que son comunes.

Además, las Repúblicas americanas no pueden hoy contar con que se ponga á su cabeza la union norte-americana, despedazada por las luchas civiles, y entregada á ella con todos sus elementos.

Rechazar al Brasil de la union americana, seria en nuestro concepto, la mas insigne de las locuras.

El Brasil es hoy el mas fuerte de los Estados de América, por su pablacion, por su civilizacion y por los elementos militares con que cuenta. La sola escuadra brasilera sería en la liga americana un contingente considerable.

Todo esto nos prueba y debe probar al articulista, que en la República Argentina, á lo menos en su opinion mas ilustrada, no puede haber antagonismo contra el Brasil.

Nuestros amigos no escitarán tampoco desconfianzas, ni obstarán á alianzas poderosas, ni cuidan de no sacar la cuestion de su verdadero terreno.

Hoy solo se trata de una amenaza contra la independencia de la América.

Su conveniencia es la union de *todos* los estados americanos.

Rectificaciones históricas.

Hace dos dias tenemos en nuestro poder una estensa refutacion á dos artículos que con el título de *Rectificaciones históricas* se publicaron en el *Nacional* de la semana pasada.

La *Refutacion* está firmada por el autor de *La Hietoria de Belgrano*.

La empezaremos á publicar en nuestro próximo número.

Segundo diálogo.

Artículo comunicado.

—Ya habras observado, en la carta de Sr. Gobernador, que los proyectos no le van muy bien al paladar—Pasemos al informe de que te prometí hablar hoy, y cuidado no ser demasiado menudo en tus observaciones, porque la Magdaleno no está con el tiempo húmedo para tafetanes.

—Bien, considerémosle á vuelo de pájaro para no detenernos sino en los puntos mas colosales y oscuros.

—Remontémonos.... Mira, el párrafo 2.° es notable por la delicadeza de los perfiles, y muy visible aquella foja en que se leen estas palabtas "es esencialísimo é indispensable tener en vista y proveer el reemplazo de la circulacion que se suprime"—y no menos curiosa aquella otra que aunque escrita sobre papel blanco nos parece verde, que verás en el párrafo 3.° "Si el papel moneda que se suprime no se reemplaza *simultáneamente* con otro papel circulante, tal como el *que se propone.*"

—Qué sucederia, se acabaria el mundo?

—No, hombre de Dios, nada sucederia, se retardaria solamente la época apetecible de Bancos libres de emision.

—Si pudiesen establecerse sin dañar los intereses del papel moneda de Buenos Aires, vengan muy en hora buena, pero si la operacion es de pura pretidigitacion, no, mil veces no.

—Los párrafos 4.°, 5.° y 6.° que tu apercibes perfectamente apesar que desde aquí solo forman el claro oscuro de la perspectiva, sirven para poner en relieve el 7.° que encierra este pensamiento escrito en letras de oro—"Lo primero se consigue reduciendo al Banco de la provincia á sus *lejítimas funciones*, de Banco de Depósitos y Descuentos, y quitándole todo poder de emision de billetes."

—Pues á mi me parece que lo primero que habria qué hacer era pagar la deuda del Banco, y lo segundo, despojarlo de sus privilejios, por aquello de que atar los brazos á nuestro deudor seria perjudicarnos indiscretamente, ó lo otro, de quien dá pan á perro ajeno, pierde el pan y pierde el perro.

—Bravo—veo que vas penetrando los misterios—El párrrafo 8.° y el 9.° lo consideraremos como una media tinta que blandamente nos lleva al 10, que es como te habrás ya dado cuenta, el eje diamantino sobre que jiran los proyectos; —escudriña alli entre aquel celaje de "*análogas razones*," el salero con que se solicita para los Bancos de estrangis el derecho de emitir hasta billetes de 40 milésimos, algo menos que un peso papel; leé alto el último inciso del párrafo, y no olvides que el 10.° del Decálogo ordena no codiciar los bienes ajenos.

—Dice asi.—"Esta concesion por otra parte será un *estímulo* para los Bancos de emision, tanto por que ASEGURANDO la circulacion *menor* se generaliza mas el uso de sus notas, cuanto por que la emision de esa denominacion menor de notas, es la que por lo comun ofrece *mas beneficio* á los Bancos, en cuyo establecimiento esta indudablemente interesado el público."

—Qué te parece este raciocinio?

—Por vida de San Mariano que me parece estupendo; y creo que los Sres. del Directorio andubieron muy desacertados cuando rechazaron como ilegítima cierta emision de á peso que apareció por la costa del Rio. ¿Porqué gritaron, Moros en la costa, si como dice el informe, el pueblo está sediento de papel de á peso de variada condicion y colorido?

—Como cada fiel cristiano pide para su santo, el Directorio defendió su derecho de emitir moneda menuda por la razon que tú mismo acabas de leer, "*por que es la que ofrece mas beneficio á los Bancos.*"

—De lo que resulta que no es el público el interesado, sino el que tiene el pensamiento de emitir papel de á peso por millares de millares, ó el que los emite.

—Tú lo dices, no lo negará la administracion del Norte.

—Adelante, que esto de ver las cosas á vuelo de pájaro, me marea.

—Los párrafos 11, 12 y 13 que ves en seguida, trabajados tan primorosamente que parecen una filigrama de plata, son de puro ornato.—Aprende de memoria el 14, y cuando trates de contrariar al Sr. Presidente del Senado; enjarétalo como puedas; dice así:—"Eso no seria por cierto arreglar la cuestion sino por el contrario hacer concurrir la accion oficial á dar mas pábulo á la especulacion y agravar los males que hoy se sienten de ella."

—Aprovecharé tu consejo.

—Los párrafos que se agrupan desde el 15 al 20 se ocupan del tipo que deba darse al peso fuerte—Lo único notable que ofrecen al primer golpe de vista, es que á pesar de decir, que calculado con conciencia el valor real de las emisiones anteriores á las del año 1861 debe de ser 340 $ por onza, por razones que no alcanzo á descifrar debe adoptarse el de 400 $.

—En todos los casos veo que este proceder es contradictorio.

—Sí, pero tiene su esplicacion, desde que el Gobierno de la Provincia se obliga á pagar á la par lo que tu le pagas á 75 p.%—Sirven estos fondos no solo para ganar el 8 p.% para fundar Bancos de emision, sino tambien para embolsarse, andando el tiempo, un 25 p.%, circunstancia que bajará el talle de las señoras onzas hasta donde la decencia lo permite.

—¿Y de dónde sacará el gobierno para pagar tantos intereses y amortizaciones?

—Busca y lee el párrafo 21 y desaparecerán tus necios temores, dice así:—"En la creacion de fondos públicos que se propone, he tenido *cuidado de protejer* al gobierno contra las eventualidades de pérdida por las variaciones del cambio. Asi mientras que el capital reconocido es metálico, se reserva siempre al Gobierno el derecho de pagar la renta y la amortizacion de los fondos en papel moneda al mismo cambio en que estos fueron entregados, reservándole tambien la opcion de pagar una y otra en metálico siempre que así le conviniere."

—Por San Luis Gonzaga el beatísimo, juro que este párrafo 21 es un engaña bobos. ¿Con que, á pesar de la conversion metálica del capital, la renta y amortizacion podrá pagarla el gobierno en papel, al cambio de la conversion, cuando asi le conviniese?—que viva, viva la ley del embudo!—Bajemos que voy perdiendo los estribos.

—Serénate amigo, no vayas á caer en la tentacion de hacer nuevos juramentos, y se te escapen algunas de las necedades que juguetean en tu liviana lengua. Te diré que has olvidado lo que hemos dicho al tratar el párrafo 10, por eso vuelves á confundirte: no veo que lo que ocupa el primer término del cuadro es el establecimiento de Bancos de emision; que para realizarlos es necesario retirar la parte de papel moneda que convertida en fondo público debe servirles de base y garantia? ¿Qué importa el mayor grado de justicia ó injusticia que puede haber en el modo de pagar la renta y amortizacion? Es preciso halagar de alguna manera al gobierno, que el pueblo mas tarde será rcompensado, si algo sufre en el primer momento, porque las grandes reformas requieren siempre grandes esfuerzos y algunos han de ser perjudicados en la lucha. Tu sabes que no se ganó Zamora en una hora, y que si Jesu-Cristo dió almuerzo, comida y cena al pueblo escojido con cinco peje-reyes y cinco panes, los proyectistas, que son lo sescojidos; no podrán quitarnos de encima, á nosotros que somos el Cristo, 325.000,000 de pesos papel, por mas liviana que esta carga sea, sin darnos algunos pellizcos y pescozones en la via sacra de la redencion.

—Empiezo á conocer que estás de broma;—me voy; ya nada recojeré hoy de mi consulta,

—¿Quieres almorzar conmigo unas chuletas de fondos metálicos, ó un Banco libre que necesita álas de 500,000 pesos fuertes para existir?

—No tengo estómago para dijerir tanto metal. En mi casa hay, berengenas, ternera con queso y palitos que compro con pesos papel.

—Abur.

NOTICIAS DIVERSAS.

Cuestion Oriental.

Ayer llegó el vapor *Tévere* de Montevideo, y vino á sacarnos de la ansiedad en que estábamos por saber de los sucesos que se desenvuelven en el estado vecino.

Las noticias que se han recibido son bastantes satisfactorias; la mision conjunta de los Sres. Elizalde, Thornton y Lamas parece que fué muy bien recibida, y habia toda probabilidad que tuviese buen éxito, y que arreglase satisfactoriamente la cuestion que tiene divididos á los orientales.

Un amigo ha tenido la bondad poner á nuestra disposicion una carta de persona respetable de Montevideo de fecha Junio 7, de la cual estractamos lo siguiente:

"Ayer á las cuatro de la tarde fondeó el vapor inglés *Triton* desembarcando á los Sres. Thornton, Elizalde y Andrés Lamas. Como ya se tenía noticia de su mision, empezaron desde luego á correr diferentes rumores, pero me limitaré á comunicarle lo que hasta ahora [la una de la tarde] he sabido y es:

"Se arreglará satisfactoria y honorablemente para ambos, el entredicho que existe entre este y ese Gobierno.

"Luego se tratará de dar fin con la guerra actual, con cuyo objeto se formará un Gobierno misto provisional, al que *ambos* partidos deben prestar obediencia.

"El objeto primordial de este Gobierno será dirijir las elecciones para Diputados que se celebrarán en Noviembre próximo, acatando todos al Presidente que aquellas Cámaras elijan.

"Habrá indulto completo etc. etc.

"Dicen que los Señores Generales Lamas y Juan José Herrera no se conforman con el arreglo y se retiran, y que D. Manuel Herrera y Obes há sido invitado para ocupar un puesto en las actuales circunstancias.

"Flores segun voz general se halla sobre Moreno—unos creen q' para batirle, otros aseguran que para que los soldados de los dos ejércitos se comuniquen y fraternizen.

"Moreno aconseja al Gobierno el efectuar un arreglo con Flores, apoyándose en la imposibilidad de hacerle la guerra.

"A la una el Sr. Elizalde fué á casa del Presidente Aguirre.

"Anoche Don Nicolás Calvo visitó al Sr. Elizalde, brindándole con un abrazo, para desde luego dar fin con las ideas de partido, y formar un solo gran partido nacional.

"Hoy nadie habla mas que de la mision, y se agrega que dentro de 4 dias todo quedará satisfactoriamente arreglado—Dios lo quiera."

—Debemos á mas agregar á lo que dice esta carta, que corria en Montevideo, que ayer debia salir por tierra una comision al campo del general Flores para tener con el una conferencia.

—Ademas ayer tambien se han tenido noticias directas del ejército libertador, que se halla siempre en el Departamento de la Colonia. El general Flores ya estaba instruido de la mision Elizalde y Thornton, y se hallaba muy dispuesto á aceptar un arreglo honorable, y que pusiese término á la lucha que por mas de un año ensangrienta el suelo oriental.

Todo pues hace presumir que este negocio se arreglará muy pronto.

Mercado 6 de Junio.

Llamamos la atencion de la Municipalidad sobre el siguiente comunicado que nos remite un vecino de este mercado, pues creemos muy atendibles las observaciones que en él se hacen.

Sr. Redactor de la *Nacion Argentina*.

Desde que estoy suscrito á su popular diario, he notado con placer la insercion de las entradas de carretas á los mercados y los frutos que conducen, lo que sin disputa es de una utilidad para el comercio.

Aprovecho esta buena oportunidad para llamar la atencion de la Corporacion Municipal haciéndole conocer que á este mercado "6 de Junio" es mayor la afluencia de carretas que á ningun otro, y seria duplicado á no ser el malísimo estado de sus entradas y salidas. Esto da pena Sr. Redactor. Toda ponderacion es poca.

En este mercado, sin temor de equivocarme, en el año que lleva de instalado, no ha gastado la Municipalidad un solo real, mientras tanto, ahi estan patentes [illegible] Comisario D. Salvador Roldan, que acreditan que de ningun otro reporta mas ventajas el rematador del derecho de sisa (cinco pesos por carreta) que del "6 de Junio."

Esta sola circunstancia la creo suficiente para que dicha corporacion le preste con preferencia su atencion, mandando delinear dicho mercado, colocar en él algunos faroles, sereno, componer sus entradas y salidas, abrir la calle de Paraná que pasa de seis meses que fué cerrada, y cegar la profunda é inmensa laguna que con tal motivo se ha formado en esta boca calle y la de Arenales. En una palabra, si el mal tiempo sigue, este vecindario quedará incomunicado.

Para remediar al pronto parte de tantos males, con solo empedrar cinco cuadras, dos de la calle Juncal y tres de la de Arenales, quedarian espeditas dos entradas, pero no seré tan exijente, debido á la mala estacion y me concretaré á las dos de la calle del Juncal. En la primera, el Sr. Dr. Almeida abraza todo un costado y al opuesto varios otros con edificios de alguna consideracion. En la segunda, de un lado la señora viuda de Rocamora y uno ó dos mas, del otro la mitad el Sr. D. Felipe Rufino y á seguir otros cuya posicion ignoro; así pues aunque algunos no pudiesen pagar su cuota, la Municipalidrad podria hacerlo en obsequio á esta parroquia del Pilar, (única tal vez) que no la ha molestado. Tanto el mercado "Constitucion" como el del "11 de Setiembre" me dicen tener dos calles empedradas cada uno hasta su entrada. Este ni una sola.

Por conclusion, si los Sres. Municipales dudan de todo lo espuesto, que comisionen al Sr. Intendente y veran que en nada hay exageracion, previniéndoles á la vez fije ante todo su atencion (por el santo amor de Dios) en la principal entrada á este mercado, calle conocida por Chabango, que hoy por sus inmensos pantanos le cuadraria mejor Nueva Cordillera de los Andes. De paso indicaré al Sr. Intendente que si á él le toca la visita, no sea en coche, á caballo tal cual, pero sí con buenas granaderas.

Queda de Vd. Sr. Redactor affmo. y atento S. S.

Un propietario del 6 de Junio.

Montevideo.

En otro lugar damos las noticias que hemos recibido de la capital vecina sobre el arreglo de la cuestion que divide á blancos y colorados.

Los diarios que tenemos hasta el 7, aplauden la llegada de los Sres. Elizalde, Thornton y Lamas, y esperan que su mision obtendrá buenos resultados.

De la campaña se sabe que, Moreno con sus fuerzas permanecia á inmediaciones del Tala, un arroyo que está al lado Norte del Rio Santa Lucía.

Tuvo lugar una reunion en favor de la causa americana que hoy representa el Perú, en la que hablaron los Sres. Juanicó, Estrázulas, Lopez, Requena, etc. La *Reforma* dá cuenta de esta reunion, de la cual tomamos los párrafos siguientes:

"El Domingo 5 tuvo lugar una reunion patriótica en los salones del Club Nacional. Algunos jóvenes Orientales invitaron á diferentes personas notables con el objeto de ponerse de acuerdo para dar formas á la opinion pública americana. En esa reunion se ha producido un hecho notabilísimo en cuanto al partido dominante, que en mayoría allí ha elejido espontáneamente algunos personages del partido colorado, no queriendo escluirlos sino al contrario atraerlos bajo los pliegues de la bandera comun, para que nadie alegue incapacidad impuesta para defender la libertad y la independencia de la patria.

"Como la juventud es la guardia de la libertad futura del Continente, un jóven fué el intérprete del pensamiento de la asociacion.

"El Sr. D. Enrique Juanicó dijo:

Señores:—

"El desacuerdo ocasionado por una circunstancia que no nos ha sido posible evitar y que todos conocemos, el entierro del Sr. Cortinas, ha dado lugar á que muchas personas que han debido tomar parte en esta reunion no se hallen presentes.

"El plausible propósito para que hemos sido invitados á ella, de no mostrarnos indiferentes á los sucesos que agitan actualmente al Perú y la España, ha encontrado éco entre las numerosas personas á quienes el pensamiento fué propuesto. Y ya que esa circunstancia esplica la ausencia de esas personas, juzgo que ella no debe ser un obstáculo para que ese propósito se realize con las que están presentes, seguros de su cooperacion.

"Propongo, pues, constituyéndome el éco de algunas personas presentes, el nombramiento de una Comision que provisoriamente organize y propague los trapajos convenientes al efecto, dando lugar á que esa manifestacion adquiera todo el concurso que pide y debe esperarse entre nosotros."

Despues de hablar algunos otros señores, quedó sancionada la siguiente:

ACTA.

En Montevideo á 5 de Junio de 1864, reunidos los abajos firmados que suscriben, resolvieron fundar una asociacion con el objeto de defender la independencia, los derechos y la dignidad de la América y bajo la presidencia del Sr. Dr. D. Joaquin Requena; se resolvieron por votacion unánime los puntos siguientes: 1.° crear nna Comision organizadora; 2.° que esta Comision fuese provisoria; 3.° que constase de 9 individuos. Se procedió á la eleccion, resultando electos los Sres. Dres. D. Joaquin Requena, D. Jaime Estrázulas, D. V. F. Lopez, D. M. Herrera y Obes, D. Gregorio Perez Gomar, D. J. Garcia Lagos, D. Francisco A. Vidal, D. José Ellauri y D. Nicolas A. Calvo. Se votó en seguida que cada uno de los miembros presentes se suscribirian por un peso nacional por una vez, y medio peso de suscricion mensual, con el objeto de costear la correspondencia frecuente con las demas asociaciones del mismo género en las Repúblicas Americanas, y obtener los documentos relativos al objeto de la asociacion. Y se estendió la presente acta firmando los circunstantes.

(Siguen las firmas).

Aviso del Departamento Topografico.

Se hace saber á los suscritores al Registro Gráfico de la Provincia de Buenos Aires, que el Viernes próximo 10 del corriente se dará principio al reparto de la primera hoja impresa.

Los Sres. suscritores que hubiesen abonado el importe de la suscricion, pueden ocurrir al Departamento por la primera entrega, debiendo oresentar el recibo impreso.

Se previene tambien que dentro de dos meses contados desde la fecha, se cerrará el registro de suscricion, y los suscritores que no hubiesen abonado el importe ó no lo hicieran en el plazo señalado, serán considerados como no suscritos.

Buenos Aires, Junio 8 de 1864.

Por órden del Sr. Presidente.

Julio Nuñez.
Oficial 2.°

España y Montevideo.

De aquella ciudad nos comunican una noticia que no deja de tener significacion en las circunstancias actuales.

Dice así una carta que tenemos á la vista:

"Me aseguran que el Ministro español ha pasado una nota algo amenazante á este Gobierno sobre varios reclamos que hay pendientes. ¿Sí será que la España por aquí quiera imitar los hechos de Pinzon en el Perú?

Tal es lo que dice la carta y sin dar todavia crédito á este rumor, bueno es que el nos ponga en alerta.

Cuestion internacional.

La vista fiscal del Procurador del Tesoro que va en otro lugar, instruye de la cuestion con el ministro de S. M. B. sobre los buques que no fueron admitidos en este puerto por Rosas, por haber tocado en el de Montevideo.

Esta cuestion va á pasar al arbitraje de [illegible]

Manifestacion de los demócratas españoles.

"Ciudadanos argentinos al llamamiento que hicisteis á todos los republicanos residentes en Buenos Aires, sin esceptuar nacionalidad alguna, los que suscribimos, *republicanos españoles*, no pudimos escusarnos.

"Asistimos á vuestra invitacion del 5 á la Plaza del Retiro, siquiera no fuera mas que para robustecer con nuestra débil voz la enérjica manifestacion, que en nombre de todos los que aman la libertad y la independencia, habeis formulado en ese dia contra el procedimiento injusto del Almirante Pinzon y el Comisario Regio Salazar y Mazarredo en el Perú.

"Pero faltariamos al mas sagrado de los deberes, si no hiciéramos comprender, de una manera mas esplícita, mas terminante, al pueblo Argentino, y al mundo entero, que el pueblo Español, que lo constituye el gran partido democrático, no tan solo es ageno á las violencias de la Escuadra Española en el Pacífico, sino que al tener noticia de ellas, su indignacion la habrá manifestado en los estrechos límites á que la poca liberalidad de su gobierno, los tiene reducidos.

"No lo dudeis; el pueblo libre de Espaea, aunque agoviado bajo el peso de los gobiernos opresores que hace tiempo rigen sus destinos, siempre ha sabido pronunciarse en favor de las causas justas, parta de donde quiera la agresion.

"El protestó contra la espedicion á Méjico, lo mismo que habia protestado contra la anexion de Santo Domingo, porque en dicha anexion no veia las tan decantadas ventajas que reportaria á España.

"No: el partido democrático no veia mas que la muerte de una República, y eso le lastimaba.

"El ha manifestado sus simpatias por la causa de Polonia, lo mismo que manifestó su indignacion por la traicion hecha en Aspromonte al héroe de la Independencia, al general Garibaldi.

"No ha quedado ciudad, pueblo ni aldea en España, en donde no se hayan hecho los mas fervientes votos al Altísimo por la salvacion de su vida que tan en peligro veian, y todos llenos de júvilo al saber su restablecimiento, le han dirijido sus felicitaciones.

"Este pueble que hoy sufre y espera, encarnada en él la idea democrática, tiene por base la justicia, y sus aspiraciones son la conquista de su libertad y la de la integridad de sus derechos.

"El simpatiza con vosotros, porque sois libres é independientes.

"El venera vuestra independencia por la razon de que desea la suya.

"La agresion contra el Perú, que tan justas íras ha exitado en todos los Americanos que se estiman en algo, y quieren llevar con orgullo el timbre glorioso de hombres libres é independientes, es, á la par que una imprudente é injusta medida que no ha meditado bien el Gobierno Español, un insulto dirijido á la misma España.

"Pero los españoles libres, únicos que saben apreciar la honra de su patria, rechazarán el insulto, devolviéndolo á la frente de los que lo dirigen, antes que ver á su nacion hecha el ludibrio de las naciones libres.

"La España, en tiempo de sus conquistas, apesar de que en aquella época (época que pasó para no volver] las conquistas daban gloria, no fué mas gloriosa, no fué mas noble que la España desnuda y hambrienta, luchando contra el guerrero mas grande de nuestro siglo, unas veces vencida y otras vencedora, hasta espulsarlo de su suelo, que traidoramente habia invadido.

"¿Quieren hacer conquistas? Que se conquisten el amor de sus pueblos, gobernándolos como á pueblos libres, no oprimiéndolos como á pueblos esclavos, y esa será su mejor conquista.

"¿Quieren un mismo gobierno para Europa y para América? Trabajen pues, por la idea de una República Universal; y un mismo pabellon cubrirá á europeos y americanos.

"No entramos en mas consideraciones, pues no somos nosotros los llamados á retratar la situacion en toda su deformidad.

"Fieles intérpretes del pensamiento del gran partido democrático español, en su nombre y en el nuestro, debemos protestar y protestamos de la manera mas enérgica contra la agresion al Perú, y en nuestra protesta va envuelto el ofrecimiento de nuestro apoyo moral y material, hasta donde alcancen nuestras débiles fuerzas.

Buenos Aires, 7 de Junio de 1864.

Juan Garcia—Antonio Saez—Santos Garcia—Alfonso Godoy—José del Villar—Aquilino Mercuid—Francisco del Villar.

CRONICA LOCAL.

Colejio del Uruguay—Este establecimiento de educacion que tan buen crédito ha gozado, por sus importantes resultados, se halla hoy en una crisis grave.

No hace muchos dias que publicamos las noticias que se nos habian trasmitido de aquel colejio, dando cuenta de la sublevacion que habia tenido lugar de los colejiales mayores, deponiendo al Director Sr. Vico, y poniéndolo todo en conocimiento del Sr. Ministro de Instruccion Pública.

Ahora tenemos á la mano cartas de aquella ciudad en que nos suministran mas datos sobre esto mismo, datos que merecen la mas especial y seria atencion del Gobierno Nacional que debe protejer la instruccion.

El Sr. Vico, Director nombrado, despues de haber sido depuesto por los colejiales, babia ocurrido al ministerio de la Provincia solicitando su apoyo para volver á su puesto.

El Ministro de Gobierno, Sr. Sagastume, hizo acompañar al Sr. Vico por la fuerza armada, y escoltado por ella entró nuevamente al colejio, á ocupar su puesto de Director.

Desde ese momento empezaron las violencias y atropellamientos.

El Sr. Vico, constituyéndose en un verdadero conquistador que hubiera tomado una plaza por asalto, empezó á librar órdenes contra los mayores del colejio—al instante fueron despedidos del establecimiento seis ú ocho, se castigó á otros, y, lo que nos causa verdadero pasmo, *mandó presos á la cárcel pública á otros seis ú ocho colejiales!!*

Véase, pues, como ha obrado el Sr. Vico, véase cuanta importancia tienen para la educacion pública los atropellamientos y violencias cometidas por ese Sr. en las personas de los colejiales y como merece la especial atencion del Sr. Ministro del ramo.

El Sr. Vico continúa de consiguiente de Director de aquel establecimiento, pero escoltado siempre de la fuerza armada.

A todo esto tenemos que añadir esta consideracion importante.

El Ministerio de Entre-Rios ha prestado su apoyo al Sr. Vico para llevar á cabo estas violencias!

Creemos que el Sr. Ministro de In[illegible]cion Pública no tiene conocimiento [illegible]cial de estos sucesos, pero en nuestra [illegible] debe haberse anticipado el Sr. Mi[illegible]o á pedir cuentas al Director depuesto [illegible] la voluntad de todos los colejiales, [illegible] su conducta arbitraria.

Mientras tanto, sino se cura de raiz este mal, aquel plantel de educacion amenaza ruina, y el único modo de cortar el mal, es segun nuestra opinion, el cambio de la direccion, pues es imposible ya que el Sr. Vico pueda continuar allí.

El jóven Jorge Damianoviche—Este jóven ha rendido su exámen de jurisprudencia. Su exámen ha sido brillante, como han sido todos los exámenes parciales con que ha dado á s[illegible] maestros un testimonio elocuente de su aplicacion é inteligencia.

La patria Argentina, jóven amigo, [illegible] á reconocer en vuestro talento una nu[illegible] conquista para su porvenir y engrand[illegible]miento. Consagradselos con el fuego y la abnegacion que caracterizan vuestro amor á ella, que sabrá compensar todos vuestros afanes con el aplauso entusiasta con que acata las grandes ideas con las que la elevarán sus [illegible] de las naciones mas cultas y civilizadas.

Recibid pues, las felicitaciones del amigo, y el último abrazo del condiscípulo que se despide desde las boncas que acabais de dejar, donde con vuestro estímulo espera conseguir la gloria que acaba de coronar vuestra sien.

N.

Universidad—La clase de derecho romano es la única que encuentra tropiezos en su marcha.

Todos los tropiezos consisten en la hora en que se dá esta clase.

Las ocho de la mañana, es en esta estacion una hora muy inconveniente.

Por esto es que el Dr. Pereira va la mayor parte de los dias á la Universidad y se encuentra sin discípulos.

Nunca encuentra mas de cinco ó seis. Y dar clase con cinco ó seis discípulos es peor que no darla, sobre todo cuando esa aula cuenta con mas de cuarenta matriculados.

¿Por qué no se remedia este mal? ¿Por qué no se muda la hora de la clase, dandose á las 7 de la noche por ejemplo?

Creemos que el Sr. Rector tiene un verdadero interes en los progresos de esta aula que él ha fundado, y por esto mismo no dudamos que acepte la peticion que le han hecho ya los alumnos de derecho romano por medio de su catedrático.

De otro modo, estamos seguros que esa aula quedará suspendida de hecho por la inasistencia de los discípulos.

Vistas repugnantes—Hay algunos edificios en el centro de la ciudad, que verdaderamente ofrecen una vista repugnante—uno hay sobre todo en la calle de Chile entre Chacabuco y Piedras, que no puede ser mas chocante:—Sus mugrientas paredes que jamás han conecido reboque forman un verdadero antítesis con los aseados edificios de enfrente; carece completamente de vereda y solo forman esta unos profundos pozos que en todo tiempo pueden servir de ronpe cabezas. Esto es respecto al edificio; pero hay mas: constantemente se ven *adornadas* sus paredes y patio con grandes colgajos de ropas que no pueden menos que herir, por decirlo así, la modestia de los transeuntes, y sobre todo de las respetables familias que viven enfrente.

¿No podria la Municipalidad tomar alguna medida para evitar que en calles tan concurridas, aparezcan esas vistas que repugnan tanto?

Creemos que sí, que es de su deber hacerlo, ya que los propietarios de esos edificios solo cuidan de percibir sus crecidos alquileres, cuidandose poco del decoro y la moral pública.

J. E. C.

Afiambrada—Sigue nuestra pobre crónica.

Qué hacerle? Cómo luchar contra la invasion repentina de editoriales y discursos que se nos han venido encima despues del gran meeting del Retiro?

Vosotras lo sabeis bien, lectoras—la crónica es siempre la que paga el pato, y vosotras las que os hallais defraudadas por la falta de ella.

Yo tambien he tenido mis dolores de cabeza y aun de corazon por la rigidez del que corre con la composicion del diario, que á fuerza de ser regente es mas rígido que el Sr. Bedel de la Universidad cuando se halla en la Biblioteca imponiendo silencio á los estudiantes.

He escrito ya mas de veinte hechos locales sobre alguna cazuelerita que se sienta siempre á la derecha, casi al frente del proscenio y que mas de diez noches de ópera me ha tenido hecho un carbon en mi palco con el fuego de sus ojos, y no ha habido poder humano que los haga salir á luz, hasta que he tenido que romperlos por fiambres con gran dolor de mi corazon.

He querido hablar muchas veces de la calle del Perú, de ese emporio de la belleza, segun mi opinion, á la cual, si me hallara en el caso del Sr. Jordana, le daria el nombre de *camino del cielo*, y nunca he podido.

¡Cuántas veces mi pluma se ha movido rápidamente sobre el papel al recuerdo de la rubia encantadora [illegible] ojos llenos amores y de [illegible] y de la hermosa de [illegible] tinamente se ha visto [illegible] fernal voz del regente [illegible] *lugar ya!*

—Trágueme la tierra [illegible] juraba, y echaba maldiciones [illegible] que quedarme con toda [illegible] bolsillos, item mas, mis [illegible] escritas en todo el calor [illegible] gidas á aquellas beldades [illegible] brado.

Nuestro rejente es lo [illegible] posible al amor: no bien [illegible] comó este: *una morenita* [illegible] do, cuando, zas, lo echa al [illegible] nero, y ni el diablo que [illegible] despues.

Pero yo prometo á mis [illegible] de emancipar la crónica [illegible] anti-amatorios, y que he de [illegible] guerra *cruda* hasta dar [illegible] rijidez.

La victoria seria segura [illegible] vosotras me ayudara. Admitis?

Faroles—La calle de [illegible] dos que se vió enarbolar [illegible] nes de los faroles de gas [illegible] de nuevo *in statu quo*.

Los vecinos de esa [illegible] guen mirando con ancieda[illegible] que hace dias les están [illegible] luz del gas que ne hay [illegible]

Mientras tanto, los [illegible] ruptura de cabeza y piernas [illegible] mil *lindezas* como estas [illegible] dose á la sombra de los [illegible] de aceite, culla luz no alcanza [illegible] hacer ver á los ajentes [illegible] ciedad y desaseo en que [illegible] ¿Cuándo se le antojará [illegible] dad mandar poner esos [illegible] les?

Doctores tiene la santa [illegible] etc. etc.

Invierno—Ahora si [illegible] decir á boca llena ¡estamos [illegible]

Las nuves sé han encargado [illegible] lo á todos los que aun lo [illegible]

Hace la friolera de cinco [illegible] respectivas noches que en [illegible] luce el sol y que nuestras [illegible] das se han convertido en [illegible] pleto.

Por supuesto, durante [illegible] habrá teuido tiempo la mu[illegible] ra entregarse en cuerpo y [illegible] *far niente*.

Abogado—El Dr. D. [illegible] vache, recibido de abogado [illegible] ra de Justicia, ha abierto [illegible] vicionalmente en la calle [illegible] núm. 190.

Testigos como somos de la [illegible] Dr. Covache y del lucido [illegible] rendido ante la Cámara de [illegible] de Mayo, nos hacemos un [illegible] mendar su estudio á todas [illegible] que tengan que ver con la ad[illegible] le Justicia.

El piecesito y la c[illegible] Monona ¿sabes que desde el [illegible] te ví el piecesito en las mo[illegible] estoy sin poder cerrar los o[illegible]

Me parece que me pisa[illegible]

Mira, cuenta á tu íntima [illegible] ahora viste de negro, que [illegible] á la puerta de la sacristía de los Domingos esperándote [illegible] prende porque no le haces caso.

Dile que sabes que te am[illegible] ardiente afeccion de un cor[illegible] que adivinas mis pensamient[illegible] digas que *no me quieres*, po[illegible] tu camiseta punzó que me vo[illegible] [tu que la conoces tanto] y [illegible]

Señora, amiga mia, hágame [illegible] de mandarle el diario á la ni[illegible] miseta punzó, á la de los car[illegible] sados, á la de cara mas pilla [illegible] la calle Florida entre Tucuman [illegible]

Pscht! vd. que habló con[illegible] dingo, mándele vd. el diario [illegible] Que sepa que me muero por [illegible]

Buen dia, lectores—[illegible] de una semana recien [illegible] a llena: buen dia!

El sol ha vuelto á lucir ay[illegible] esplendor y las nubes pardas [illegible] recido de nuestro cielo.

Bien venido sea, pues solo [illegible] de limpiar nuestras calles del [illegible] ahora están llenas.

La municipalidad habrá [illegible] alegron tremendo al ver lu[illegible] ajente único del aseo y el que [illegible] reemplaza en sus tareas por la [illegible]

Bien venido sea!

Las botitas—Estoy por [illegible] la moda es la cosa que tiene [illegible] en el mundo. La prueba la [illegible] las botitas, en esa última pro[illegible] la moda que ha venido á ha[illegible] descubrimiento, el de los piece[illegible] *continuaciones*.

Los hombres amantes de lo [illegible] alzar la voz en loor de la mo[illegible] bien responde á sus intereses.

Que se usen, que se usen las [illegible]

El Sr Bahia—Nos pide [illegible] cion de lo siguiente:

A mis amigos.—

Como todos saben que el [illegible] el sueldo que gozo no alcanza [illegible] mis necesidades, me ví en la n[illegible] de aceptar una colocacion que [illegible] ció como mayordomo de peone[illegible] na, empleo que he desempeñado [illegible] veinte dias, hoy, un suceso de[illegible] me ha puesto en el caso de dej[illegible] táneamente, y como á mi sa[illegible] pentina puede dársele una ma[illegible] tacion, quiero que todos sepan [illegible] jado ese puesto por mi espontá[illegible] tad.

Manuel Ba[illegible]

Junio 8 1864.

La Esmeralda—Pido [illegible] señor Cronista.

—Tiene la pulabra.

—Señor, hace un año que [illegible] cer de escribir, por habérmelo [illegible] do una amiga mia, un pequeño [illegible] aecomendando á las damas, á [illegible] ohas, y á las novias, la tienda "La Esmeralda." Desde ese dia [illegible] do informaciones á mi buena am[illegible] lla que como dije entonces lleva [illegible] cha gracia la mantilla española [illegible] me ha dicho:

—Amigo, "La Esmeralda" si[illegible] siempre. Su dueña, amable y [illegible] hábil y buena moza. Los ves[illegible] gorras, los sombreros, que sal[illegible] manos, son bellísimos. Sus pr[illegible] dicos, la duracion de los obj[illegible] vende, hace esclamar á las ma[illegible] señora, es una señora de concie[illegible]

—Pues bien, amigo cronista, [illegible] rubio, y enamoradísimo amigo, [illegible] me vd. recomendar una vez mas [illegible] meralda." He dicho.

El cronista, ó mejor dicho los [illegible] porque son dos, toman una [illegible] papel, y con una gravedad mi[illegible] ran el siguienie decreto:

"Vistas las anteriores razones [illegible] pide—Hágase saber por el órga[illegible] te diario, que *La Esmeralda* es [illegible] da digna de ser visitada por las [illegible] chas mas elegantes, porque en [illegible] par de los artículos mas bellos, [illegible] la umabilidad mas esquisita."

Firmado[illegible]

Muy bien, cronistas amigos; [illegible] chachas, uuestro perpótuo sueño, [illegible] rán muy agrodecidas, una vez que [illegible] hacer de las suyas, y ser adivinas [illegible] la elegancia de sus trajes, salidos [illegible] *Esmeralda*.

Esta será mejor recompensa [illegible] otros que el agradecimiento del [illegible] la niña de la mantilla española.

Plantas de mérito—[illegible] matan por Billinghurst y Seeber [illegible] tas del establecimiento del Sr. L[illegible]

Seccion Parlamenta[illegible]

Cámara de DD. de la N[illegible]

SESION DE AYER.

Despues de leida el acta de la [illegible] se dió cuenta de los asuntos de[illegible] que lo eran el protocolo celebrado [illegible] Cónsul del Brasil, el proyecto a[illegible] crédito suplementario al presupuesto [illegible] el proyecto mandando pagar á los [illegible] Demarchi las medicinas enviadas [illegible] ellos á Mendoza.

Se dió cuenta de los proyectos [illegible] nados por el Senado en la sesion [illegible] rior; de una nota del Ejecutivo [illegible] do la instalacion de la empresa d[illegible]

...ntral en Londres, manifestando ... Nacion debe suscribirse por un ... de acciones que no baje de dos ... diendo autorizacion para suscri- ... ese número. De una nota del ... aconsejando la subvencion á ... del Sr. Silveira. Estas notas ... estan publicados en nuestro ... de ayer.

... tratado otro asunto de que ocu- ... fijó como órden del dia para la ... sesion los proyectos despacha- ...

... se levantó á las 2 de la tarde.

TRIBUNALES.

... verse en este *Superior Tribunal en los dias que se indican.*

... CIVIL EN EL PRESENTE MES.

Jueces.

Jueves 9.

... Sres. del Superior Tribunal de Justicia— ... Ponce de Lopez con Da. Francisca ... de Riglos, sobre mejor derecho á la ... un campo de propiedad pública— ... Abogados Dres. Quintana y Ville- ... Curador Urtubey (D. Antonio).

... D. Licandro Saez con el Poder Ejecu- ... cobro de pesos procedente de unos ... embargados—Apelacion—Abo ... Dr. Beccar.

Artículos y acuerdos.

Viérnes 10.

... de esta Sala—D. Pablo Ramon, contra ... Zorrilla, sobre cobro ejecutivo de pe- ... Apelacion—Abogados Dres. Palacios (D. ... y Pereyra—Procuradores Doyhenard ...

... El curador *ad litem* de la menor Da. ... Linares, con D. Félix Covaguaro, ... desalojo y pago de alquileres—Apelacion ... Dres. Palacios (D. Aurelio) y Na- ... Procuradpt Urtubey (D. Anto- ...

Sábado 11.

... El Dr. D. Miguel Esteves Sagui con ... Rivero, sobre honorarios— ... relacion—Abogados Dres. Go- ... Procurador Silva.

... Petrona Rosa Perafan contra D. ... Zárate sobre cumplimiento de un ... Apelacion en relacion—Abogados ... y Almeyra.

... D. Feodoro Luis Pardo con la testa- ... de D. Miguel Mogrovejo, sobre devo- ... pesos—Apelacion—Abogados Dres. ... Obarrio y Palacios (D. Aurelio)— ... Urtubey (D. Antonio.)

... Juez semanero el *Sr. Semillera.* ... civil de semana *el Dr. Echeverria.* ... Escribano de semana *Calleja.*

... CRIMINAL Y DE LO MERCANTIL EN EL PRESENTE MES.

Jueces.

... la presente semana se verán sin la ... del Sr. vocal Dr. D. Pablo Font, por ... indispuesto.

Jueves 9.

... Sres. del Superior Tribunal de Justicia ... los Sres. Alsina y Font—Da. Juana ... de Lopez con Da. Francisca Saavedra ... sobre mejor derecho á la compra de ... de propiedad pública—Apelacion— ... Dres. Quintana y Villegas—Procu- ... Urtubey (D. Antonio José).

... D. Lisandro Saez con el Poder Ejecu ... cobro de pesos procedentes de unos ... embargados—Apelacion—Abo- ... Dr. Beccar.

Artículos y acuerdos.

Viérnes 10.

... Medina, Gonzalez, Dominguez—Cri- ... contra Juan Antonio Garay y Tristan ... hurto—Apelacion—Defensor el ... Procurador Nuñez.

[En el acuerdo].

... Criminal contra José Pereyra por ... de sodomia—[Consulta].

Sábado 11.

... Gonzalez, Domingues—Da. Isabel ... Lernandez con los herederos de Don ... Wilson sodre propiedad de un ter- ... Apelacion en relacion Abogados Dres. ... y Elizalde.

[En el acuerdo.

... Medina, Gonzalez, Dominguez—Cri- ... contra Ramon Lujan y otros por abi- ... [Consulta.]

... semanero el *Sr. Gonzalez.* ... de semana *Dr. D. Manuel H. Lan-* ... de pobres en lo criminal *Dr. D. Nicolas* ... *Montero.* ... *Millavaca.* ... *Junio 4 de 1864.*

...CION COMERCIAL.

Buenos Aires Junio 8 de ... A las 2 de la tarde.

...	28$70 ets
...	28$70 á 28$75 ets
... Junio ...	28$70 cts
...	28$60 á 28$70 cts
...	á 28$75 cts

DESCUENTOS.

...	1 á 1½ p.%	al mes
... corriente...	1 á 1½ p.%	id
... metálico al...	6 p.%	al año
... moneda corrie te al	6 p.%	id
...	9 p.%	id
... moneda corriente...	9 p.%	id
... corriente en mjc. abona	5 p.%	id

BOLSA.

METALICO.

... ha tenido hoy un pequeño descenso ... continuará asi por alguu tiempo.

... contado	28$70 á 28$75 ets
... 10 de Junio	á 28$75 cts
... 11 de Junio	á 28$70 cts
... 15 de id	28$75 á 28$70 cts
... 30 de id	28$75 á 28$70 cts
... 10 de Julio	á 28$70 cts
... 15 de	á 28$70 cts
... 15 de Agosto	á 28$70 cts
... 30 de Setiembre	á 28$60 cts
... 31 de Octubre	á 28$60 cts
... 30 de Noviembre	á 28$60 cts

FRUTOS.

... arreglado: ... vacunos salados á 39 reales asegu- ... id á 37 1/4 rls. asegurando 59 lib. ... se ha vendido un cargamento de car- ... ignoramos las condiciones.

... y depósitos: ... vacunos mezcla 128$ fardo. ... lanares al barrer 100$ doc. ... mezcla 66$ arb. ... id 112$ id. ... 65$ id. ... 70$ id. ... del Norte 120 á 122$ id. ... Sud 125 á 127$ id.

GRANOS.

... trigo regular 190 á 195$ fanega. ... id 185$ id. ... 145 á 146$ id.

...CHO DE ADUANA.

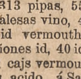
NERCERIA.

... 6 cajones porcelanas, 3 id cafete- ... 13 cajones papel de cartas. ... encajes de algodon, 8 id estractos. ... de cáñamo, 9 id aceites, 9 id listones ... 1 cajon id, 1 cajon cintas para botines, ... algodon, cintas de ribetes. ... útiles de escritorio. ... 7 cajones muebles. ... cajones lámparas surtidas ... cajones lámparas surtidas, tuvos y ... 2 cajones cintas de hilera. ... cajon perfumeria surtida. ... cajones sillas de madera, 2 id id.

EFECTOS INGLESES.

... 2 fardos paño pintado para alfombra ... manos; 6 cajones camisas crimea, 4 id ... zarazas ordinarias, 1 id zarazas de ... 1 id zarazas de id. ... 1 id lienzo azargado. ... id género mezcla para vestido. ... id lienzo fino, 2 id bombasi, 1 id coco ... listado azul, 1 id lienzo azul, 1 id bra- ... zarazas anchas, 2 id lienzo gris, 7 id ... 1 id lienzo ordinario, 1 id pellones. ... zarazas anchas, 5 id bramante, 2 id ... 2 id lienzo ordinario. ... lona angosta, 1 id frazadas de la- ... de listado, 1 id arpillera, 2 id bra- ... bayeton, 4 id lienzo ordinario. ... muestras de pañuelos y lienzo. ... lienzo ordinario. ... bayeta dos frisas, 1 id mantas ... paño de poncho, 1 id bayeta jajuela ... piloto.

... MARITIMA.



ULTRAMAR—DIA 8.

... el 7, vapor italiano "Tevere" cap. Jo ... á E. D. Risso con 115 pasageros. ... 24 de marzo, barca francesa "J. B. V. ... toneladas cap. M. Granier, á J. B. Vig- ... mismos, 30,400 baldozas, 313 pipas, 55 ... cuarterolas y 10 bordalesas vino, 4 ... vino blanco, 20 cajs id, 200 id vermouth, ... 250 id aceite, 5 id estañones id, 40 id ... de cera, á Emilio Arnand 150 cajs vermou- ... salfeto de soda, 6 tarros acido, á Sa- ... 125 cajs aceite, 1 id camisas.

CABOTAJE—DIA 7.

Bella Vista, goleta "Carmelita" á Milberg y ca. 75 fanegas trigo, á Martinez, 99 id maiz, 311 cueros vacunos, 37 id de carpincho, 438 libras id de nutria 35 cueros nonatos, 36 id becerros, 55 bolsas lana, 12 id cerda, 23 cueros de potro, 1104 id lanares, á S. M. Solé 1143 cueros vacunos secos, 78 id becerros, 36 id nonatos, 2015 id lanares, 16 bolsas lana, 11 chiguas cerda.

Islas, pailebot "Lucinda" á Lavezzari 30 carradas leña.

Rosario, goleta "Camila Entrerriana" á Lavezzari, á J. Aldao y ca. 37 fardos lana, 101 fanegas trigo, á la órden, 13 fardos iana, 1290 cueros vacunos secos.

Islas, pailebot "Vírgen del Cármen" á Lavezzari 40 carradas leña.

Bella Vista, goleta "Augelita" á Lavezzari 130 fanegas miz.

Goya, goleta "Fortuna Magdalena" á J. Cateura 1500 quesos, 50 id maiz, á A. Pisorno y ca. 338 cueros vacunos secos, 4 id becerros, 154 id de carpincho, 1 atado id de nutria, 3 chiguas cerda, 1 bolsa id, á Gramajo 1 saco lana, 21 petacas tabaco, 800 cueros vacunos secos, 11 sacos crin.

Dia 8.

Rosario, goleta "Diamantino" á V. Rosa y ca. 470 fanegas cebada, 5 id trigo, 6 id maiz, á Alcorta y ca. 7 chiguas jergas, 48 id lana, 4 id cerda, 5 id cueros de cabra, 500 cueros vacunos secos, á E. Ramos, 14 bolsas plumas de avestruz.

Islas, goleta, "Belbedere" á Nuñez 20 carradas carbon.

San Nicolás, goleta "Jóven Clarita" á Lavezzari 25 tirantillos, 200 varas alfajias, á Fernandez y Moreno 626 fanegas trigo.

CERRARON REJISTRO—DIA 7.

Amberes, barca italiana "Destino" por Ziuummerman Fairs y ca. con 270 fanegas sal, 424 fardos lana, 540 cueros vacunos secos, 23 pipas sebo, 35 cueros de potro secos, 22,000 caracues, 9000 cueros vacunos salados.

Fray Bentos, barca inglesa "Elfin" por E. A. Green y ca. con 200 fanegas sal, 180 pipas vacias

SALIDAS—DIA 7.

Montevideo, vapor ingles "Fairg".
Id id nacional "Salto."

Dia 8.

Mauricio, fragata francesa "Tanjore".
Uruguay, vapor italiano "Tevere".

DIVERSIONES PUBLICAS.

Teatro Colon.

Opera Italiana.

FUNCION EXTRAORDINARIA.

Dada por Mr. Wells.

El Viernes 10 *de Junio* 1864.

Exhibicion de fantasmas.

Segun el sistema descubierto en Lóndres el año pasado.

Se ejecutará la ópera:

MACBETH.

Las apariciones de Reyes del 3er. acto serán presentadas por *Mr. Wells* segun el sistema indicado.

A las 8.

NOTA—Los Sres. abonados serán preferidos por sus aposentadurias hasta el Jueves á las 8 de la noche.

Teatro Argentino.

Bouffes Parisiens.

Sous la direction de monsieur D'Hote.

Jeudi 9 *Juin* 1864.

Représentation de l'abonnement.

Première Représentation de

Les Petits Prodiges

Jolie operette en un acte, D'Offenbach, paroles de MM. Jaime et Tréfeu.

DISTRIBUCION.

Dujarhon, vieux violoncelliste, ennemi des enfants. — Mr. D'Hoto.
Angélique, fiffre. prodige agé de 4 ans. premier prix de violon. — Mm. Pauline Lyon.
Estelle, nini, prodige agé de 3 ans et demi, premier prix de clarinette. — Julia.
Eliza, zaza, produje agé de 3 id de piston. — Céline.
Aglaé, prodige agé de 3 ans id de fifre. — Irma.
Polydore, Cocorico, prodige de la plus Grosse espéce (2 ans) Ier. prix de Basson. — MMr. Noury.
Auguste, guguste, Petit prodigé agé de 3 ans, Petit premier prix de chapeau chinois. — St. Aubin.
Hector, toto, id id id tambour de basque. — Leon.
César, yougon, id id id triangle. — Fiorelle.
Florent, fanfan, id id id trompette. — Alexandre.
Théodore, dodo5e id id ia castagnette. — Ernest.

Grand concerto du

Carnaval de Venise

[illegible] té par [illegible] ges sur

LES MIRLITONS.

Première représentation de

L'amour dans un Ophicleide

Vaudeville en un acte

Je dine chez ma mére.

Comedie en un acte

La Jalousie d'orosmane.

Scené dramatique éxécuteé par M. Fiorelle.

A 7 heures 1 1/2.

Teatro de la Victoria.

Compañia Dramatica Española.

2.ª FUNCION DEL 2.° ABONO.

El Jueves 9 de Junio.

Bandera Negra.

Drama en 4 actos dirijido por D. Jaime Vilardebó,

Concluirá el espectáculo con la peti-pieza nueva:

PEPITA.

Dirijida por D. Fernando Cuello.

NOTA—Está en ensayo para el Domingo próximo **El Verdugo de Lóndres.**

Teatro de Oriente.

GRANDE Y MARAVILLOSO ESPECTACULO.

Calle del Parque No. 186.

Hoy Domingo y dias siguientes estarán en exhibicion:

1.° Hermosos y sorprendentes fuegos diamantinos.

2.° Tres ó cuatro cuadros vivos de grande espectáculo.

3.° Mas de cuarenta cuadros históricos representando los paisages y edificios mas notables del mundo, y varios célebres hechos de armas contemporaneos.

Las vistas serán cambiadas todas las semanas, una ó dos veces.

Principia la funcion á las 7 de la tarde.

Entrada 1.ª clase 10 $.
" Id. 2.ª clase 5. $.

n56 j4-30p.

Galeria de pinturas.

Habiendo hecho una gran rebaja en los precios de los hermosos cuadros que se exhiben en el almacen calle de la Victoria núm. 200, se previene á los aficionados al arte que estos se hallan en venta particular alli mismo hasta el 15 de Junio debiendo dovolvea á Europa los que no se hallan vendido hasta la fecha 21 de este mes, por un decreto de la Reina,

Todos estos cuadros de mérito como ha tenido motivo el público para juzgarlo, pertenecen á artistas cuyos nombres en pintura, son ya una reputacion europea, y despues del resultado ruinoso de esta coleccion la mas completa que hasta ahora se á introducido á nuestro pais, debemos suponer que en mucho tiempo no volveremos á ver cuadros del mérito de estos.

Los interesados pneden pueden ocurrir al lado núm. 202, casa de martillo de Balbin y Plowes.

m3'-15p.

AVISOS NUEVOS.

Estacion Caballito.

A una cuadra de distancia de esta Estacion se venden dos lotes de terrenos, de los que se vendieron en el remate de la testamentaria de D. Cárlos Naon. Un lote á la izquierda del camino y otro á la derecha. El primero tiene 50 varas de frente por 70 de fondo y el segundo 50 por 160 de fondo. El que se interese en su compra ocurra á la calle Defensa 79. n111 j9-3p.

Se vende.

Una casa en la calle Charcas núm. 324, con terreno de 22 varas de frente y 75 de fondo, 4 piezas de material y un rancho de paja.

El que se interese encontrará con quien tratar en la calle Defensa núm. 77. n113 j9-3p.

Se vende.

Un lote de terreno en el Pueblo Mitre, con 100 varas de frente y 104 de fondo. Para tratar calle Defensa 77. n112 j9-3p.

Club del Plata.

La Comision invita á los Sres. Sócios para la reunion general que tendrá lugar el Jueves 16 del corriente á las ocho de la noche con el objeto de nombrar los Sres. que deben integrar la Comision y considerar algunas modificaciones al Reglamento. Junio 10 de 1864. n115 j9-5p.

Se precisa.

Una mucama; en la calle núm. 41. n99 j8-3p.

En el nuevo café y fonda

Calle de Bolivar, se dá comida para afuera y se reciben pencionistas y se alquila un cuarto para hombres solos. n114 j9-3p.

¿Quien quiere?

Alquilar una casita que este bien situada, que tenga de dos á cuatro piezas, el que quiera que se dirija por escrito á B. C. Victoria 187, es de presiscion escribir porque no encontrarán al interesado. Pueden informar ya en la carta el precio y donde se encuentran. Si fuesen piezas muy independientes tambien se tomarian. n116 j9-5p.

¡Ojo, ojo, ojo!

Sirvienta.

En la calle de Suipacha, última casa de la izquierda, se precisa una sirvienta estrangera ó del pais. De las ocho á las diez de la mañana y de las cuatro de la tarde adelante, se encontrará con quien tratar en la misma casa. j9-5p. g.

Que suerte.

En la calle Lima núm. 214, hay un porton de 4 varas de ancho por 3 de alto, de poco uso y tambien hay marcos de algarrobo de 12 cuartas por 6 de ancho y de 10 cuartas por 5 de ancho con sus puertas ó sin ellas y puertas y ventanitas para la campaña; se darán mas barato que en otra parte. n119 j9-3p.

Revista Comercial.

El diario francés "Le Prográs", publica en sus columnas, la víspera del dia de salida de los paquetes para Europa una revista comercial en idioma francés, muy completa, sobre los datos suministrados por el Sr. Rom, Gerente de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

Un número 3 pesos moneda corriente. n118 j9-3p.

Pasageros para Valparaiso.



La nueva y hermosa barca hamburguesa "Marie Sophie". Saldrá dentro de 5 ó 6 dias para Valparaiso. Las personas que quieran aprovechar esta buena oportunidad pueden verse con el consignatario en la calle Potosí núm. 178. n121 j9-3p.

Quintero.

En la calle Reconquista núm. 104, se necesita un quintero. Es escusado se presente quien no pueda dar buenos informes de su conducta y aptitudes. n123 j9-3p.

Se vende.

Una caja de herramientas de trabajo de relojeria y alguna fornitura.

Se venderá el Sábado 11 de Junio en particular ó en el remate.

Casa de remate, S. Lorivy calle Rivadavia número 129. n122 j9-2p.

Ojo al gran negocio.

Se vende ó se alquila.

Una magnifica curtiembre edificada en un pintorezco parage á orillas del rio Gualeguaychú á unas 30 cuadras del pueblo ó inmediata á los importantes saladeros de los Sres. Benites, Garbino, Osandaburu etc.

El edificio es de cal, ladrillos, techos de pizarra, exelentes maderas, en una palabra, construido á todo costo como puede verse.

Tiene todas las tinas, útiles y enseres necesarios para trabajar sin demora.

Se tiene la decidida voluntad de vender.

Para tratar y demas pormenores se acudirá á los Sres. Riestra y Garcia, Bolivar 23. n120 j9-8p.

Banco Mauá.

Calle de Cangallo Numeros 101 y 103.

La tasa de interés en cuenta corriente, hasta nueva disposicion, será la siguiente:

EN METALICO.

Para los *saldos* á nuestro favor.. 12 p.% al año.
Para los *saldos* contra nosotros.. 8 p.% id.

EN MONEDA CORRIENTE.

Para los *saldos* á nuestro favor.. 12 p.% al año.
Para los *saldos* contra nosotros.. 7 p.% id.

DEPOSITOS A PLAZOS FIJOS.

Se abonará interés convencional.

Buenos Aires Junio 1.° de 1864.

Por Mauá y Ca.—*William Leslie.*

Banco de Lóndres, Buenos Aires y Rio de la Plata.

80—CALLE DE LA PIEDAD—80

Capital libs. 1.000,000 est.

La tasa del interés desde el 1.° de Enero de 1864 hasta nueva disposicion será como sigue:

EN CUENTA CORRIENTE.

Se cobra en metálico y moneda corriente ... 12 p.% al año.
Se abona sobre el saldo mínimo durante el mes en ambas monedas ... 6 p.% idem.

DEPOSITOS.

A término fijo que no baje de 60 dias se abona en ambas monedas ... 7 p.% idem.
Idem idem idem 90 idem ... 8 p.% idem.

Sobre depósitos á retirar con 30 dias de aviso, se abonará á razon de 1 p.% *anual mas que la tasa sobre depósitos fijos á 90 dias.*

Buenos Aires, 1.° de Junio de 1864.

J. H. GREEN.
Gerente.

Aux Armes de France.

PRECIO FIJO—49 Calle Perú 49—CASA DE CONFIANZA

Depósito especial de calzados de todas clases de la muy acreditada fábrica de Meliés en Paris.

CALZADO DE LUJO Y DE FANTASIA

ARTICULOS DE VIAJE.

Los dueños de este nuevo establecimiento primero y único en el Rio de la Plata, tiene el honor de avisar á sus favorecedores en particular y al público en general, que en esta casa encontrarán siempre un surtido completo de los artículos arriba espresados.

N. B.—Al fin de obviar á toda equivocacion ó falsificacion todos los artículos de la casa llevarán la marca H. V. C.

H. Vidale y Ca.

n9 j-15p. t.

D. Elias J. Mora.

(Q. E. P. D.)

Falleció el 31 de Mayo de 1864.

D. José Mora y Da. Josefa Plaza Padres, D. Clodomiro y D. Teodoro, hermanos y demas deudos de dicho finado suplican á sus amigos se sirvan acompañarlos al funeral que por el descanso de su alma se ha de celebrar el Jueves 9 del corriente, en la iglesia de Nuestra Señora de la Merced, á las 10 del dia; á cuyo favor quedarán reconocidos, siendo esta la única invitacion. n94 j8-2p.

Oficial de barberia.

Se necesita uno bueno; en la barberia calle de Corrientes núm. 237, se le pagará un buen sueldo. n93 j8-3p.

Semilla de alfalfa.

Superior hay en venta calle de Maipú núm. 22. n95 j8-3p.

Sirvienta.

Se precisa una en la calle de Córdoba número 60. j8-3p.

Se alquila.

Un almacen en la calle de Belgrano frente á los depósito de Aduana; para tratar ocurran al lado núm. 39 (en la casa baja.)

Aviso Judicial.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Jorje Echeverria, se ha de hacer al moneda y remate bajo las galerias de la casa de justicia, en las tardes de los dias 21, 22 y 23 del corriente, de una casa en esta ciudad, calle de la Piedad entre las de Rio-Bamba y Ayacucho, perteneciente á la testamentaria de D. Luis Dode, cuyo terreno se compone de 19 1/2 varas de frente al N. con 60 y 1/2 de fondo al S; tasada en todos sus ramos en la cantidad de 175, 178$. 4 reales moneda corriente. Los que se interesen en su compra pueden ocurrir á la ofecina del Escribano D. Agrelo, donde se halla. ascripto el que firma de que les pondrá de manifiesto sus tasaciones y demás pormenores.

Buenos Aires Junio 8 de 1864.

n125 j9-15p. *Félix Sagasta.*

Onzas de oro selladas y el papel mjc. de Buenos Aires.

Ya suscrito el Gobierno del Sr. Saavedra al *Nuevo Cuadro del desequilibrio total monetario hasta la fecha* de su salida á luz, que será probablemente para el 30 del corriente Junio; se invita á las personas competentes á suscribirse sin pérdida de momento, advirtiendo que no se imprimirán mas ejemplares que los precisos.

La suscricion 30 ps. mjc., calle Defensa núm. 521.

El iniciador y propagador,

n117 j9-3p. *M. F. Espiñeira.*

Medianeros.

Se precisan varios para un establecimiento situado al Norte á 24 leguas de esta, y en la direccion de la via ferrea. Por mas pormenores ocúrrase calle Suipacha 214. n127 j9-8p.

Atencion.

El Remate de todos los muebles de la testamentaria de Juan de Dios Martin que se efectuará por órden de Jueces árbitros tendrá lugar el Jueves 9 calle Rivadavia 196. Por Cárlos Ristorini. n97 j8-3p.

Se alquila.

La grande y espaciosa finca de altos y bajos, calle San Martin núms. 33 y 35, contigua al Banco y Casa de Moneda. Para tratar ocúrrase al número 142. j8-3p.

Cajistas.

En la imprenta de Coni Perú 101, se necesitan varios para diario y obras. n102 j8-3p.

Piano.

Se desea comprar un piano horizontal que sea nuevo ó de regular uso. Las personas que se interesan en esto pueden ocurrir á la calle de Rivadavia núm. 72. n103 j8-3p.

En 2,500 pesos.

Se vende un piano horizontal. La persona que se interese puede ocurrir á esta imprenta que hallará con quien tratar. j8-3p. g.

Al público y al comercio

Que habiendo vendido á D. Juan P. Manil el negocio de tapiceria en la casa calle de Piedras núm. 26, y no teniendo ya derecho ni accion de ninguna clase en dicha casa, los que se consideren con accion á cuentas de cualquiera clase que sea se presentarán en el término de tres dias contados desde la fecha en mi casa calle del Parque núm. 49.

Quedando sumamente agradecido tanto del comercio de Buenos Aires como de las personas que se han dignado favorecerme durante el tiempo de mi negocio y recomendando altamente el que me sucede.

Buenos Aires 7 de Junio de 1864.

n91 j8-3p. *Luis Trousseville.*

Interesante.

Se compran 5 yuntas de bueyes y una vaca lechera recien parida; quien tuviese ocurrirá á la quinta de Izaguirre en San José de Flores del Caballito la segunda quinta y en ella se vende pasto enfardelados. n107 j8-3p.

Sociedad Nacional Esplotadora de la Yerba-Mate y demas producciones de Misiones.

La Comision Directiva ha acordado hacer ingresar en la baja de la Sociedad, el 15 del presente Junio, un veinte y cinco por ciento mas sobre las acciones inscriptas en la Empresa. Lo que se previene á los Sres. Sócios para que tengan á bien satisfacer las cuotas que les corresponden, en el Escritorio de la Gerencia calle de la Florida núm. 252, segun lo establecido por los Estatutos de la Sociedad.

Agustin Silveyra.
n108 j8-3p. Gerente.

Ojo, ojo, se vende.

La acreditada boteria del Correo, calle de Bolivar núm. 131, por tener que ausentarse el dueño del pais; el que se interese en su compra puede ocurrir á la misma casa que alli encontrarán con quien tratar. n105 j8-3p. t.

Alpiste.

A cuatro peses libra y noventa y cinco pesos arroba; calle de Méjico 418. n110 j8-3p.

Se alquila.

La casa situada en la calle de Maypú núm. 232. Pueden ocurrir á la calle del Perú núm. 27; para tratar. j8-5p.

A los estancieros.

Se ofrece una persona de 28 á 30 años apta para desempeñar el cargo de mayordomo en cualesquier establecimiento de campo; advirtiendo que tiene ya cuatro años de práctica en este ramo y en uno de los principales establecimientos al Sur de esta campaña, y dará buenas garantias de su conducta, de las mismas personas á quienes ha servido durante ese tiempo. El que se interese puede dirijir una cartita á la calle de Córdoba número 253, á las iniciales R. M. N. que será atendida en el acto. n109 j8-4p.

Cochera.

Se alquila una, Calle de Belgrano núm. 39. j8–3p t.

Edicto Judicial

Por disposicion del Sr. Juez Letradc de Comercio Dr. D. Juan E. Barra, se notifica á D. José Frias el auto recaido en los autos que por cobro de pesos contra él siguen los Sres. Baque y Ca., cuyo tenor literal es como sigue—Vistos considerando que en virtud del auto de f. 26 que doy por absueltas las provisiones presentadas en rebeldia de Frias ha quedado demostrado 1.° Que Frias ha tenido cuenta corriente con la casa de Bacque y Ca., por efectos que le suministraba. 2.° Que de ahí procede la cuenta que motiva la demanda y 3.° Que es deudor del saldo que arroja esa cuenta; que ademas aun cuando no se hubiesen presentado tales posiciones no por eso seria menos evidente el crédito que se cobra desde que se trata de una cuestion entre comerciantes y no se han presentado asientos en contrario á los que arroja la compulsa de f. 14 y entónces por el artícuio 76 inciso 3.° se dispone que en tales casos harán pruebas los libros de Comercio en favor de sus dueños. Teniendo presente lo espuesto; fallo condenando á D. José Frias, al pago dentro de diez dias de la cantidad de veinte y ocho mil ochocientos once ps. mjc., con mas las costas causadas, dada en Buenos Aires á treinta de Mayo de mil ochocientos sesenta y cuatro—Juan E. Barra—Lo que se hace saber por medio del presente en cumplimiento de la ordenado para su conocimiento.

Buenos Aires Junio 6 de 1864.

n126 j9-6p. *Salvadores.*

Edicto Judicial.

Por resolucion del Señor Juez Letrado de Comercio Doctor D. Mariano G. Pinedo se hace saber á D. Juan Antonio Silva el auto recaido en la instancia que contra él sigue D. José Lisandro Gordillo en representacion Sres. Altgelt Ferber y Compañia, cuyo tenor literal es como sigue—Buenos Aires Junio 1.° de 1864—Y vistos: á prueba por veinte dias comunes y prorogables, notificándose esta providencia en persona al deudor y si no pudiese ser habido por Edictos en los periódicos en el término de seis dias—Pinedo.

Buenos Aires Junio 8 de 1864.

n124 j9-3p. *Ramon Gorrido.*

EL PERFUME DE MODA

AGUA FLORIDA

DE MURRAY Y LANMAN.

Tiene un aroma casi inagotable y tan fresca y delicada como el aliento de las de los flores vivas.

Es tan delicioso para el pañuelo como para el baño. Comunica frescura y transparencia á la piel y hace desaparecer las *manohas, pecas y cartiduras.*

Es el perfume elegante de la época, en todas partes goza del mismo aprecio y su pedido es universal: pero como su popularidad ha dado márgen á la falsificacion, pídase El Agua Floriña lejítima en **Murray y Lanman.**

Se halla de venta en todas las perfumerias y droguerias.

TONICO ORIENTAL

DE KEMP

PARA EL PELO

Conservacion, brillo, hermosura, limpieza

Una elegante y perfumada preparacion para fortificar el pelo y mejorar su condicion, suavizándole y dándole un brillo natural y agradable, impide su caida ó lo que es lo mismo, lo conserva siempre en buen estado; limpia la cabeza de caspa, y conserva el cabello de modó que no se ponga áspero lácio ó encanecido prematuramente.

Ningun tocador de señora ó caballero puede estar sin esta inestimable preparacion,

Se vende en todas las Perfumerias y Droguerias de Buenos Aires.

Zarza-parrilla de Bristol.

Adoptado perfecto para los desórdenes producidos por los medicamentos minerales.

NUNCA FALLA.

Es el único remedio conocido que

PURIFICA LA SANGRE

Completa é infaliblemente.

LA ZARZA-PARRILLA DE BISTOL

Pura la Escrófula
las heridas y Llagas Inveteradas
Los Abscesos, Tumores
Diviesos, Llagas Inveteradas
Tumor Salitroso
Erisipela, Escórbuto, y todas las enfermedades cutáneas, produciendo sorprendentes efectos en el LEUMATISMO y desarreglos MERCURIALES y VENEREOS.

Se vende en todas las Droguerias y Boticas de 1 América.



ACEITE DE HIGADO DE BACALAO

DE

LANMAN Y KEMP.

Garantizado puro, en botellas grandes, remedio pronto y seguro en todos periodos de las

Enfermedades pulmonares.

La Tisis, Bronquitis, Asma, Pulmonia, Ronquera, Tos, Resfriados, y todas las demas afecciones de los órganos respiratorios se curan con tanta rapidez como certeza con este medicamento nutritivo y fortificante.

La facultad de medicina y el público en general conocen muy bien las incomparables propiedades de este remedio genuino, y por lo tanto es inútil hacer nuevas observaciones ó recomendaciones.

Unicos propietarios, LANMAN Y KEMP.

Droguistas por mayor, Nueva York, y drogueria de Buenos Aires.

EL GRAN CATARTICO.

El remedio del mundo para todas las molestias del Estómago, el hígado y las entrañas.

Ningun ingrediente minera contamina la pureza de las sustancias vejetales, antibiliosas y aperitivas de que estan compuestas.

Las pildoras azucaradas de Bristol, curan:

Dispepsia ó Indigestion, dolor de Cabeza aguado y nervioso, Constipacion, Almorranas, Afeccion del Higado, Desarreglos Biliosos, Hidrópesia, Nerviosidad, Opilacion ó Lapresion, Vahidos y Vertigos, Cólico Bilioso.

Alivian el vientre, entonan el estómago, arreglan el hígado y promueven el vigor general del sistema, sin causar dolor.

Se preparan unicamente por Lanman y Kemp Nueva York, y se venden en las principales droguerias de América del Sud-



UN CONFITE ESPECIFICO

LAS PASTILLAS VERMIFUGAS

DE KEMPE.

Los niños las piden á gritos, porque ellas son de olor, sabor y color agradables.

Halagüeñas á la vista, compuestas unicamente de vegetales, produciendo su efecto sin dolor é incapacas de perjudicar ó molestar á la criatura mas delicada.

Las Pastillas Vermifugas de Kemp están recomendadas para las lombrices como único remedio que una madre prudente y humana puede administrar á sus hijos.

De venta en todas las boticas de Buenos Aires

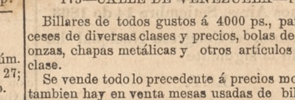
Yo el abajo firmado.

Llamo á todos mis acreedores, pidiéndoles que se presenten en el término de tres dias en la calle de Lorea núm. 52.

j9-3p. *Peyra Domingo.*

Fábrica de

Billares



Billares

Garantidos.

173—CALLE DE VENEZUELA—173.

Billares de todos gustos á 4000 ps., paños franceses de diversas clases y precios, bolas de 22 á 29 onzas, chapas metálicas y otros artículos de esta clase.

Se vende todo lo precedente á precios moderados tambien hay en venta mesas usadas de billar. n78 a7-p. m.

REMATES.

Por M. Benza y Ca.

De comestibles y bebidas.

En casa calle de Suipacha núm. 50.

Hoy Jueves 9 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematará á la mas alta postura á los plezos y condiciones de costumbre un grande y voriado surtido de almacen cuyo pormenor se da á continuacion.

25 bolsas café en grano superior, 30 barricas azucar terciada seca, 28 pipas vino carlon superior, 18 bords. vino burdeos de 1.ª clase, 23 cuarterolas vino seco, 14 id dulce, 30 barriles coñac ingles id frances, 5 bolsas garbanzo, 12 tercios yerba correntina imitacion á paraguaya, 40 cajones pasas de málaga, 120 cajones coñac frances, 80 id ingles, 70 id vino de Rhin, 95 id jerez, 40 vermouth de torino, 100 id vino de asti surtido, 80 cajones ajenjo frances, 70 id bitter aleman, 50 id vido burdeos, 18 id pitos franceses, 200 arrobas dulce de membrillo, 48 cajs almidon del pais, 6 id grasa de chancho, ti negre en bulto ginebra en barriles, 40 cajones anisado y una porcion de artículos que no se espresan por su larga estencion.

Por Antonio Zunini.

De un nuevo surtido de alhajas de oro y plata.

En el depósito calle de San Martin núm. 42.

El Jueves 9 del corriente á las once en punto de la mañana al mejor precio y dinero de contado se rematará sin falta alguna un surtido de alhajas de oro y plata por liquidacion de factura y cuyo pormenor es como sigue:

30 prendedores para corbatas, 20 relojes de oro, 20 id plata dorada, 10 pares rosetas brillantes, 12 cadenas de oro, 40 pares resetas de oro surtidas, 6 prendedores de oro con brillantes, 12 cajas de á 12 anillos de oro, 20 medallones oro, 12 prendedores para retrato, 20 juegos botones de oro para puño, 6 anillos de oro y esmeraldas, 6 relojes de oro para señora, 12 mates plata y oro y otras alhajas que estarán á la vista.

Por el mismo.

De tienda, merceria y ropa hecha.

En el depósito calle de San Martin núm. 42'

El Viernes 10 del corriente á las once en punto de la mañana al mejor precio y dinero de contado se rematará sin falta alguna un surtido de tienda, merceria y ropa hecha, cuyo pormenor es como sigue:

Pañuelos, chalecos de casimir, id de tartan, cortes de casimir para pantalon varias clasos, chaquetones de paño piloto, td de bayeton, sacos de casimir, pantalones id varias clasos, cortes de ohalies para vestido, zara en piezas para camisas y vestidos, bramante varias clases, lienzo tabla, cotin, levitas de casimir, camisas á la crimea, id de punto, camisas de hilo, id medio hilo, id de algodon, medias largas y cortas para hombre y señora, chalecos de casimir, cortes id de terciopelo, servilletas, peinetas de carey, costureros con útiles, id de caracol, anteojos larga vista, un surtido general de sombreros, castor y felpa, candeleros porcelana, floreros id, escopetas de 1 y 2 tiros, fajas de la India, cigarros varias marcas y otros muchos artículos que estarán á la vista.

Por el mismo.

De ricos muebles nuevos y usados.

En su casa calle de Moreno núm. 184.

El Sabado 11 del corriente á las once en punto de la mañana al mejor precio y dinero de contado se rematarán sin falta varios muebles nnevos y usados, cuyo pormenor se dará mañana.

Por D. Cedeyra y Ca.

En su casa calle de Rivadavia núms. 243 y 245.

Hoy Jueves 9 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematará á la mas alta postura y dinero de contado, un surtido de artículos de tienda y merceria, cuyo pormenor es como sigue:

Bramantes, lienzos, madapolan, uso doméstico, cotin, listado, pañuelos de yerbas, cocos de varias clases, medias largas, id cortas, jergas inglesas, ponchos de paño, id de vicuña, géneros para vestidos, pañuelos de rebozo y medio rebozo pura lana, colchas blancas, id pintadas, capas de señora, boas de felpa, sacos de paño, id de piel de lobo, mantas imitacion, manteles, servilletas, camisetas de lana, á la Crímea, calzoncillos de lienzo, id de bramante, pañuelos de seda, id de hilo bardados, cortes de chalecos, pantalones, camisas de señora, camisetas de listado, géneros para pantalones en pieza y en corte, tohallas de hilo, id de algodon, pantalones de casimir, cojinillos tucumanos, id ingleses, paraguas, sombreros de varias clases, peinetas de carey, id imitacion, hilo de carretel, id de ovillo y otros artículos del ramo que se omiten por su estencion.

Por el mismo.

En la casa calle de Rivadavia núm. 241.

El Viérnes 10 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematará á la mas alta postura y dinero de contado una infinidad de muebles de uso y cuyo pormenor es como sigue:

Un sofá de crin tallado, 2 id de caoba, 1 cama otomana y armador, 1 escritorio de guindo, 1 costurero de caoba, 1 mesa con piedra mármol, 2 mesitas de guindo, rinconeras, 1 ropero de pino, 12 sillas de esterilla, 1 lavatario de caoba con piedra, 1 id chico, 1 estante de caoba para libros, 2 camas de pino, cuadros, relojes americznos, floreros, frascos, adornos de mesa, lámparas de kerosene, 1 biembo y otros muchos muebles que estarán á la vista.

Al mismo tiempo—Varias alhajas.

Por el mismo.

En la Sasfreria de los Sres. Rodriguez y Tauzin cita en la calle de Rivadavia núm. 583 y 585 [Plaza de Lorea.

El Lunes 13 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematará á la mas alta postura y dinero de contado todas las existencias de dicha sastreria por ausentarse sus dueños para Europa y cuyo pormenor es como sigue:

Paño negro, id de color, id piloto, id castor de colores, id arredron azul, casimires para pantalones de invierno y de verano, terciopelo negro, corbatas y pañueloe de seda, paltoés, levitas y tulnas de paño negro, pantalones y chalecos hechos de última moda, lustrina negra y rayada, garibaldinos de última moda, ranglas y buquingans, cortes de chalecos de seda y casimir, géneros de algodon para pantalones, brines de rusia para entretelas y cocos negros franceses para forros, botouos, hevillas, y otras muchas cosas pertenecientes á dicho ramo. y camizas vistas de hilo y cobertores españoles recien venidos.

Muebles y demas menajes pertenecientes á dicha sastreria —Un rico escritorio de caoba con baranda 1 magnífico espejo de cuerpo entero, 1 ropero de pino fino, 1 marqueza de fierro, 1 cómoda y 1 mesita de luz de caoba, 1 lavatorio y útiles, 1 tablado para 4 oficiales, 1 id para uno, 1 magnífico mostrador con 6 columnas de cedro y 3 varas de largp, 1 ripuísima máquina de coser garantida, 2 perchas y una de 1 pia, 2 bauies, 2 tinajas, calauas para agua, tabiques de madera, 1 escalera, 2 trasparentes con la inscripcion de [Sastreria y Ropa Hecha), 4 puertas vidrieras nuevas, palos, planchas y brazeros y otra infinidad de arrículos que estarán á la vista el dia del remate.

Libros—Los 3 Mosqueteros, 20 años despues, los Miserables de Victor Hugo, la bruja de Paris, los vecendores de Italia, y muchas obras ricamente encuadernadas.

Por Balbin y Plowes.

Por cuenta de dos casas inglesss.

En su casa calle de la Victoria núm. 202.

El Vieanes 10 del corriente á las 11 en punto y á plazos que se estipularán en el acto de la venta se rematarán para redondear facturas los artículos siguientes:

Paños de poucho, id de piloto, id rayado, id de castor, casimires, géneros para pantalon, cuero de lobo, camisas de crimea, id blancas de varias clases, medias crudas, id blancas, géneros para vestido, lustrina, orlean, zarazas de varias clases, id de luto, lienzo tablon, id fino, bramantes, uso doméstico, madapolam, listado, cotin, pañuelos de algodon, id de seda, id de cambray, pañuelos de rebozo, franela, alemanesco, tohallas, camisetas y calzonsillos de punto, enaguas. tiras bordadas, batas de punto, merinos, tela de poncho, pellones, jergas, mantas, chaquetones, bcmbasi, brin de Rusia, tartan, corbatas de lana, pañuelos bordados, coco rosodo, coleta negra, y muchos otros artículos.

Por el mismo.

En la casa calle San Martin núm. 88 por tener que desocupar dicha casa.

El Lunes 13 del corriente á las 11 en punto y dinero de contado se rematarán varios escritorios, estantes para géneros, muebles de uso plantas 8, cuyo pormenor es como sigue.

Varios escritorios, mostradores, mesas, estantes, estufas, sillas, menaje de mesas, cocina econónica, útiles de cocina, tablas, lámparas, tostadores de café porcelana, cristales, y una porcion de muebles de uso.

Se rematará tambien una linda coleccion de plantas en cajones y masetas entre ellas un hermosísimo jasmin del aabo como hay pocos en el pais, una linda madre-selva, un jazmin del Paraguay, una coleccion de rosas de mérito y otras plantas.

Por Thomas Gowland.

En la Boca inmediato al Muelle.

De la zumaca "San Juan."

El Sabado 11 de Junio á las 12 en punto se rematará á la mejor postura en un solo lote, y dinero de contado.

La zumaca nacional "San Juan" de porte de 4 á o mil arrobuo que se halla en la Boca del Riachuel5 cerca del muelle en estado de navegar. Tiene buenas ancias y cadenas, mucho reclamen. toldos, maniobra, espias y demas útiles, tambien una lancha y una buena canoa etc. etc.

Por mas pormenores se puede ocurrir al rematador calle Defensa núm. 114.

Por el mismó.

En el almacen de comestibles y bebidas calle Potosí núm. 443 y San José núm. 43.

El Lunes 13 del corriente á las 11 se rematará á la mejor postura todo el surtido de dicho almacen que consiste de lo siguiente:

Azúcar de pernambuco, 2 id de la habana, yerba paraguaya, id paraguá, vinos finos embotellados, cigarros hambuagueses, italianos, licores finos de todas clases, un gran surtido de loza, otro id de ferreteria y merceria, conservas alimenticias, vino catalan y otros varios artículos que no se detallan.

En seguida—Se rematará el armazon, mostrador, vidrieras, altillos, lámparas eic.

Por el mismo.

En su casa calle de la Dsfsnsa núm. 114.

De artículos de almacen.

El Viernes 10 del corriente á las 11 en punto se rematará un variado surtido de efectos de almacen cuyo pormenor es como sigue:

59 Piaas vino catalan, 50 bordalesas id franeés, 10 pipones aguardiente de trigo de 36 grados, 20 fardos tabaeo poraguayo, 26 bolsas nueces, 20 bultos yerba correntina, 20 bolsas galleta del país, 12 surrones pasas de higo, 20 cajones descarezados, 10 bolsas mioca, 100 y 10 cajones almidon americano, 100 id Kerosene 20 damajuanas id de 2 1/2 á 3 galones, 00 id anisado, 100 id aguardiente, 300 id ginebra de 1 galon, 300 idanisado de nns galon, 20 cajones té en paquetes, 0 id sueltc, 200 bolsas mani, 20 id cafá, 20 sacos ají, 200 cajone vino Bardeos, 100 id coñac francés, 50 id inglés, 100 id vermouth, 50 id ajenjo, 200 damajuanae vinagre blanco, 50 barriles id, 25 cuarterolas ip frances, 25 oascos ceñac ingles y francés, 200 arrobas dulce. 10 cajones fósforos palito, 30,000 cigarros Manila, 20 cojones tabaco americano de 20 libras, 200 id chocolata español, 100 barriles vino Jerez de 1 2 y 4 arrobas, 150 cajones vino Jerez "Pontilla" y otras marcas, 50 cajones licores finos españoies, 20 cuarterolas vino San Vicente y Priorsto, 20,000 cigarros habanos, 8 cuarterolas aceite para pintores, 590 arrobas barina flor, en bolsas.

Al mismo tiempo—Por cuenta de aseguradores, 36 1/2 barsicas azúcar Pernambuco averiado en medias y en enteras, 5 cajs. sardinas con averia de órden del Consulado de Francia.

Por el mismo.

En la casa de comercio de los Sres. M. Molina y Ca. calle del Perú núm. 28.

El Martes 14 y Miercoles 15 del corriente á las 11 en punto y á plazos que se estipularán en el acto de la venta.

Un surtido general de efectos, cuyo germenor se dará despues.

Por el mismo.

En el almacen por mayor y menor calle Rivadavia núm. 575 á un cuarto de cuadra del Mercado Loreo.

El Jueves 16 del corriente á las 11 se rematará á la mejor postura para liquidar el negocio todo el surtido de dicba almacen que consisto de vino carlon, id seco, id asti, id moscatel, id burdeos, id vermouth, id oporto, ajenjo, kirch, curazao, coñac ingles, id frances, licores, aceite de Nisa, almidon americano, cohetes de la India, yerba paraguaya, marca Flor, id misionera, azucar de Pernambuco, dulce membrillo, peras secas, azul de Prusia, naipes españoles. mandioca, fideos de Génova, pasas de málaga, pitos franceses, fósforos de cera y de palito, papel de hilo, estraza y amarillo, tabaco en rollos, queso piachintin, encurtidos ingieses, cerveza inglesa Tenete, baldes de madera, betum y otros muchos otros artículos.

En seguida se rematarán tres armazones y dos mostradores con accion á la llave.

Por José Marquez.

Remate Judicial de tres casas.

El Jueves 9 del corriente á las 12 en punto de la mañana se rematarán á la mas alta postura y dinero de contado por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia lo Civil Dr. D. Jorge Echavarria, de las referidas 3 casas pertenecientes á la testamentaria de D. Valeriano y Da. Ciriaca Fernandez de Valdovinos. La primera con 7 varas de frente á la calle Independencia núm. 293 por 35 y media de fondo á la calle de Salta y señalada con los números 240, 242 y 244—y la segunda y tercera en terreno 38 y media varas de frente á la calle de Salta por 5 y media de fondo señaladas con los números 228 y 230 y 232, tasada en la cantidad de 120,999 pesos mjc. y no podrán venderse menos de las dos terceras partes de su tasacion.

El interesado que quiera revisar las tasaciones podrá pasar por casa del rematador calle de Bolivar núm. 116.

Por el mismo.

De la cigarreria calle de Maipú esquina á la de Piedad.

El Viernes 10 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematará á la mas alta postura y dinero de contado cigarros amburgueses, id bahia varias marcas, cigarrillos habanos, fosforeras y varios artículos de cigarreria.

Al mismo tiempo algunos muebles, un artillo, uu armazon, escalera, dos cielos razos, dos picos de gas y cañeria, un reloj de oro y un anillo id para re trato.

Por Billinghurst y Seeber.

En Moreno frente á la estacion donde estará la bandera.

De 150 carneros padres y borregas cruza de rambouillet y negretti.

El Domingo 12 de Junio á las 12 en punto de la mañana se han de rematar sin falta alguna á la mas alta postura y dinero de contado y al gusto de los compradores.

150 carneros padres y borregas cruze de rambouillet y negretti de superior calidad.

Estos animales son inmejorables pura el refinamiento de majadas por reunir las condiciones de lana larga y tupida que se encuentran con muy poca frecuencia.

Los interesados pueden pasar á inspeccionarlos hasta el dia del remate en el establecimiento de los Sres. Alcorta próximo á la estacion de aquel paraje

Por el mismo.

En su casa calle de Maipú núm. 14.

Por cuenta de varias casas introductoras.

De efectos de tienda.

El Viérnes 10 y Lunes 13 del corriente á las 11 en punto de la mañana se ha de rematar sin falta alguna á la mas alta postura y á plazos y condiciones de costumbre un surtido general de efectos para tienda, cuyo pormenor es como sigue:

16 piezas paño de colores, 6 piezas piel de lobo, 24 piezas pequines negros, rica clase, sacos y sobretodos de casimir para hombres, franela de colores, gambronas iana y algodon, mediss de lnna, id largas crudas, boas de lana, cosimir de colores, rebozos, escoseses de pura lana, franela blanca, paños negros, id castores, zarazas francesas firmes, lienzo tabla angosta. bramantes finos y regulares, medias, pañuelos, géneros para vestidos, guantes de lana, agujas y varios otros artículos que estarán á la vista.

Por el mismo.

Del valioso Molino de agua en Moreno situado sobre el Rio de las Conchas.

De órden de sus propietarios los herederos del finado Don Amancio Alcosta y los Sres. D. Pascual Fournot y D. Victor Davout, con autorizacion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Daniel M. Cazon.

Por liquidacion final de dicha sociedad.

El Jueves 30 de Junio á las 11 en punto de la mañana se ha de rematar sin falta alguna á la mas alta postura y á dinero de contado el espresado Molino, cuyo pormenor es el siguiente:

1.°—El terreno consta de 200 varas de frente sobre el Rio por 250 de fondo todo cercado de alambrado.

2.°—El edificio de esplotacion se compone de 17 á 18 varas de frente por 8 de fondo, con un pizo bajo y cuatro pizos altos, conteniendo 4 pares de moledores, limpiadores, cernidores, palitas y demas útiles necesarios para entrar á trabajar inmediatamente y en perfecto estado de servicio.

3.°—Nna casa habitacion de material compuesta de 4 piezas, caballeriza, palomas, gallinero, horno, cocina y un corral enladrillado cercado de tabla para 100 cerdos.

El tajamen actual de este establecimiento hecho en cal y canto es de 3 1/2 varas de alto, teniendo aun autorizacion superior para elevarlo, si se quiere, 2 varas mas.

Este importante establecimiento, sobre el que llamamos la atencion de los especuladores, ha estado arrendado por contrato hasta el 3 de Mayo último y su mensualidad ajustada en 7,500 $ mjc.

El trabajo normal de este Molino por mes es de 2000 fanegas permitiendo la elevacion de las aguas aumentar considerablemente esta cantidad.—Debemos advertir que durante la última seca y cuando los demas Molinos de agua de la provincia no podian funcionar este ha contenido trabajando sin interrupcion.

La inmediacion de este Molino á la estacion del ferro-carril en un punto tan importante y la circunstancia de ser el Rio de las Conchas inagotables lo colocan en primera linea entre los establecimientos de su clase y resultados obtenidos por el arrendatarios le han sido muy favorables no obstante haber esplotado el Molino en la peor época.

Los Sres. que se intereseu en la adquisicion de es ta valiosa propiedad, serán conducidos grátis al local de la venta por el tren de las 8 de la mañana don de despues de efectuada a venta serán obsequiados con una colacion.

Queda desde la fecha en el establecimiento hasta el dia del remate, una persona con órden de dar todos los pormenores y esplicaciones respecto al Molina á las personas que deseen obtenerlas.

Por el mismo.

En su casa calle de Maipú núm. 14.

De una coleccion de plantas del Establecimiento de horticultura del Sr. D. José G. Lezama cultivadas por su jardinero el Sr. D. Luis Bouderín,

El Jueves 9 del corriente á las 11 en puuto de la mañana se han de rematar sin falta alguna 238 mazetas con plantas selectas á la mas alta postura y dinero de contado pertenecientes á la quiuta del Sr. Lezama y cuyo pormenor es el siguiente,

Crimoun Amabiles, vinea de Madagascar, crithrina, cottyana, ficus bengaliensis, fusias, Alves de Africa, hibiscus de la India. germanas, juslicias, bignonios, eugenias de Chile, fenix dalipera, acacias, jemistas alba, podocarpus, acacia de Australia vivurnum de la China, bignonia grandiflora, melolricas, buxus, mahonia fortuni, pluvaye cesibant, crisocoma, tuyas imperiales, araucarias del Brazil, ecaliptus, cipreses, magnolias y varias otras.

Al mismo tiempo—Pertenecientes al establecimiento del finado D. Angel Cassy.

4000 Arboles frutales entre damascos. peros duraznos, pelones, priscos, cerezqs, membrillos, granados, parras y varios otros de esquisita fruta. Unna coleccion de rosas, claveles, tuyas, violetas nardos, frutillas, pinos, y porcion de otras plantas que estarán á la vista.

NOTA—Se recomienda la asistencia á la hora indicada.

Por Adolfo L. Arriola.

En su casa calle de la Defensa núm. 74.

De 1000 plantas de árboles frutales de adorno y jardin.

El Jueves 9 del corriente á las 11 en punto de la mañana se ha de rematar indispensablemente á la mas alta postura una coleccion de plantas, ingertos de árboles frutales, de adorno y jardin, cuyo pormenor estará á la vista.

Por M. Billinghurst.

En su casa calle Potosí núm. 70.

De plantas, árboles y arbustos de la famosa quinta de aclimatacion del Sr. Buschental de Montevideo.

El Viernes 10 del corriente á las 11 en punto de la mañana se han de rematar la preciosa coleccion que arriba se designa.

Entre las que hay Araucanias escelsa id Dammaza Cooekú, de la misma familia pero nueva Widdringtonia.

Puniperoides, frenela, australes, pinos, alepensis Ihaga, nepaleusis puniperos, squamenea, cupresus, tordais, sambertiana, giveniana, knigtiana, foxoirion sempervisas, magnolia, grandiflora, camelias alva, plena asaleas variadas, grevillen, ubusto, pitios, penun, pendula, gardenica, flinda, tumbeijia, bignonia variadas rhononusum de himalaya, tulipan, árboles de rica fruta que dan como muestra.

Por Cárlos Ristorini.

De muebles perteneciente á la testamentaria de la Sra. Da Maria Nicarora Martin, por órden del Sr. Jnez de 1.ª Instancia Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, en la casa calle Rivadavia núm. entre calles Piedras y Tacuarí.

El Jueves 9 del corriente á las 11 principiará el remate precisamente á la mas alta postura y dinero de contado de todo lo pue sigue:

Sala antesala—Un rico piano de caoba, un muy rico juego de sala de caoba tallada compuesto de dos grandes confidente, dos sillones y 12 sillas el todo entapisado con damasco de seda y oro y verde, un rico alfombrado de tripe de sala y antesala, cuatro cortinados bordados, una mesa de sala con piedra de mármol, cuadros, adornos etc.

En varias otras piezas—Dos camas de caoba, un armario de caoba con vidriera, un ropero id, 12 sillas de caoba y esterilla, un tocador, un lavatorio, un piano antiguo, sillas armarios, muchos útiles de casa etc.

4 baules con ropa y géneros nuevos y alhajas, 1 reloj de oro, dos cadenas de oro, 4 abanicos de nacar, 11 id, 6 cucharas de plata, un par de palmatorios de plata masizas, un sahumador id, diez cuentas de oro, una corona de plata de virgen, dos pares de caravanas de oro y otros muchos objetos que no se anuncian por su estencion.

Un rico aparador de caoba con piedra, una mesa de comedor de caoba para 12 á 16 personas, 1 lavatorio, 1 sofá de caoba y crin, alfombrados, loza, cristales, 12 cuadros antiguos al óleo, 1 San Juan Bautista de bulto de madera, 1 San José g muchos otros muebles.

Por Federico Silva.

En su casa calle Potosí núm. 121.

De artículos de tienda y merceria.

El Viernes 10 del corriente á las 11 de la mañana á la mejor postura y dinero de contado se venderá el siguiente surtido de artículos.

Casimires en cortes y en pieza, bramantes de varias marcas, zarazas de diversas clases, bombasí blanco y de colores, uso doméstico, franela, pañueleria de algodon, id de seda, géneros para vestido, gambrona, medias para señora, hombre y niño, géneros de seda, camisetas á la crimea, camisas con vistas de hilo, id de hijo, paños negro azul, etc, ponchos de lana y algodon, chaquetones de paño. pantalones de paño, bayeton, casimir y gambrona, peinetas de carey, id id tiras bordadas, boas de lana, co batas de seda, merino, mantas id, muselina de lana, agua de colonia, estractos. guantes de castor, polainas, gorras, sombreros de castor, id fclpa, gorritas para niño, camisetas de punto, broches, porlamonedas, corta-plumas, tijeras, trencillas de lana, calzoncillos, broches, cintas de seda, madapolan, chiripaes, ponchos de paño, lustrina orleans, coleta, pañuelos de hilo, corcés, cinta de hilera y otros artículos que se suprimen por su estencion.

Por Severo G. Soto.

Comestibles y Bebidas.

En su casa calle de Potosí núm. 146.

El Jueves 9 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematarán al mejor precio y sin retirar lote los artículos siguientes:

100 Bolsas arroz, 15 barricas azucar refinada, 100 cajones almidon américano, 50 id aciete Kerosene 10 barriles manteca inglesa, 10 id cognac yngles, 15 id. frances, 15 Bordalezas vino frances, 20 cajones vermouth torino, ajenjo y vermouth en cascos, cigarros varrias marcas, fosforos de cera, 200 lamparas para Kerosene, platos loza piedras, cajas cristal cogñac embotellado, 50 id. dulce de membribllo- ecobas de cerda, y otros artículos estarán á la vista.

Por el mismo.

Una preciosa casa al Norte, calle de Charcas 79 Plaza del Retiro.

Por órden de los albaceas de la testamentaria de Don José M, Robles y autorizacion judicial.

El Sabado 11 del corriente á las 4 1/2 en punto de la tarde se rematará la citada casa, edificio nuevo, sólido y de última moda, cuyo terreno y edificio se compone de 8 1/4 varas de frente ai Sud por 31 1/3 de fondo, una gran sala á la calle toda de material y madera de primer órden, 4 lindísimas piezas de igual eonstruccion, cociua con fogon á la francesa pozo de rica agua, los patios divididos con rejas de fierro, portadas y abanicos de fierro en el zaguan, la sala, antesala y primer aposento con piso de tabla empapeladas y cielos razos, zaguan, patios y demas piezas embaldozadas, parras con zarzos de fierro, letrina etc.

Nota—La tasacion practicada á vista de ojo de esta linda posicion y edificada con el mejor gusto y esmero, asciende á la pequeña cantidad de 115,000 pesos que considerándolos bien aolo el terreno los vale, no quedándome mas que suplicar á los señores interesados la hora fija indicada.

Por mas pormenores al rematador Potosi 145.

Por J. E. Blanco é hijos.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Daniel Maria Cazon, de una hermosa finca perteneciente á la testamentaria del Sr. Dr. D. Bonifacio Zapiola.

El Viernes 10 del corriente á la 1 de la tarde se rematará una linda finca, altos y bajos con 12 habitaciones empapeladas como para entrar á habitarlas, situada en la calle de Independencia núm., 117 donde estará la bandera, entre las calles Perú y Chacabuco.

Por Miguel Mota.

En su casa calle de Tacuarí núm. 13.

De mnebles nuevos y usados.

El Jueves 9 del corriente á las 11 en punto se rematará precisamente á la mas alta postura los muebles siguientes:

Nuevos—4 mesas de gumdo, 2 id de caoba redondas, 1 aparador de caoba con piedra mármol, 3 id de guindo, 5 id de pino, 10 mesas de pino sin pintar, 4 id de alas con lustre, 2 sillones forro de crin, 2 id de esterilla y caoba, 7 sillas, id asiento de crin; 2 estantitos para libros, 1 mesa de sala, 2 sillones de amaca, 1 mesa grande para comedor, 1 marqueza de pino, 1 id de caoba, 2 id chicas pe cedro, 9 id de fierro de varios tamaños, 13 cuadros, 4 espejos 2 lámparas, 1 costureros, 1 cochecito de paja etc. etc.

Usados—4 sofaes forro de marroquin, 16 sillas de madera, 2 sillones de esterilla, 2 pianos 3 aparrderes de pino, 1 ropero id, 1 cuadro de banderas, 2 mesas de cedro, 1 mesa de guindo para comedor, 1 id para escribir, 1 escritorio alto de pino, 1 banco para piano, 1 alfombra, 2 tinas para baño, 1 armazon y mostrador, 1 arado, 1 rastra, 1 lavatorios de pino, 5 id de fierro y otros varios muebles.

Por Miguel J. Conti y Ca.

En la casa calle de Lima núm. 176.

El Viernes 10 del corriente á las 11 en punto de mañana se rematará á la mas alta postura todo menaje de dicha casa consistente en sala, 1 rico ano de collar y collar, 1 sofá forro de damasco de edai 12 sillas de caoba aciento de crin, 1 mesa del centro de cira de mármol, 1 id de la india, 1 costurero hamburgues, 1 id en crustado, 2 sillsnes de caoba de amaca, 2 mesas de arrimo de 2 tapas, 2 pares de cortinas con galerias, 2 pares de rinconeras caladas, 1 espejo de medio cuerpo, 4 hermosos grabados, 1 id vista de Buenos Aires, 1 reloj de sobremesa, 1 esterado nuevo, lúmpara, floreros, adornos etc. etc.

Dormitorio—1 rica cama otomanana hamburguesa, tallada de caoba, 1 lavatorio piedra de mármol, 1 mesa de noche de id, 1 cómoda con tocador, 1 confidente de tafilete, 1 ropero, 6 sillas francesa, 6 cuadros marco jacaranda, rinconeras, alfombrado, adornos, algunas obras de mucho méeito en castellano.

Comedor—1 rico aparador hamburgues piedra mármol, 1 mesa para 10 cubiertos, 1 sofá caoba aciento de crin, 12 sillas esterilla, 1 sillon de amaca. 2 rinconeras, 2 cuadros, de frutas al óleo, 1 juega de loza y cristales, lámparas, adornos, alfombrado, cubiertos de cabo de plata id para postre. algunos alhejas de oro y plata, algunos restos vine, cigarros habanos y otrs pieza que por su estencion no se detalla, 1 bateria de cocina, 1 rice cocina económioa nueva que se hacen 6 platos á un tiempo tambien se alquilará la casa siendo su alquiler muy módico.

Por M. Hidalgo y Ca.

En su casa calle de Chacabuco núm. 10.

De mrebles.

El Viernes 17 del corriente á las once en punto de la mañana á la mas alta postura y dinero de contado de todo un lindo surtido de muebles pertenecientes á una familia que se ausenta del pais y son los signientes:

Un piane perpendicular de jacarandá, 1 rico aparador de caoba y piedra mármol todo tayado, una cómoda escritorio de caoba y piedra, una cómoda caoba, un lavatorio de caoba y piedra mármol, un sofá de crin y caoba tayado hechura romana, 3 canfidentes marroquiu y damasco, 6 sillas de caoba tayadas. asientos de crin, 6 id id asiento de esterilla, un espero de cuerpo entero marco jacarandá, cuadros al óleo de San Francisco de Paul, una cama otomana de caoba y colchones, un id de cedro nueva con colchoues y corons, una mesa redonda de la india, un cesturero de id, 6 cuadros marco dorado fiuos y paisaje, un armario para libros de caoba masizo, una oómoda lavatorio, una marqueza de caoba, un escritorito de jaoarandá, un id fino grande, una marquecita de fierro y una cantidad de muebles que estarán á la vista.

Por M. Bonorino.

De efectos para tienda.

En su casa calle de la Defensa núm. 167.

El jueves 9 y viernes 10 del corriente á las 11 en punto se rematará á la mejor postura con los plazos de costumbre un bonito y variado surtido de efectos, compuesto de lo siguiente:

Franelas pintapas, id blanca y amarilla, bombasí de colores y blanco, corbatas de lana escosesas, géneros para vestido, mezcla de lana y seda varias clases, medias de laua blancas y caisoncillos de lana, casimires finos en piezas, retinas, paño piloto fino, castores, paño de poncho, Id negros y azules finos. bayeta de pellon pasa a grana, id de dos frisas, pieles de lobo anchas y finas, camisetas de merino, crué blauco de algodon, bramantes variedad de clases, lienzo de algodon y de hilo variedad de clases, sarazas claras para camisas, para trajes obscuras y da a luto, camisas fiuas vistas de hilo, pañuelos de reboso de merino, id de hile para manos pañuelos de seda fidos de lindos gustos, cotines, listados y linó gris, géneros gruesos para pantalon, arpillera doble imitando lona, gambronas, uso doméstico doble y sencillo ponchos de paño y de lana, mantas finas, ponchos-de algodon, pellones tucumanos é ingleses, calsoncillos de lienzo y bramante, lonas blancas, tonallas de hilo, medias de muchas clases, fleco para calsoncillo, ligas de lana, y otra porcion de efectos.

Manuel A. Vidal.

De un terreno que forma esquina.

El Viernes 10 de Junio donde estará la bandera de remate, se ha de rematar á la mas alta postura y dinero de contado, un terreno que forma esquina entre las las calles de Onbú y Parque compuesto el terreno de 12 varas á la calle de Onbú y 17 á la del Parque.

Nota—Este terreno se ha de vender por lo que den porque su dueño se ausenta del pais, recomendamos á los que quieran hacerse de un lindo terreno, previniendo que esta muy poblado y el mismo tiempo han de rematar en la misma cuadra 3 fincas mas entre ellas un terreno esquina en la calle de Onbú y esquina á Tucuman, de 19 1/2 de frente por 32 1/2 de fondo con 2 piezas de bajas y una de altos, esta se vende por cualesquier precio, por mas pormenores al rematador, Paraguay 418.

Por el mismo.

De una hermosa casa antigua.

El Lunes 13 del coriente mes de Junio, de 4 á 4 y media de la tarde, donde estará la bandera de remate, se ha de rematar á la mas alta postura y dinero de contado, una linda casa antigua en la calle de Estados Unidos, entre las de San José y Lorea núm. 363, edificada en terreno de 19 varas de freute por 47 y 2 tercias de fondo, con 5 piezas de azotea, todas de tirantes de urunday y 2 ventanas de reja á la calle, pozo de balde y demas oficinas necesarias y tambien árboles frutales.

Nota—No faltar el dia del remate, pues es una casa propia para hacer dos lindas casas. Por informes al rematador, Paraguay 418.

Por el mismo.

De un terreno y ranchos.

El Viernes 10 de Junio de 4 á 4 y media de la tarde donde ustará la bandera de remate, se ha de rematar á la mas alta postura y dinero de contado unos ranchos edificados en terreno de 10 varas de frente por 19 1/2 de fondo en la calle de Onbú entre las de Tucuman y Parque.

Nota—Esta casa se ha de rematar por cualesquier precio. á mas tiene árboles frutales y todo el terreno cercado con berdura y un lindo jardin, or mas informes al rematador, Paraguay 411.

Por el mismo.

De an terreno esquina y edificio.

El Vierres 10 de Junio de 4 á 4 1/2 de la tarde se ha rematar, dicho terreno se compone de 19 1/2 varas de frente á la calle de Tucuman y por 40 de fondo á la de Onbú, con una pieza de alto y otra de material techos de paja con el frente á la calle de Onbú y una grande veutana á la calle.

Este terreno y casa se ha de rematar á la mas alta postura y dinero de contado.

Nota—Se recomienda á los interesados no faltar el dia del remate.

Por el mismo.

De una casa nueva.

El Viernes 10 de Junio donde estará la bandera de remate se ha de rematar y dinero de contado una casa nueva edificada en terreno de 9 varas de frente por 19 1/2 de fondo con dos piezas de zotea, pozo de balde y árboles frutales, esta casa se ha de vender á cualesquier precio, por mas pormenores al rematador, Paraguay 418.

Por Pedro I. Lopez y Ca.

De órden del Sr. Juez de Paz de la Parroquia de Monserrat D. José Máx'mo Pávia.

En la calle de Rivadavia núm. 846.

De las existencias del prófujo D. Juan Secondo.

El Viernes 10 del corriente á las 11 en punto de la mañana donde estará la bandera de remate se rematará sin falta á la prefijada á la mas alta postura y dinero al contado, todas las existencias, cuyo pormenor es como sigue.

Un armazon, un mostrador, banquillos, mesas un altillo, cielo razo, pares de botas, zapatos surtidos, id de tafilete, hormas, encopias, bancos sillas etc. etc.

En seguida se rematarán y por órden del mismo Sr. Juez de Paz, las existencias del intestato Don Pedro Esportono, lo siguiente:

Lino en grano, id molido, clavo de olor, comino anis, pimienta en grano, mandioca, especies, chuño, mostaza, tapioca, té negro, papel amarillo y de astraza, especies en paquetes, noes-nescada, cebada iuglesa, id del pais, fósforos de palo, paquetes lápices, pistolas, polvorin, balanzas, sernidor de lata, marco de pesas, catres de lona, opiola larga, una romana de 19 arb. ademas una porcion de ropa de uso, cemo camisas, calzoncillos, medias, fundas, y pantalones. chalecos, pañuelos, tohallas, sábanas y uua porcion de artículos que no se mencionan por su larga estencion.

Por Policarpo Coulin.

DE PLANTAS.

En su casa calle de Potosí núm. 140.

El Viernes 10 del corriente á la 11 en punto de la mañaua se rematára infaliblemente un surtido general de ingertos de arboles frutales, plantas de arboles de adorno y plantas de jardin en mazetas, cuyo por menor es el siguiente:

Perales, de pesas beurecó gris, blanquet le gras, de agua, pasa colmar, bergamota, San German, Luise, buena, catillac, bonne déese, berg de la motte, real montmorency, crasoma, duguesa angulema, beurrée á' orembery, buen cristiano curco, de cura, beurrée dorce d' hiver, grandé bretague, bouquet y otras, durasnos, pelon bomano, pavia cordenal, bocado de dama' priscas de invierno, pavia amarilla. de la virgen, de abril, grosse mignone, amarillo de invierno, pavia rosada, pavia blaca, pavia real yorge, prisco santa elena, adamascado, grande cardio, pelon real yorge amarrillo abolladas, damascos damascos, manzanas, cnano, de Montevideo reineta, camueza. de Mendoza, elmendros, higueras, parras, nispesos de Italia, ciruelas, nispero dei Japon, cipres, tugas, liguistrums, cucaliptus, limones dulces, limones real, naranjas de mayorca, corayas, lima dulco, naranjos enanos; plantas de calveles, de varios colores, con flor en mazetas. crizinas, y muchas otras plantas en mezetas tambien. habran porcion de otras plantas que no se mencionan por ser la listas demasiado larga.

EDICTOS JUDICIALES.

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Comercio Dr. D. Juan E. Barra, se hace saber á todos los acreedores del fallido D. Miguel Villanueva, presenten en el término de veinte dias al Síndico D. Angel Oyuela, los títulos justificativos de sus créditos segun el artículo 1341 del Código debiendo abstenerse de hacer pagos ó entregas de efectos al fallido sopena de no quedar exhonerados de sus obligaciones; previniéndose á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, el en que se hallan de hacer manifestacion de ellas por escrito al Sr. Juez Comisario D. Juan Antonio Basarte, bajo la pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y complices en la quiebra.
Buenos Aires Mayo 27 de 1864.
n407 m28-20p. *Ramon Garrido.*

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se ha de hacer almonedas y remate, bajo las galerias de la casa de Justicia, en las tardes de los dias 15, 16 y 17 del entrante Junio, de un terreno de chacra y edificio, situado en el Partido de San Isidro perteneciente á la testamentaria de D. Diego Martinez, compuesto de 150 varas de frente con 200 de fondo, tasado en la cantidad de 74,389$ 2 rls. m|c; previniéndose que hay una oferta de 74,789 $ que debo servir de tasa en el remate para las demas postura. Los que se interesen en su compra pueden ocurrir á la oficina de D. Mariano Cabral donde se halla adscripto el que firma que les pondrá de manifiesto su tasacion y demas pormenores.
Buenos Aires Mayo 27 de 1864.
n460 m31-15p. *Segundo C. Garrido.*

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Comercio Dr. D. Juan Barra, se hace saber por medio del presente á todos los acreedores del concurso de D. Alejandro Martinez Nieto el haberse presentado y aceptado un concordato por vpto de los dos tercios de los acreedores personales, y el cual ha sido ratificado en junta general, ante el Sr. Juez Comisario y es del tenor siguiente—"Los acreedores que subscriben despues de conocer el estado de los libros "de nuestro deudor comun D. Alejandro Martinez "Nieto y cerciorados del estado verdadero del concurso, declaramos que admitimos la propuesta hecha por el concursado, de pagarnos por saldo de "nuestras respectivos cuentas, un quince por ciento "á tres y seis meses de plazo y garantido por Da. "Mannela R de Martinez. Para constancia de "nuestra aceptacion, firmamos el presente en Buenos Aires á 19 de Abril de 1864."
El cual se hace saber á los efectos indicados en el inciso 2.° del art. 1622 del Código de Comercio. Buenos Aires Junio 1.° de 1864.
n16 j2-8p. *Salvadores.*

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Daniel Maria Cazon, se cita, llama y emplaza para el dia treinta del presente Junio á la una á todos los que se considersn con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Ciriaco Lezica, ya come herederos ó acreedores, para que se presenten á deducir sus acciones en la reunion que tendrá lugar dicho dia ante este Juzgado; bajo apercibimiento que tendrá lugar con los que asistan dobiendo presentarse con los justificativos de crédito.
Buenos Aires Junio 1.° de 1864.
n15 j2-30p. *Félix Sagasta.*

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se hace saber á D. Juan Burgos lo providencia recaida en el espediente que sigue coutra la testamentaria de D. Valentin Fernandez Blanco, que dice asi—Buenos Aires Mayo 7 de 1864. Autos nuevamente —Garcia Fernandez—Lo que se hace saber á los efectos consiguientes—Buenos Aires Mayo 30 de 1864.
n12 j2-6p. *Segundo C. Garrido.*

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Comercio Dr. D. Juan E. Barra se hace saber á todos los acreedores del prófugo fallido D. Antonto Airaldi presenten en el término de veinte dias al Síndico D. Juan Amoretti los títulos justificativos de sus créditos, art. 1.541 del Código, debiendo abstenerse segun el 1.567 de hacer pagos ó entregas de efectos al fallido, sopena de no quedar exonerados de sus obligaciones, previniéndose así mismo á todas las personas en cuyo boder existan pertenencias del fallido el deber en que se hallan de hacer manifescion de ellas por escrito al Sr. Juez Comisario D. Juan Antonio Basarte, bajo la pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra. Buenos Aires, Mayo 31 de 1664.
n32 j3-20p. *Ramon Garrido.*

Por mandato del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echevarria, se cita por el término de treinta dias del presente á todos los que se consideion con derecho á los bienes quedados por el fallecimiento de Don Severo Belvis, ya como herederos ó acreedores para que comparezcan ante el Juzgado de su señoria por la oficina de D. Julio Mendez (adscrito en ella el que firma), á deducir sus acciones con arreglo á derecho.
Buenos Aires, Mayo 18 de 1864.
Manuel Granados.
n 57 j4-30p.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Daniel Maria Cazon, se hace saber á los acreedores del concurso de D. Pedro Viale, el auto recaido con fecha 20 de Mayo cuyo tenor es como sigue: Autos y vistos: Considerando 1.° Que en el estado actual del concurso, no tiene objeto la sentencia de grados y preferidos desde q' en la planilla presentada por el síndico, aparecen todos los acreedores como meramente personales. Y á cerca de la cual se hallan la mayor parte conformes segun asi consta del acta precedente: 2.° Que el privilejio que pretende D. Pedro José Cirer por la letra satisfecha al Banco, fundado en la garantia contenida en la diligencia de f. 22 vta. á f. 23 del espediente agregado, no puede de ningun modo concederse por cuanto esa garantia es nula, desde que al ocurrir por primera vez al Juzgado, ya se hallaba sub-judice la denuncia de la quiebra, segun asi consta á f. 13 y cuyo punto ha sido ya resuelto por el Superior á f. 87 del espediente agregado negándole dicho privilejio—Por estos fundamentos y atenta la conformidad de la mayor parte de los acreedores, se aprueba en cuanto mas haya lugar por derecho el estado presentado, declarándose que el crédito reclamado por Cirer, es simplemente personal. En su virtud procédase por el Síndico á la entrega del dividendo en la forma que lo solicita á f. 127, y hágase saber esta providencia á los acreedores por medio de edictos—Repóngase los sellos—Daniel Maria Cazon.
Buenos Aires Junio 2 de 1864.
j8-30p. *Segundo C. Garrido.*

Por resolucion del Sr. Juez Lerrado de Comercio Dr. D. Juan C. Barra, se hace saber á todos los acreedores del fallido Próspero Rosa presenten en el término de 30 dias al síndico D. Anjel Sagasta los títulos justificativos de sus respectivos créditos, artículo 1,541 del Código, debiendo abstenerse segun el 1,567 de hacer pagos ó entregas de efectos al mismo concursado, so pena de no quedar exhonerados de sus obligaciones; previniéndose á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del Concurso; el deber en que se hallan de hacer manifestaciones de ellas por escrito al Sr. Juez Comisario D. Juan José Rexach, bajo la pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.
Buenos Aires Junio 7 de 1864.
n104 j8-3p. *Ramon Garrido.*

Por disposicion del Sr. Sr. Juez Letrado de comercio Dr. D. Mariano G. Pinedo, se cita, llama y emplaza al fallido Cárlos Grimbein, para que en término de seis dias comparezca ante el Juzgado de Su Señoria y por la oficina del Escribano D. Marcial Calleja, en la que se halla adscripto el que firma, á efecto de que conteste un traslado conferido, en el incidente sobre la calificacien de su quiebra. Lo que se hace saber por medio del presente en virtud de lo mandado para su conocimiento.
Buenos Aires Junio 6 de 1864.
n98 j8-3p. *Salvadores.*

AVISOS MARÍTIMOS.

Para Montevideo.

EL VAPOR INGLES,

"Fairy."

Capitan—Ramon Panasco.

Saldrá todos los Mártes á las 4 1|2 de la tarde regresando todos los Viérnes.

TARIFA.

Cámara.	8 ps. orienteles.	
Proa.	4 id	id.

Se reciben encomiendas, metálico hasta las 3 de la tarde del dia de su salida.
Por mas pormenores ocurran á la Agencia de vapores calle de Cuyo núm. 1.
Henrique Dowse.

Vapor inglés "Fairy".

Saldrá de este puerto todos los Viérnes para los puertos del Uruguay á las 10 de la mañana en punto, saliendo para Montevideo todos los Martes á las 4 1|4 de la tarde.
Recomendamos á los pasageros de estos rios este nuevo vapor por su buena marcha, lindo y cómodo como ninguno de los vapores de los rios y por su poco calado de agua, pudiendo siempre llegar al Salto sin la molestia de trasbordo á otros buques.

TARIFA.

CAMARA.		PROA.	
Montevideo	8 $ or'tales	Idem....	4 idem.
Higueritas	6 " "	Idem....	3 idem.
Fray-Bentos	9 " "	Idem....	4 1|4 idem
Concepcion del Uruguay	13 " "	Idem....	6 idem.
Paisandú	14 " "	Idem....	7 idem.
C. y Salto	20 " "	Idem....	10 idem.

Se recibe encomiendas y metálico antes de las 8 1|2 de la mañana del dia de su salida.
Por mas pormenores ocurran á la agencia calle de Cuyo núm. 1. *H. Dowse.*

Para Montevideo.

El vapor italiano,

"TEVERE"

Capitan—José Barboro.

Saldrá todos los Sábados, regresando los Martes
Pasage de Cámara 8 ps. mon'da nacl. de M'tevideo
Id id Proa 4 id id id id
Tonela de carga 4 id id id id
Dinero en oro 1|4 p % , en plata 1|2 p. %
Encomiendas á precio convencional.
Para tomar boletos y demas informes ocúrrase á la Agencia calle Reconquista núm. 89.

Buques a la carga

Por los Corredores L. Sagory é Lennuyeux.

Línea regular de paquetes del Havre.

Para el Havre.

Fragata francesa "St. François", 3|3 1. 1. de 597 tons; su capitan Venard, saldrá con toda brevedad, haciendo escala en Montevideo—Consignatarios Sres. P. & C. Jourde.
Fragata francesa "Buffon" 3|3 1. 1. de 553 tons., su capitan Grenier—consignatario J. B. Vignal.
Todos estos buques son de primera clase y de marcha superior. Son provistos de todo lo necesario para pasajeros y bien conocidos por su buetrato.
Para tratar por carga ó pasaje, ocurran á sus respectivo consignatarios ó á los corredores.
Fragata francesa "Racine", 3|3 1. 1. de 469 toneladas su capitan Gaissiaume, consignatarios Sres. Llavallol é hijos.

Para Burdeos.

Barca francesa "Eulalia" 3|3 A 1. 1. de 202 toneladas, cap. Sr. Lalanne—Toma algunos pasajeros. Consignatarios Sres. Aperteguy y hnos.

Para Amberes.

Fragata inglesa "Invencibile", de 1.ª clase y de 504 tons., su capitan Genolaro, saldrá con toda brevedad—Consignatarios Sres. Fratelli Piaggio.
Barca italiana "Luisiana" de 296 tons., capitan Campodonico—Consignatarios Fratelli Piaggio.
Fragata francesa "St. Pierre", 3|3. 1. 1. de 773 tons., su capitan Delamare—consignatarios Sres. P. y C. Jourde.
Fragata francesa 'Foi" de 516 toneladás, cap. Sr. Letellier—Toma algunos pasajeros. Consignatarios Sres. H. Peltzes hno.

Para Marsella.

La barca francesa "Charlemagne" de 493 tons., cap. Audoire — consignatarios Sres. C. Pequin. Petit Larroche & ca.
Barca francesa "Jules Aglae", 5|6. 2. 1. de 280 tons., su capitan Bacou—consignatarios Sres. C Pequin Petit Larroche y ca.
L. Sargory & Lennuyeax.
calle de Cangallo núm. 47.
b.—m.

Agencia de vapores

y comisiones de Guillermo Matti y Ca.

30—CANGALLO—30.

Para Montevideo—El vapor nacional—

SALTO.

Saldrá todos los Lunes á las 5 de la tarde, regresando los Jueves al amanecer.

Para el Salto—Con escala en todos los puertos intermedios—El vapor nacional

SALTO.

Saldrá todos los Jueves á las 10 de la mañana y regresará los Lunes.

TARIFA.

A Montevideo, Cámara	8	$ ftes de Montevideo.		
" Higueritas	"	6 "	"	"
" Fray-Bentos	"	9 "	"	"
" Concepcion	"	13 "	"	"
" Paysandú	"	14 "	"	"
" Concordia Salto	"	20 "	"	"
Carga por tons á Mont.		4 "	"	"
' Uruguay		10 "	"	"

Para el Rosario—Con escala en Zárate, San Pedro, Obligado, Las Hermanas y San Nicolas —Viage por el Paraná de las Palmas—Carga y pasageros—Vapor paquete nacional

PAVON.

Capitan—D. Price.

Saldrá para dichos puntos todos los Juéves y Domingos á las 12 del dia, regresando los Sábados y Miércoles.

Para Gualeguay—El vapor nacional

DOLORCITAS.

Saldra de la Boca de las Nueve Vueltas, todos los Viérnes, despues de la llegadr del "Pavon" y regresará todos los Mártes.
Por lo tanto todos los pasageros etc. saldrán de aquí todos los Iueves por el "Pavon" y estarán de regreso todos los Miércoles.

Para el Paraná—Con escala en San Lorenzo, Diamante y Santa Fé—vapor paquete

ESPIGADOR.

Saldrá del Rosario todos los Viérnes dos horas despue de la llegada del "Pavon" en esta, y regresará todos los Mártes, en tiempo para entregarle todos los pasgeros, correspondencias, encomiendas, dinero etc. al "Pavon" que sale en este dia para Buenos Aires.
Por lo tanto, todos los pasageros etc. saldrán de aquí todos los Juéves por el "Pavon" y estarán de regreso todos los Miércoles.

Para Corrientes—Con escala en el Paraná, la Paz, Casilla de la Esquina, Casilla de Goya, Bella Vista y Empedrado—El vapor ingles

ESMERALDA.

Saldrá directamente de Buenos Aires el Domingo 19 del corriente y regresará el Sábado 2 de Julio para salir el Domingo siguiente.

TARIFA DE PASAJES
DE LOS ANTERIORES VAPORES.

A Montevideo	8	Patacones
" Zárate idem	4	"
" San Pedro	8	"
" Obligado idem	10	"
" Las Hermanas	12	"
" San Nicolás	12	"
" Gualeguay idem	16	"
" Rosario idem	16	"
" San Lorenzo idem	18	"
" Diamante	20	"
" Santa Fé idem	24	"
" Paraná idem	24	"
" La Paz idem	32	"
" La Esquina idem	36	"
" Goya (Casilla) idem	40	"
" Bella Vista idem	44	"
" Empedrado	48	"
" Corrientes	52	"

Los de proa pagarán la mitad.

CARGAS.

Al Rosario por tonelada	6	Pesos
" Paraná	10	"
" La Paz	10	"
" Bella Vista	10	"
" La Esquina	10	"
" Goya	10	"
" Corrientes	12	"
" Puertos del Uruguay	10	

Para Montevideo—El vapor nacional—

CORRIENTES.

Saldrá el á las 4 de la tarde

Tarifa de pasageros.

Cámara	8	patacones.
Proa	4	id.
Carga por tonelada	4	id

Para Cuyabá—Con escala en San Nicolas, Rosario, Paraná, Corrientes, Asuncion y demas puertos intermedios del Brasil—El nuevo vapor

Marqués de Olinda.

Comandante—Hipólito Betancour.

Saldrá el Sábado 18 de Junio á las 10 de la mañana. Admite pasageros de cámara y proa, para los cuales tione escelentes comodidades.

TARIFA.

San Nicolás	16	Patacones.
Rosario	20	
Paraná	28	
Corrientes	60	"
Asuncion	80	"
Corumbá	112	

Para todo lo concerniente á estos vapores ocurran á la Agencia de G. Matti y Ca.—Cangallo 30.
NOTA—Se advierte á las personas que paguen en moneda corriente, que se cobrará 4 rls. m|c. por patacon sobre el precio corriente esto es en vista de la contínua variacion del metálico.

Compañia de navegacion

A vapor de Gualeguaychú Entre Rios.

El nuevo vapor paquete nacional

"ERA."

Para Martin Garcia, Higueritas, Fray-Bentos, Concepcion del Uruguay, Paysandú, Concordia y Salto.
Saldrá todos los Miércoles á las 2 de la tarde para dichos puertos:

TARIFA.

Cámara.		*Proa.*
Martin Garcia	4 $ fts.	2 $ fts.
Higueritas	6 " "	3 " "
Fray-Bentos	8 " "	4 " "
Gualeguaychú	8 " "	4 " "
Concepcion de U.	10 " "	5 " "
Paysandú	12 " "	6 " "
Concordia y Salto	18 " "	9 " "

Llegará dicho vapor hasta el mismo puerto de Gualeguaychú sin la menor incomodidad de transbordo.
Se recibe encomiendas chicas y metálico hasta las 12 1|2 del mismo dia de su salida.
Por mas pormenores ocúrrase al Agente, calle de Cuyo núm. 1.
Henrique Dowse.

Carrera del Uruguay.

Para el Salto con escala en Higueritas, Fray-Bentos, Uruguay, Paisandú y Concordia.

EL HERMOSO VAPOR ITALIANO.

"TEVERE".

Capitan—D. José Barboro.

Saldrá todos los Mártes á las 10 de la mañana y regresará todos los Sábados, siguiendo á Montevideo.

TARIFA DE PASAJES.

Cámara á Higueritas	6	ps. fts. de Montevideo.			
" " Fray-Bentos	9	id	id	id	id.
" " Concepcion	13	id	id	id	id.
" " Paisandú	14	id	id	id	id.
" " Concordia / Salto	20	id	id	id	id.

Este vapor hará escala directamente en todos los puertos arriba anunciados y ofrece las mejores comodidades y un trato esmerado á los pasageros.
Recibirá encomiendas á precio convencional y la correspondencia por la Administracion de Correos.
Para tomar boletos y demas informes ocúrrase á la Agencia de vapores, calle Reconquista No. 89.
a20 p. m.

Para Génova.



La muy velera y acreditada en su carrera barca italiana "Volturno", su capitan Serra. Saldrá dentro de breves dias para tomar pasaje ocúrrase á sus consignatarios Reconquista 115, ó al capitan en el Hotel Nacional.
n473 jl.°-20p. *Fratelli Piaggio,*

AVISOS REPETIDOS.

Orden General del 27 de Mayo de 1864.

1.° La revista personal determinada al cuerpo de inválidos para el 3 del entrante Junio, se transfiere al 20 del mismo, quedando sin efecto la escepcion que en dicha órden se hacia de los inválidos que se hallan ausentes en la campaña, pues todos deben concurrir á pasarla de presente.
2.° Se esceptuan solamente de esta formacion, los Sres. Gefes y Oficiales é individuos de tropa que se hallan en la Campaña en absoluta imposibilidad de asistir por su mal estado de salud, en cuyo caso justificarán su existencia por medio de un certificado del Juez de Paz y del Párroco del Partido: advirtiéndose, que los que sin justicada causa no concurriesen quedarán sujetos á las resoluciones que la superioridad dictase en caso de contravencion.

PAUNERO.
Es conforme al orijinal.
E Espejo.
m28-15p. Ayudante General.

Ferrocarril Central Argentino.

Con la facultad que tiene el Directorio del gran Ferro carril Central Argentino, ha nombrado para cooperar en sus trabajos á los Sres. Dr. D. Benjamin Gorostiaga y al Sr. Don Enrique Hart, ambos Sres. muy interesados en favor de esta gran empresa.

Aviso.

Habiéndose estraviado á su legítimo dueño D Miguel Vidal, los libramientos núm. 3108 por 480 $ y núm, 3928 por 1440 $, girados á su favor contra la Tesoreria General del Paraná, en 5 de Agosto y 2 de Octubre de 1861, se suplica á la persona que pueda retenerlos en su poder, se sirva entregarlos en el Paraná al indicado Sr. ó en la Contaduria General de la Nacion; bien entendido que estando diligenciándose este asunto ante el gobierno no serán reconocidos por la Comision Clasificadora sino á favor del interesado: y para los fines consiguientes se publica este aviso por treinta dias consecutivos por disposicion recaida en el espediente. n371 m21-30p.

Férro-carril Central Argentino.

El Directorio Provisorio de esta empresa, avisa al público, que para facilitar la suscripcion, ha comisionado á un agente para que presente á los suscriptores los certificados corresdientes al número de acciones suscriptas, y reciba de los mismos el importe del depósito siendo esta la octava parte de los cien pesos fuertes valor de cada accion.
Thomas Armstrong, Mariano Miró, Henrique Peltzer.

Institutor-Stockmann

CALIGRAFIA—CONTADOR.

266—VENEZUELA—266.

Clases desde las 5 á las 8 de noche de caligrafia clásica y comercial, teneduria de libros, aritmética elemental y superior. n400 m25-15p.

Bidrag.

Til Fordeel for de danske Saarede og Faldnes Efterladte y den nuvárende Dansk–Tydske Krig modtages til snarligst Indsendelse til den Argentinsk Consul y Kjøbenharn Herr Dr. med. W. Saxild R. af D. hos De Herrer.
Dr. Carl Furst, calle Perú 245.
Christian Sommer, calle Rivadavia 169, og y det danske Consulat, calle Rivadavia núm 329—1 Sal —hvorfor Quitteringer udstedes og Regnskab y sin Tid aflágges.

Suscripciones.

En favor de los heridos, viudas y huérfanos de los Dinamarqueses muertos en la guerra danoalemana, se reciben para mandar á la mayor brevedad al Cónsul Argentino en Copenhaque caballero Dr. D. Guillermo Saxild, por los siguientes Sres:
Dr. med. Don Cárlos Furst, calle Perú 245.
Don Christian Sommer, calle Rivadavia 169.
Don Victor Lengnick, Cónsul de Dinamarca calle Rivadavia 329, en los altos.
Se dan recibos por las sumas donadas, publicándose en tiempo oportuno las cuotas recibidas.
m31-15p.

Al recurso del artesano.

Calle 25 de Mayo No. 27.

SASTRERIA Y ROPERIA.

Esta casa hoy conocida por su gran surtimiento tiene el honor de avisar á sus favorecedores en particular y al público en general, que se acaba de recibir por este último paquete un grande surtido de ropa hecha como para la estacion: para hombres, niños y ademas sombreros, gorras, camisas de Crimea de colores y blancas y por último de los mejores gustos y última moda.
Tiene tambien un surtido de blusas y pantalones para trabajador de puro hilo y todo á precios moderados.
Se encargan de hacer sobre medidas toda clase de trajes como para hombres y niños etc.
n65 j5-15p. *L. Franc.*

Mal de los siete dias.

Aviso al respetable público que, siendo el único autorizado por el Tribunal de medicina, para vender el "Bálsamo Resinoso" preservativo del maldebe precaverse de las falsificaciones. Se vende, calle de las Artes núm. 250, de San Nicolás cuadra y media para el Retiro, con un anuncio con mi nombre y apellido.
n49 j4-8p. *Luis Guien.*

Mensagerias Catalanas al Sud.

CORREOS DEL ESTADO.

Para San Vicente, Sotton y Ranchos y Vice-versa.

Con motivo de la estacion, quedan definitivamente arregladas las salidas al órden siguiente:
Infaliblemente llegando en el dia.
Salida de Buenos Aires 2, 6, 11, 16, 20, 24, 28.
Salida de Ranchos 4, 9, 14, 18, 22, 26, 30.
Administracion calle Victoria núm. 366, esquina á la de Buen Orden, confiteria de la Moralidad.

Aviso.

Se previene al público y á quien corresponde que habiendo mucha cantidad de recibos y otros objetos existentes en la Administracion de la Nueva Mensajera Catalanas del Sud, sita en la calle Victoria 366, esquina Buen Orden. Los dueños avisan que el que se considere acreedor á dichos recibos pase á recogerlos hasta el término de quince dias á contar desde la fecha y los que no lo hicieren no tendrán lugar á ningun reclamo.
Buenos Aires 27 de Mayo 1864.
n126 m29-15p. *El Empresario.*

Al público.

Teniendo que ausentarme del pais, suplico á las personas que tengan cuentas contra mí, se sirvan presentarlas á la mayor brevedad en el Consulado de Dinamarca calle de Rivadavia núm. 329.
n10 j2-8p. *Guillermo N. Harmd.*

Al Comercio

Y á sus favorecedores en general.

El que suscribe avisa haber destinado en su casa de Martillo calle de la Defensa núm 74, un almacen empapelado y alfombrado, espresamente para recibir á Comision pianos, juegos de muebles, toda clase de muebles finos, espejos y ornamentos de valor. Sigue como siempre recibiendo toda clase de otros efectos, ó artículos, pudiendo disponer de mayor localidad que antes ofrecia.
n445 m31-15p. *Adolfo L. Arriola.*

LOTERIA

DE LA

BENEFICENCIA

DE BUENOS AIRES.

PREMIO MAYOR

200,000 pesos.

La Loteria mensual que está en circulacion es compuesta de 8 millares numerados desde el 1,000 al 8,999. Los billetes son impresos en papel blanco, tinta numeracion celeste, y sello negro al reverso del billete.

Se juega el 14 de Junio

El valor del billete entero es de **ochenta $** moneda corriente, dividido en cuartos de **veinte pesos**.

SUERTES.

1	de	....	200,000
1	de	....	20,000
2	de	10,000	20,000
4	de	4,000	16,000
8	de	2,000	16,000
92	de	800	73,600
188	de	400	75,200
304	d	300	91,200

600 suertes ó sean 2,400 cuartos $ 512,000
Buenos Aires, Mayo 31 de 1864.
La Comision Administradora.

Al comercio.

Los señores que gusten remitir algunas consignaciones á la casa de remate y comisiones de Rafael Torres en Córdoba; pueden entregarlas al Sr. D Vicente L. Rosa de este comercio, calle Defensa núm. 82, quien se encargará de dirijirlas.
n411 m28-15p.

Casa para alquilar.

En la calle de Bolivar 194 y 196, se encuentran cuartos para familia y para hombres solos. Hay cuartos en el bajo y en los altos.
n4 j2-25p.

Contribucion Directa.

El Juri encargado de entender en los reclamos que se interpongan de las tazaciones para el pago de la Contribucion Directa, comunica al público, que habiendo sido nombrado para la parte Norte de la ciudad tomando por línea divisoria la calle de Belgrano por la acera que mira al Sud hasta la terminacion del municipio, empezará á funcionar desde el 1.° del entrante Junio en los dias Lunes, Miercoles y Sabados de cada semana desde las doce de la mañana hasta las cuatro de la tarde.
Los reclamantes pueden ocurrir en los dias indicados á la casa calle de Rivadavia núm. 274, donde el Juri se encuentra establecido.
Para mayor inteligencia y á fin de que no se alegue ignorancia se publica la ley de la materia dada por el Soberano Congreso.
Buenos Aires, Mayo 31 de 1864.

Contribucion Directa.

El Juzgado que debe conocer en las reclamaciones que deduzcan los propietarios relativamente á las avaluaciones verificadas por las respectivas comisiones para el pago de la Contribucion directa, se encontrará instalado desde el 1.° del entrante Junio en la calle de Rivadavia núm. 274, donde podrán ocurrir todos los dias desde las diez de la mañana hasta la una de la tarde, aquellos cuyas propiedades están situadas al Sud de la calle de Belgrano comprendida la acera de la misma calle que mira al Norte.
Se advierte que el Juzgado termina su encargo, con arreglo al art. 10 de la ley de la materia, el 30 del espresado mes de Junio.
Buenos Aires, Mayo 31 de 1864.

Departamento de Hacienda Nacional.

DECRETO.

Buenos Aires Setiembre 16 de 1863.

El Presidente de la República en uso de las facultades que le acuerda la Ley de 9 de Setiembre del corriente año ha acordado y decreta:

Art. 1.°—Nómbrase para formar las cuatro comisiones reguladoras de los capitales sujetos á contribucion directa en el municipio de la capital—Para la 1.ª los Sres. D. Rufino de la Serna y D. Francisco Lopez Rubio—Para la 2.ª D. Mariano Vivar y D. Juan Cruz Ocampo—Para la 3.ª D. Luis Sanchez Boado, y D. Francisco Martinez—Para la 4.ª D. José Maria Torres y D. Luis Puíg.
Art. 2.°—La primera comision regulará las fincas comprendidas desde el Paseo Julio, y calle Colon en la línea de Norte á Sud y en toda la estension del municipio, hasta las calles de la Florida y Perú, acera que mira al Oeste inclusive.—La segunda avaluará las que se encuentren desde las calles de la Florida y Perú, acera que mira al Este hasta las calles de Buen Orden y Artes acera que mira al Oeste. La tercera desde las calles de Buen Orden y Artes, acera que mira al Este, hasta las de Garantias y Solis, acera que mira al Oeste; y la cuarta las propiedades situadas desde las calles de Garantias y Solis acera que mira al Este hasta el fin del municipio.
Art. 3.°—Las comisiones formarán el rejistro de contribuyentes con arreglo al modelo que recibirán del Administrador de Rentas Nacionales; y en él fijarán la clase de propiedad, marcando respecto de las quintas el area que las constituye y la clase de agricultura á que están destinadas.
Art. 4.°—Las comisiones entregarán á los contribuyentes el boleto de que habla el art. 5.° de la ley, escrito con tinta, sin enmendatura, firmado por uno de los reguladores y sellado á tinta por la oficina de Contribucion Directa.
Art. 5.°—Las comisiones reguladoras pasarán al juri de que habla el art. 6.°, tanto el registro borrador de las avaluaciones como el que este en limpio, sin consignar los capitales en el segundo, á fin de que, luego de resolver aquel los reclamos que se le hubiesen presentado, fijen dichas comisiones los capitales en el registro en limpio; el cual deberán firmar con los Sres. del Juri, antes de pasarlo á la Administracion de Rentas Nacionales en la capital para su revisacion, y para liquidar la remuneracion que asigna el art. 4.° de la ley.
Art. 6.°—Nómbrase para componer los dos Juris que han de resolver en las reclamaciones á que diere lugar la avaluacion, á los Sres. D. Santiago Meabe, D. Exequiel Ramos Mejia, Dr. D. Eduardo Carranza, D. Manuel José Guerrico, D. Sisto Centeno y D. José M. Lozano. Los tres primeros resolverán sobre las reclamaciones de la regulacion comprendida desde la calle de Belgrano acera que mira al Sud, hasta la terminacion del municipio, y los tres últimos desde la acera que mira al Norte en la misma calle hasta el mismo término.
Art. 7.°—Comuníquese á quienes corresponda, publíquese y dése al Registro Nacional.
MITRE.
DALMACIO VELEZ SARSFIELD.

Departamento de Hacienda Nacional.

Buenos Aires, Setiembre 14 de 1863.

Por cuanto: el Congreso Nacional ha sancionado la siguiente

LEY.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nacion Argentina, reunidos en Congreso sancionan con fuerza de ley—

Art. 1.°—Las fincas y terrenos de propiedad particular en el municipio de la ciudad de Buenos Aires, pagarán al año por contribucion directa el tres por mil sobre su valor.
Art. 2.°—Son exentas de contribucion las fincas cuyo valor no exeda de cincuenta mil pesos moneda corriente, siempre que sus dueños no poseyesen otro capital y habitasen la finca, lo que probarán á satisfaccion de los reguladores y aun exhibiendo sus títulos.
Art. 3.°—Los capitales se regularán en moneda corriente por el término de tres años desde 1864, por cuatro comisiones que nombrará el Poder Ejecutivo.
Art. 4.°—Las comisiones que menciona el art. anterior, serán compuestas de dos personas cada una, tendrán la remuneracion del cinco por ciento sobre la contribucion de un año de los capitales que regulen, y sus trabajos serán distribuidos en la forma que establezca el P. E.
Art. 5.°—Las comisiones á medida que vayan haciendo las regulaciones pasarán á los contribuyentes ú ocupantes de las fincas, un boleto que determine el capital que se les ha regulado.
Art. 6.°—Si los interesados no se conformasen con la regulacion, podrán reclamar dentro de treinta dias de concluida, ante un juri compuesto de tres vecinos, los cuales nombrará el P. E. y su fallo será inapelable.
Art. 7.°—Los juris serán dos, á los cuales deberán asistir los comisionados de las regulaciones para dar esplicaciones á presencia de las partes reclamantes; perdiendo estos su derecho si no asistiesen sin impedimento probado á juicio de juri.
Art. 8.° Las comisiones reguladoras luego que hubiesen concluido sus trabajos pasarán los registros de regulacion para que este lo avise por los periódicos á los objetos del artículo anterior, señalando el lugar y horas en que debe atender las reclamaciones.
Art. 9.°—El P. E. Podrá invertir hasta el dos por ciento sobre el total del producido de la contribucion de un año en los gastos necesarios para los jurados.
Art. 10.—El Juri, pasados los treintas dias que fija el Art. 6.° habrá concluido su mision remitiendo los registros á la Administracion de Rentas con las deducciones á que hubiere habido lugar por reclamos, la cual publicará cada año en los principales periódicos el dia en que empieza el término que señala el artículo siguiente.
Art. 11—Los contribuyentes estan obligados á satisfacer sus respectivas cuotas en la Administracion de Rentas dentro de los sesenta dias de la publicacion de que habla el artículo anterior y los que en dicho término no lo hubiesen verificado seran ejecutados al pago con mas el aumento de un 20 p.% anual por multa.
Art. 12—Las comisiones reguladoras deberán entregar concluidos sus trabajos antes del 30 de Abril de 1864.
Art. 13—El Poder Ejecutivo queda autorizado para emplear hasta el producido de la multa en la ejecucion al pago de los contribuyentes morosos.
Art. 14—Comuníquese al P. E.
Dado en la Sala de Sesiones del Congreso, á nueve dias del mes de Setiembre de mil ochocientos sesenta y tres.
MARCOS PAZ. — JOSE E. URIBURU.
Cárlos Maria Saravia, — *Ramon B. Muñiz.*
S. del Senado. — S. de la C. D.
Por tanto: cúmplase, comuníquese á quienes corresponda y dése al R. N.
MITRE.
DALMACIO VELEZ SARSFIELD.
j.°-30p

A LOS ESTANCIEROS.

Corrales portatiles de fierro y madera para ovejas.
Corrales portatiles de hierro para caballos.
Corrales portatiles de hierro para hacienda vacuna.
Bebederos de hierro para ovejas y hacienda vacuna desde 60 $ vara.
Mojones de hierro de todo precio.
Cercos de hierro par a rodeos, chacras, potreros, corrales, etc.
Piletas de hierro.
Nuevas Maquinas de estirar alambre.
Maquinas de cortar cardos y abrojos.
Mangas de sacar agua.
Se vende en la fábrica de Van de Velde hermano Buen Orden 245 entre Chile y Méjico.
p. m.

ELIXIR DIGESTIVO DE PEPSINA
GRIMAULT Y Cª FARMACEUTICOS EN PARIS

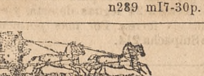
La Pepsina es un descubrimiento feliz del Doctor **Corvisart, médico de S. M. el emperador Napoleon III**; así que, el nombre y la autoridad de su inventor la recomiendan á todos los médicos; ella posee la propiedad de hacer digerir los alimentos, sin ninguna fatiga para el estómago ni los intestinos: bajo su influencia, las *malas digestiones*, las *nauseas*, *pituitas*, *eruptos de gases*, *inflamaciones del estómago y de los intestinos*, cesan casi por encanto. Las *gastritis y gastralgias* mas rebeldes se modifican rápidamente, y las **jaquecas y dolores de cabeza, procedentes de malas digestiones, desaparecen al momento.**
Las Señoras tendrán la mayor satisfaccion al saber que con este delicioso licor los vómitos á los cuales estan espuestas al principio de cada preñez desaparencen prontamente, y los ancianos y convalecientes encontrarán en él el elemento reparador de su estómago y la conservacion du su vida y de su salud.
Depósitos en Buenos-Aires: Demarchi y hermanos.

Interesante para los criadores de ovejas.

En el partido de Navarro, se vende ó se arrenda un hermoso campo propio para cria de ovejas; el que se interese por él ocurra á la calle de Piedad 403, ó en el pueblo de Navarro casa de la Sra. Da. Gervacia Santana que hallarán con quien tratar, se admite en trato la mitad de su valor en fincas en la ciudad. n19-j3-12p.

Se venden.

Dos majadas mestizas finas; ocúrrase á la estancia de D. Cipriano Villa Mayor en los confines del partido de la Matanza cuartel 7.°, doude harán con quien tratar. n289 m17-30p.



FLOR DEL NORTE.

Se pone en conocimiento del público que la muy acreditada diligencia que hace sus viajes para el Pilar, Capilla del Señor y Baradero, ha trasladado su agencia en la calle Rivadavia 305.
Sus salidas son para el Pilar y Capilla—Dias pares-
Para el Baradero—6, 14, 22 y 30.
n87 j7-8p. Mayoral y dueño—*Mariano Castillo.*

Aviso.

Habiéndose retirado por algunos meses de esta capital la muy acreditada partera Sra. Da. Mariana Barone, su hija Sra. Da. Carolina Barone de Ferro, aprobada en la facultad de Medicina de Turin y de la respetables de esta capital; avisa á su antigua clientela en particular, y en general á la de su Sra. Madre que la encontrarán siempre pronta con la misma actividad y delicadeza requerida en el desempeño de este ejercicio—En la calle de Chile III.
n 320 m19-15p.

Comisaria General de Guerra y Marina.

AVISO OFICIAL.

Buenos Aires Junio 4 de 1864.

Por disposicion superior el Jueves 9 del corriente á las dos de la tarde tendrá lugar en los almacenes de Comisaria la licitacion pública verbal para la provision de quinientas monturas compuestas de las prendas siguientes:
500 Lomillos.
500 Caronas.
500 Sinchas.
500 Cabezadas
500 Sinchones.
500 Pares estriberas.
500 Id riendas.
500 Cojinillos.
Todos los artículos espresados serán iguales á las muestras de Comisaria, y deberán entregarse á los quince dias de dada la órden, despues de la aprobacion superior.
En caso de inejecucion en lo que respecta al plazo asi como de faltas en la calidad ó confeccion, estarán sugetos los contratistas á las multas establecidas por las disposiciones al efecto.
Su pago será á cuatro meses de plazo sin interés á contar desde su entrega en almacenes y prévio el reconocimiento de práctica.
n7 3p. *Santiago R. Albarracin.*

Aviso Municipal.

La Comision de Obras Públicas, llama á licitacion por propuestas cerradas para la construccion de dos puentes con arreglo al modelo que está á la vista del interesado, en la oficina del ingeniero Municipal, para el Viernes 10 del corriente á las dos de la tarde. j5-5p.

Compañia Argentina

DE

Seguros Marítimos.

El Escritorio de dicha Compañia se ha trasladado á la casa calle de la Piedad núm. 118, en los altos. j8-3p.

Mucamo y mucama estrangeros.

Necesítase uno, que sepa su obligacion; trayendo buena recomendacion y una que sepa planchar y lavar. En la calle de Bolivar núm. 119.
n72 j7-3p.

Mucama.

En la calle Indedendencia núm. 145, se necesita una con cama; se le dará buen sueldo y se preferiria que fuese hija de familia. n71 j7-3p.

Dependiente.

Se desea hablar con el que fué á buscar colocacion y dijo que habia estado en casas de negocio en la Guardia del Monte; calle de la Victoria número 99. n76 j7-3p.

BANCO MAUA Y C.

Prevenimos al público que desde el 1.° de Junio próximo en adelante este establecimiento abrirá á las 9 de la mañana y cerrará á las 3 de la tarde.
Buenos Aires 30 de Mayo de 1864.
P. P. Mauá y Ca.
m31-15p. *William Leslie.*

Al público.

El empresarios de los omnibus al servicio del Fero-Carril del Oeste en la estacion de Lujan, hace saber al público que dichos omnibus estarán permanentes en la estacion á la llegada de los trenes para el transporte de pasageros á la poblacion y de ella á los trenes, por el módico precio de tres ps. por asiento. n78 j7-3p.

Maria Candelaria Alvarez.

[Q. E. P. D.]

Falleció el 30 de Mayo de 1864.

D. Gabriel Alvarez padre, Da. Micaela, Manuela, Teodoro hermanos, D. Antonio Moreyra hermano político y demas deudos, ruegan á sus amigos y relaciones la asistencia al funeral, que ha de celebrarse en el Templo de Nuestra Sra. de la Piedad el Jueves 9 de Junio á las 10 de la mañana, á cuyo favor serán muy agradecidos. n77 j7-3p.

Libranza estraviada.

Jirada en la Loma Verde [Magdalena], con fecha 31 de Mayo último, á tres dias vista por D. Miguel P. Martinez, valor de ocho mil trescientos treinta y un pesos cuatro reales m|c., contra D. Cárlos Casares, á favor de D. Bernardo Mirant Borde y á la órden de D. Juan Francisco Aguirre; se ha dado aviso para que no sea paga y se le estimará á la persona que la haya encontrado, se sirva entregarla en el Escritorio calle de la Victoria núm. 99. n75 j7 3p.

Aviso.

Se necesitan cuatro ó seis hombres inteligentes en el ramo de quintas ya sea para conchavarse ó contratarse, para recibir á medias tres quintas de bastante estencion, alambradas, com montes y alfalfares en el pueblo de San Fernando; los que se interesen pueden ocurrir á la calle de Suipacha núm 137. n92 j8-3p.

REMATES.

Por Severo G. Soto...

Hoy Martes 7 la casa calle de Charcas ... núm. 79. Miércoles 8 la casa calle de Venezuela ... núms. 440 y 442. Jueves 9 en su casa calle de ... Potosí núm. 146, comestibles y bebidas. n... 79 j7-3p.

Interesante.

Se desea saber la residencia de D. ... Augusto Lopez por un amigo y paisano r... ... llegado de Córdoba; puede dirijirse el Sr Lopez ... á la Agencia calle del Parque núm. 318, donde le ... informarán.

Botica.

En la plaza del Temple acaba ... de abrirse una perfectamente surtida y al gusto ... moderno; se servirá al público con esmero y precio... módicos.
n88 j7-3p.

Terreno en venta.

A tres cuadras y media del Mercado del Comercio calle de Chacabuco núm. 4...13; para tratar al encargado Rivadavia 31. n84 j7-6p.

Al comercio.

La casa de comercio de los ... Sres. Kohlstedt y Ca., se ha trasladado á la casa ... calle de Rivadavia núm. 183 y Maipú núm. 6. n81 j7-8p.

Brisas del Plata.

POESIAS DEL DOCTOR

D. Alejandro M... Cervantes.

Un volúmen de mas de 500 ... pájinas en 4.°, es meradísima impresion, dividido en cuatro entregas de 128 pájinas cada una.
La 1.ª entrega está ya en ... Buenos Aires; su precio es 25 pesos moneda corriente.
Se reciben suscritores por las ... cuatro entregas, abonándolas á medida que se reciban, en las librerias de Ure, Florida 46, de Lucien..., Victoria 219, de C. Martin, Recoba Nueva 96, de M... Morta, Bolivar 54, de Real y Prado, Bolivar 79,—y en casa del Agente, calle de Tucuman núm. 84, ... donde tambien se hallará algunos ejemplares etc., ... los ocho primeros tomos de la *Biblioteca Americana.* j7-15p.

Al comercio.

Se hace saber que la casa de ... ferreteria de Gimeno y Herran calle Maipú núm. 37, se ha trasladado calle Rivadavia núm. 207. j7-15p.

Carruaje en venta.

Se vende un carruaje nuevo ... de cuatro ruedas para uno y dos caballos, muy liviano, es á propósito para médico. Para verlo ... calle Piedad número 223. n89 j7-3p.

Se alquila.

La grande y espaciosa finca ... de altos y bajos, calle San Martin núms. 33 y 35; ... contigua al Banco y Casa de Moneda. Para tratar ..., ocúrrase al número 142. n61 j7-3p.

Al Comercio.

Desde el 1.° de Junio de 1864 queda disuelta, por mútuo y amigable convenio la sociedad que jiraba en esta plaza bajo la razon de Jerman Burmeister y Milberg, continuando D. Jerman Burmeister su negocio de consignaciones de frutos del pais, bajo su sola firma y responsabilidad.
Buenos Aires Junio 6 de 1864.
Burmeister y Milberg.

En esta fecha,

He establecido mi casa de consignaciones de frutos del pais, que girará bajo mi sola firma y responsabilidad.
Buenos Aires Junio 6 de 1864.
n88 j7-8p. *Augusto Milberg.*

Se vende.

La fonda calle Zeballos núm. 159, si alguno tuviese algun reclamo debe presentarse á la "Fonda del Vapor" calle 25 de Mayo núm, 101. j4-8p.

Botica en venta.

La muy acreditada, bien situada, muy surtida y con las mejores relaciones, Botica de D. Juan Ricardini en San Nicolás de los Arroyos se vende; para tratar ocúrrase calle Defensa núm. 37 ó en la Drogueria calle Defensa núm. 11. n50 j4-10p.

Libreria en Barracas al Sur.

Acaba de abrirse una que, entre otros muchisimos libros y diversos otros artículos que podrán verse en sus respectivos catálogos, contiene una gran variedad de historias, novelas, manuales, diccionarios, vocabularios, gramáticas, guias y otros libros de educacion y devocionarios bajo muchisimos títulos y clases; en castellano, francés y vasco, latin etc.
Hay ademas, un surtido general de artículos de escritorio, útiles y de adorno, mapas generales y particulares ó nacionales; albums y retratos de notabilidades americanas, europeas, muchisimos otros objetos de utilidad y gusto, todo á los mismos precios que en Buenos Aires.
n82 j7-3p.

El almacen

De porcelana británica y chinesca, loza y cristales.

57—DEFENSA—57

Acaba de abrirse al público, tiene el surtido mas estenso que se encuentra en la ciudad.
Loza de todas clases, un gran y variado surtido de cristales, efectos ingleses, franceses, alemanes y chinescos.
Juegos de mesa, juegos de dormitorio.
Juegos de té, juegos de café.
Precios módicos, precios fijos.
Condiciones, de contado.
Guillermo Ferguson y Ca., calle de la Defensa núm. 57 esquina de Potosí.
NOTA—El surtido será aumentado en breve pues se esperan efectos de Europa. p.m

Se dá dinero.

Sobre hipoteca de fincas y terrenos y se descuentan letras de las cantidades siguientes: 5, 10, 15, 20, 30, 40, 50, 60, 70, 80, 90 y 200 mil pesos y cualesquier cantidad; en el escritorio de comisiones de Asencion Gomez, Calle del Perú núm. 37.
n86 j7-3p.

Se precisa.

Una sirvienta para el servicio de la cocina de una persona sola, se preferirá si es estrangera, se le dará una buena habitacion; calle Potosi número 334. n96 j8-3p.

Se necesitan.

Cincuenta ó sesenta mil pesos m|c., sobre hipoteca; la posecion sobre que se pide vale de doscientos treinta á doscientos cincuenta mil pesos, se pagará interés convencional. Para mas infomes á la calle de Cangallo núm. 423, desde las 11 de la mañana á las 4 de la tarde. n106 j8-3p.

LITOGRAFIA

85—RECONQUISTA—85.

En este establecimiento se hacen tarjetas de adreso, de visita y para funerales, letras de cambio, pagarés, recibos, conocimientos, circulares, cuentas, precios corrientes, papeletas, importaciones y autografias.
Etiquetas de todas clases.
Retratos, vistas, planos, caligrafias, música etc. etc.
Estos trabajos se hacen con el mayor esmero y al gusto de mis favorecedores.

G. Kraft.
n85 j7-8p. Litógrafo.

INICIADORES

AGENCIA DE LAS MENSAGERIAS CORREOS NACIONALES

127—Calle 25 de Mayo—127.

Se espenden boletos de pasajes para todos los puntos del interior de la República, y tambien para Chile y Bolivia.
Se remite asi mismo *toda clase de encomiendas,* dinero y bultos de valor.
Salidas del *Rosario* para *Mendoza, San Juan* y la *República de Chile* todos los Martes de cada semana.
Salidas del Rosario para *Córdoba* todos los Sábados y Mártes.
Salidas del Rosario para *Santiago, Tucuman, Salta, Jujuy* hasta *Bolivia,* todos los Sábados.
Salidas de Córdoba para Catamarca los dias 10, 20 y 30 de cada mes.
De Córdoba para el *Rio 4.°* todos los Miércoles en combinacion con la Mensageria que pasa por el Rio 4.° con procedencia del Rosario y con destino *á San Luis, Mendoza, San Juan* y el *Pacífico.*
El escritorio está abierto todos los dias hábiles desde las *nueve* de la mañana hasta las *siete* de la noche, y la víspera de la salida del vapor "Pavon" para el Rosario, hasta las 10 *de la noche,* á fin de recibir las encomiendas, en la inteligencia que las encomiendas que fuesen entregadas en esta Agencia el mismo dia de la salida del "Pavon", quedarán hasta la próxima semana.
NOTA—Los Domingos y dias de fiesta está abierto el escritorio hasta las 12 del dia.

443 PIEDAD. **B. LOUDET** PIEDAD 443.

FOTOGRAFO

RETRATOS DE TODAS CLASES, TARJETAS Y MINIATURAS &a. &a.

Los salones de establecimiento estan abiertos al público para que puedan juzgar de la perfeccion sin rival de sus trabajos. Se trabaja todos los dias, fiestas y Domingos.

LA PREVISORA ARGENTINA.

Compañia General de seguros sobre la vida de Economias.

Capital suscrito en el primer trimestre Ps. ftes. 170,567 en 215 pólizas.

Junta Directiva.	**Junta de Vijilancia.**
Sr. D. Miguel J. Azcuénaga—Presidente.	Sr. D. Estanislao Peña.
" " Bernabé Ocampo—Vice-Presid'te.	" " Juan Antonio Fe...
" " Antonino Marcó del Pont—Vocal.	" " L. B. Wilcke.
" " Jacobo Parravicini—Id.	" " Mariano Billingh...
" " Constant Santa Maria—Id.	" " Ladislao F. Mart...

D. Juan Casado—Gerente.

Domicilio—Buenos Aires.

Agentes.

Sres. Riestra y Garcia.

Calle de Bolivar números 19 y 23.

LA PREVISORA ARGENTINA, admitirá suscriciones como sigue:
1.° En cabeza propia por suscriciones de $ ftes. 5 (cinco $ fuertes) Estas suscriciones tendrán derecho al interes compuesto de las sumas que presentan, y podrán líquidarse en cualquier tiempo á voluntad del suscritor.
2.° Sin abandono de capital, por muerte de la persona asegurada, los suscritores derecho al interés compuesto de sus suscriciones y á demas la porcional correspondiente, á los intereses devengados por los fallecidos ... cion y cuyos capitales se devuelven.
3.° Con abandono de capital por muerte de la persona ... niendo los suscritores á está seccion, derecho al interés compuesto de ... ciones, y á la parte proporcional del capital é interés de los fallecidos ... cion.
Todas estas suscriciones podrán hacerse por entregas únicas, semanales, trimestrales, semestrales ó anuales.
Los capitales de la Compañia se invertirán precisamente en fincas, ... estas adquisiciones la mas completa publicidad
La junta de vigilancia compuesta de entre los mismos suscritores, ... de todas las operaciones de la Compañia.

Inscripciones á papel moneda.

Deseosa la Direccion de dar la mayor ampliacion á las operaciones de la Compañia, en armonia con los deseos manifestados por infinitas personas, ... ha acordado de conformidad con la Junta de Vigilancia y en virtud de ... que le concede el art. 62 de los Estatutos, admitir suscriciones en papel corriente de Buenos Aires bajo las condiciones que señala el siguiente:
Art. 65. Desde el 1.° de Abril de 1864, se admitirán suscriciones ... ñia de las personas que quieran hacerlas en papel moneda corriente de ... res con arreglo al art. 17 del capítulo 5.° de los Estatutos, siendo la ... de $ 200 anuales entregados en junto ó por entregas convencionales ... los siguientes incisos:
1.° De estos suscritores á papel moneda de Buenos Aires, se ... nes especiales, con completa separacion é independencia de las secciones ... critores á metálico.
2.° La inversion de los fondos que impresen por cuenta de la ... papel moneda, se hará segun lo ordena el art. 31 de los Estatutos, por ... misma seccion.
De este modo espera la Direccion conseguir el objeto que se ha ... que hasta las clases menos acomodadas puedan interesarse en la Compañia ... asi de los beneficios que ella proporciona.
Para mas pormenores podrán dirijirse á la calle de San Martin ... donde se darán prospectos, circulares etc. etc.

GRAN CAJA DE AHORROS.

EL PORVENIR DE LAS FAMILIAS

COMPAÑIA GENERAL CHILENA DE SEGUROS ... SOBRE LA VIDA.

Bajo la Inspeccion del Gobierno, y con fianza administrativa depositada en las arcas del Estado.

SITUACION DE LA COMPAÑIA EN 12 DE ENERO DE 1864.

Capital suscrito.	Número de suscritores.	Valores en depósito en arcas del ...
$ fts. 13.176,094.	**14,342.**	**$ fts. 1.605,300.**

CANTIDAD PUESTA A DISPOSICION DE LOS SUSCRITORES.

$. 988,400 en letras del crédito hipotecario, á los imponentes ... tenian derecho á esta ... terminaron su primer compromiso ... 1862.
$. 758,800 id. id. á los suscritores que liquida... 1863. Realizadas en ... la devol...
Ejemplos parciales tomados de las li... ...nes practicadas.

	Clase de imposicion	Número de la suscr.	Nombre DEL SUSCRITOR.	DOMICILIO.	Años de duracion del seguro.	Edad del asegurado.	Importe de la imposicion.	Producto ...
Liquidacion en 1862.	Unicas.	2117	Samuel Garcia.	Copiapó....	5½ añ's	1 dia á 1 añ	250	75...
		1469	José A. Alemparte.	Santiago....	5½ id.	1 año á 2 id	1000	288...
		845	J. T. Urmeneta.	Idem.....	5½ id.	1 " á 2 id	500	110...
	Anuales.	109	J. M. Larrain..	Santiago...	3½ id.	1 dia á 1 añ'	500	96...
		1233	P. A. Ramirez.	San-Felipe.	3½ id.	68 añ's á 69	250	56...
		525	J. A. de Toledo	Santiago,...	3½ id.	1 año á 2.	250	47...
Liquidacion 1863.	Unicas.	4484	Jorje L. Federico Distel..	Valparaiso	5½ añ's	1 á 2 años.	500	136...
		4485	El mismo...	Id......	5½ id.	1 dia á 1 añ'	500	20...
		4780	Gracian Elgart.	Talca.....	5 id.	1 dia á 1 id.	250	83...
	Anuales	2662	J. de la Cruz Larrain..	Santiago...	3½ id.	1 dia á 1 id.	500	118...
		4235	Graciliano L. Errásuris..	Id......	3 id.	69 á 70 añ's	500	117...
		4496	J. M. Pizarro..	Id......	3 id.	74 á 75 id.	500	11...
		5122	M. Gangotena.	Quito.....	3½ id.	1 dia á 1 añ'	500	114...
	Unica...	11795	J. M. Salcedo.	Lima......	1½ id.	Sin enajenacion de c'pl.	19000	258...

Pueden hacerse suscriciones para formar un capital, por medio de entregas anuales ó por una sola vez, acumulando los beneficios. Estas suscriciones se hacen con ó sin riesgo de ... pecto del capital erogado.
Se estienden tambien polizas para recibir la renta anual que corresponda al capital ... ó sin riesgo de muerte. En estas combinaciones el suscritor percibe el 16 de Julio de cada ... ta que le ha correspondido por intereses, beneficio de amortizacion, herencia, caducidad.
En las provincias y en el estrangero hay representantes autorizados para admision de ... en las mismas ajencias reparten prospectos gratis y se encuentran los cuadernos detallados ... daciones que practica la sociedad. Dirijirse en Buenos Aires *al inspector generul D. Edu... Bolivar calle núm. 57.*

LA TUTELAR

Principal Compañia de seguros sobre la ...

EN ESPAÑA Y AMERICA.

Capital en 7 de Mayo de 1863. **626 millones de reales vs.** — Número en suscriciones **Ochenta y seis ...**

Todos los dias se admiten suscriciones y se entregan los prospectos ... 9 á las 4 de la tarde *calle de la Florida núm. 64.*
En las mismas oficinas se dan libranzas sobre todos los pueblos de España.

GRANDE Y UTIL INVENCION

Con Privilegio del Superior Gobierno.

346—CALLE DE MORENO—346.

Ya no mas mortandad por falta de agua—Riqueza segura de los Estancieros

POR EL APARATO ROBERT.

Siendo notorio el perjuicio inmenso, ocasionado por la escasez de agua durante las largas ... afligen la campaña de Buenos Aires, me he dedicado á proporcionar á los Sres. Estancieros ... á la vez sencillo é infalible toda el agua puedan necesitar.
120 bordalesas de agua por hora—(parece fábula) se consigue con mi aparato ... mor de que nunca se desconponga!!! Esta máquina está movida por un caballo que ... puede dar 1,440 bordalesas de agua! es decir, alimentar 20,000 cabezas de ganado.
Por estos guarismos puede calcular la inmensa ventaja de su uso.
Otra ventaja es la facilidad de armar y desarmar el aparato para moverlo á donde se ... lo, sea para regar, ó sea para mudarlo de paraje.
Habiendo hecho todas las mejoras posibles, los entregos garantidos
e29-p m *Robert.*

FOTOGRAFIA DE MAYO

RETRATOS

PINTURAS, REPRODUCCIONES Y VISTAS

DE TODAS CLASES

Retratos de difuntos á domicilio

GRAN NOVEDAD

RETRATOS ESTAMPILLA

EN LA CALLE

25 DE MAYO, NUMERO 25.